



DIARIO DE SESIONES

Presidencia de la Excm. Sra.
D.^a Carolina Darias San Sebastián
Sesión plenaria núm. 62 (conclusión).

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

Orden del día

3.- COMPARECENCIAS

3.5.- **9L/C-1761** Del Gobierno –consejero de Sanidad–, instada por el GP Nueva Canarias (NC), sobre el modelo sanitario público en Canarias.

3.6.- **9L/C-1786** Del Gobierno –consejero de Sanidad–, instada por el GP Podemos, sobre el modelo sanitario público.

3.7.- **9L/C-1791** Del Gobierno –consejero de Sanidad–, instada por el GP Popular, sobre la política de derivaciones a la concertada.

3.8.- **9L/C-1794** Del Gobierno –consejero de Sanidad–, instada por el GP Socialista Canario, sobre derivaciones de intervenciones quirúrgicas a la sanidad privada desde el Servicio Canario de la Salud y política de conciertos sanitarios.

3.9.- **9L/C-1795** Del Gobierno –consejero de Sanidad–, instada por el GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre la actividad quirúrgica pública y concertada del Servicio Canario de la Salud.

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY

4.1.- **9L/PNL-0531** Del GP Socialista Canario, sobre el desarrollo reglamentario de la elaboración y aprobación de los planes educativos previstos en la *Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria*.

4.3.- **9L/PNL-0563** Del GP Podemos, sobre empatía hacia los animales entre los contenidos educativos en la enseñanza obligatoria.

5.- DEBATES DE PRIMERA LECTURA

5.1.- **9L/PL-0011** Proyecto de Ley de Régimen Jurídico de la Inspección Técnica de Vehículos en Canarias.

5.2.- **9L/PL-0013** Proyecto de Ley reguladora del estatuto de las personas que ocupan cargos públicos y buen gobierno.



Sumario

Se reanuda la sesión a las nueve horas y seis minutos.

- 9L/DI-0022 DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA DE EUROPA. Página..... 4

La presidencia da lectura a la Declaración institucional con motivo del Día de Europa.

- 9L/C-1761 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERO DE SANIDAD–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS (NC), SOBRE EL MODELO SANITARIO PÚBLICO EN CANARIAS.
- 9L/C-1786 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERO DE SANIDAD–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, SOBRE EL MODELO SANITARIO PÚBLICO.
- 9L/C-1791 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERO DE SANIDAD–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA POLÍTICA DE DERIVACIONES A LA CONCERTADA.
- 9L/C-1794 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERO DE SANIDAD–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE DERIVACIONES DE INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS A LA SANIDAD PRIVADA DESDE EL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD Y POLÍTICA DE CONCIERTOS SANITARIOS.
- 9L/C-1795 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERO DE SANIDAD–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC), SOBRE LA ACTIVIDAD QUIRÚRGICA PÚBLICA Y CONCERTADA DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD. Página..... 4

Para exponer la iniciativa intervienen los señores Rodríguez Rodríguez (GP Nueva Canarias-NC), Márquez Fandiño (GP Podemos) y Gómez Hernández (GP Popular), y las señoras Hernández Gutiérrez (GP Socialista Canario) y Luis Domínguez (GP Nacionalista Canario-CC-PNC).

El señor consejero de Sanidad (Baltar Trabazo) toma la palabra para contestar a los planteamientos efectuados.

Para fijar la posición de su grupo parlamentario interviene el señor Curbelo Curbelo (GP Mixto).

Para una segunda intervención, hacen uso de la palabra los señores Rodríguez Rodríguez, Márquez Fandiño y Gómez Hernández, y las señoras Hernández Gutiérrez y Luis Domínguez.

El señor consejero de Sanidad (Baltar Trabazo) interviene para referirse a lo expuesto por los oradores precedentes.

La señora Hernández Gutiérrez hace uso de la palabra para replicar, lo que suscita un nuevo turno del señor consejero de Sanidad (Baltar Trabazo).

- 9L/PNL-0531 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL DESARROLLO REGLAMENTARIO DE LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PLANES EDUCATIVOS PREVISTOS EN LA LEY 6/2014, DE 25 DE JULIO, CANARIA DE EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA. Página... 29

La señora González González (GP Socialista Canario) fundamenta la iniciativa.

Toma la palabra la señora García Martínez (GP Nacionalista Canario-CC-PNC) para defender la enmienda presentada por el GP Nacionalista Canario (CC-PNC).

La señora González González interviene nuevamente para expresar su parecer acerca de la enmienda y señala que no la acepta.

La señora González González hace uso de un turno de réplica, al que se refiere seguidamente la señora García Martínez.

Expresan el criterio de los grupos la señora Mendoza Rodríguez (GP Mixto), el señor Campos Jiménez (GP Nueva Canarias-NC), el señor Marrero Morales (GP Podemos) y la señora Montelongo González (GP Popular).

Se somete a votación, en primer lugar, el punto 1 y el punto 2, que se aprueban por unanimidad; y, en segundo lugar, el punto 3, que se rechaza.

- 9L/PNL-0563 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, SOBRE EMPATÍA HACIA LOS ANIMALES ENTRE LOS CONTENIDOS EDUCATIVOS EN LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA.

Página... 35

La señora Arnaiz Martínez (GP Podemos) fundamenta la iniciativa. Intervienen y presentan las enmiendas de sus respectivos grupos parlamentarios el señor Ramos China (GP Mixto) y la señora Tavío Ascanio (GP Popular).

La señora Arnaiz Martínez interviene y muestra su parecer acerca de las enmiendas, y con respecto a las cuales indica que admite la del GP Mixto.

Expresan el criterio de los grupos no enmendantes el señor Campos Jiménez (GP Nueva Canarias-NC) y las señoras Alemán Ojeda (GP Socialista Canario) y García Martínez (GP Nacionalista Canario-CC-PNC).

El señor Ramos China interviene por alusiones, con la consiguiente intervención del señor Campos Jiménez.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

- 9L/PL-0011 DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS EN CANARIAS.

Página... 42

El señor consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento (Ortega Rodríguez) toma la palabra para presentar el proyecto.

Fijan la posición de los grupos el señor Ramos China (GP Mixto), el señor Rodríguez Pérez (GP Nueva Canarias-NC), el señor Déniz Ramírez (GP Podemos), el señor Hernández Miranda (GP Popular), el señor Matos Expósito (GP Socialista Canario) y la señora Beato Castellano (GP Nacionalista Canario-CC-PNC).

- 9L/PL-0013 DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY REGULADORA DEL ESTATUTO DE LAS PERSONAS QUE OCUPAN CARGOS PÚBLICOS Y BUEN GOBIERNO.

Página... 53

El señor consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad (Barragán Cabrera) toma la palabra para presentar el proyecto.

La señora Santana Perera (GP Podemos) toma la palabra para defender la enmienda de totalidad.

Intervienen para señalar el parecer de los grupos la señora Mendoza Rodríguez (GP Mixto), la señora González González (GP Nueva Canarias-NC), la señora Reverón González (GP Popular), el señor Matos Expósito (GP Socialista Canario) y la señora Beato Castellano (GP Nacionalista Canario-CC-PNC).

Sometida a votación la enmienda de totalidad, se rechaza.

Se levanta la sesión a las catorce horas y treinta y cuatro minutos.



(Se reanuda la sesión a las nueve horas y seis minutos).

La señora PRESIDENTA: Buenos días, señorías.

Reanudamos la sesión plenaria. Si son tan amables, diputados y diputadas, tomamos asiento.

· **9L/DI-0022 DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA DE EUROPA.**

La señora PRESIDENTA: Y como habíamos dicho, hoy celebramos el Día de Europa. Ayer comenzamos la celebración con la iluminación del pórtico, quedó bastante bien, por cierto, aunque era de día cuando la hicimos.

Y como habíamos acordado en la Junta de Portavoces, vamos a reanudar esta sesión con la lectura de la declaración del Día de Europa del Parlamento de Canarias. Procedo a ello, señorías:

El Día de Europa celebra, cada 9 de mayo, la paz y la unidad del continente. Es una fecha que conmemora el célebre discurso del ministro francés de Asuntos Exteriores Robert Schuman pronunciado en París en 1950, en el que expuso su idea de una nueva forma de cooperación política y económica que hiciera impensable un conflicto bélico entre las naciones europeas. La propuesta de Schuman es considerada el comienzo de lo que hoy significa y representa la Unión Europea.

El tema de este aniversario es el Año Europeo del Patrimonio Cultural. La conmemoración sirve para responder a los valores e ideales de la Unión Europea que Canarias asume como propios, y en los que se apoya para orientar su propio desarrollo social, económico y cultural.

Son ya treinta y dos años de permanencia de España en la Unión Europea; un fértil periodo de convivencia y una experiencia política, institucional, social y económica que significa importantes avances y mantiene abiertas las puertas del progreso social.

El Parlamento de Canarias, en consonancia con lo expresado por la Conferencia de Asambleas Legislativas Regionales Europeas, la Calre, en la reciente Declaración de Sevilla 2017, se reafirma en el convencimiento del papel fundamental que las regiones europeas, específicamente las asambleas y parlamentos con capacidad legislativa, deben desempeñar en el futuro de Europa.

Europa siempre ha sido una gran oportunidad para Canarias al haber comprendido y valorado nuestras singularidades geográficas y sociales, propias de nuestra condición de región ultraperiférica, como un elemento positivo y enriquecedor.

El Parlamento de Canarias quiere participar activamente en la construcción de Europa trasladando propuestas ampliamente consensuadas que puedan servir de referencia a las instituciones europeas.

Todos los grupos parlamentarios somos conscientes de las dificultades a las que se enfrenta el proceso de convergencia iniciado hace ya unas décadas; y desde nuestras visiones diferentes, compartimos y asumimos la necesidad de culminar ese proceso, haciendo realidad las esperanzas y aspiraciones de millones de ciudadanos y ciudadanas europeos. Muchas gracias y feliz Día de Europa para todos y para todas.

Vamos, señorías, seguimos con el orden del día.

· **9L/C-1761 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERO DE SANIDAD–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS (NC), SOBRE EL MODELO SANITARIO PÚBLICO EN CANARIAS.**

· **9L/C-1786 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERO DE SANIDAD–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, SOBRE EL MODELO SANITARIO PÚBLICO.**

· **9L/C-1791 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERO DE SANIDAD–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA POLÍTICA DE DERIVACIONES A LA CONCERTADA.**

· **9L/C-1794 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERO DE SANIDAD–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE DERIVACIONES DE INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS A LA SANIDAD PRIVADA DESDE EL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD Y POLÍTICA DE CONCIERTOS SANITARIOS.**

· **9L/C-1795 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERO DE SANIDAD–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC), SOBRE LA ACTIVIDAD QUIRÚRGICA PÚBLICA Y CONCERTADA DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD.**

La señora PRESIDENTA: Como habíamos acordado también en la mañana, comenzaríamos la reanudación de la sesión con las comparecencias acumuladas al consejero de Sanidad, primero sobre el modelo sanitario público en Canarias, a instancias del Grupo Parlamentario Nueva Canarias; sobre el modelo sanitario público, también del Grupo Parlamentario Podemos; sobre la política de derivaciones a la

concertada, del Grupo Popular; sobre derivaciones de intervenciones quirúrgicas a la sanidad privada del Servicio Canario de la Salud y política de conciertos, del Grupo Parlamentario Socialista Canario; y sobre la actividad quirúrgica pública y concertada del Servicio Canario de la Salud, del Grupo Nacionalista.

Vamos, por tanto, al debate acumulado. Señorías, les comento: seré generosa con los tiempos, como habíamos dicho. En principio los grupos tienen para la exposición inicial cinco más uno, si veo que hace falta daré el segundo minuto, ¿vale?; y el Gobierno tendrá doce, también, por supuesto, tendrá más, uno o dos minutos más, por supuesto; el Grupo Mixto cuatro, también lo mismo; once, prorrogable también, y doce el Gobierno también prorrogable en los tiempos que he dicho en el caso de que sea necesario. ¿De acuerdo, señorías?

Por tanto, comenzamos, Grupo Parlamentario Nueva Canarias, señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Señora presidenta, señorías, muy buenos días. Adelanto que tengo un catarro mal curado y, por lo tanto, la voz no responde como en otras ocasiones.

Primero, decirles que creo que las cinco comparecencias expresan la preocupación de los grupos parlamentarios por uno de los principales servicios públicos, que es el de la salud. Sin duda ninguna, si hay algo que inquieta a la ciudadanía de a pie es cómo funciona su sanidad, porque casi todos somos usuarios potenciales de este servicio público, y yo creo que estas cinco comparecencias lo ponen en evidencia.

Creo, ciertamente, que hay tres comparecencias que están asociadas de manera muy directa: las vinculadas a la contratación de servicios externos, y dos de distinta naturaleza, que es la que ha presentado el Grupo Podemos y Nueva Canarias, más vinculadas a hablar del modelo sanitario, que es mucho más, mucho más, que la contratación de servicios externos, aunque todo esté relacionado. De manera que, después de haber agrupado eso en la Junta de Portavoces, yo me arrepentí en el sentido de que creo que había diferencias entre los dos grupos de comparecencias, vinculado a la contratación de servicios externos, y el otro más de modelo sanitario o que sustenta a nuestro sistema. Y decir algunas consideraciones de orden general y luego me adaptaré al debate de lo que diga el resto:

Primero, el artículo 43 de la Constitución declara el derecho a la protección de la salud de los ciudadanos españoles, y hasta el año 86 esto no se garantizó porque, hasta el año 86, el sistema sanitario público español era de carácter contributivo, dependía de la Seguridad Social, dependía y eran beneficiarios los trabajadores y sus familias. Y de manera que el resto de los ciudadanos españoles se acogía a la llamada beneficencia a través de programas públicos de distintos ámbitos institucionales que atendían a los no cubiertos por el sistema de la Seguridad Social, se produce una gran decisión política, una auténtica revolución con la Ley de Sanidad del 86, que desarrolla el artículo 43 y que convierte, como no podía ser de otra manera, en derecho universal, en derecho subjetivo, público y gratuito, la atención sanitaria, al sistema sanitario, al conjunto de los ciudadanos españoles, extranjeros residentes en función de los convenios, y no residentes en función también de las leyes que se han ido articulando. De manera que pasamos de un sistema de Seguridad Social a un Sistema Nacional de Salud, financiado con los presupuestos del Estado, y donde se garantiza la universalidad, es decir, todo el mundo, por la mera condición de tener la nacionalidad española, o los extranjeros en función de las leyes y convenios, tenemos el derecho a la atención sanitaria que el sistema articuló en el año 86. A partir de ahí, el modelo sanitario descentralizado por el modelo autonómico español hizo que las comunidades autónomas asumieran, a lo largo de las siguientes dos décadas, la gestión, la planificación, la organización de la salud en cada uno de los territorios. Y hay que decir, por tanto, que en relación a este tema, es decir, al aseguramiento público, a la garantía de que todos los ciudadanos tenemos derecho a una cartera de servicios universal, gratuita, o muy gratuita porque se pagan algunas cosas, desgraciadamente, pero es una de las carteras más generosas del mundo, más gratuitas del mundo y hemos conseguido, en algunos de sus parámetros, que este sistema sanitario público español sea de los mejores del mundo, en algunos parámetros, no en todos, fundamentalmente en los parámetros asistenciales, porque el sistema sanitario público español no debe dedicarse solo a asistir sanitariamente a los enfermos, sino que el sistema sanitario público tiene encargado un montón de tareas que, desgraciadamente, han quedado subordinadas a un segundo lugar y que hace que algunos de los parámetros de salud de la colectividad de la ciudadanía no avancen en los términos debidos, porque todo lo referente a la educación, a la prevención, todo lo referente a la búsqueda de una salud integral, quedó en un segundo plano en favor de la pura asistencia sanitaria. Pero el sistema sanitario español y canario está protegido por la Constitución, por la Ley General de Sanidad, por la Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias, que anoche me volví a leer, y debemos estar tranquilos, debimos estar tranquilos, porque tenemos un sistema sanitario estrictamente público, garantista, que nos permite a ciudadanos y ciudadanas dormir razonablemente tranquilos con respecto a los derechos que hemos consolidado.

Otra cuestión distinta es cómo se organiza, cómo se planifica, cómo se gestiona, quién presta los servicios... y ahí la Ley de Ordenación de Canarias, que yo tuve mucho que ver en su gestación, pues establece, en base a la Ley General de Sanidad, un modelo de organización de los servicios y un compromiso de planificación de los servicios que estaría, en fin, francamente mejorable, ¿no? Y a partir de ahí...

La señora PRESIDENTA: Un minuto más.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: ...muy malas, los peores, descapitalizados, desmoralizados, la gente se nos moría en los pasillos, cosas que se habían superado en otras partes de España aquí eran habituales, y el proceso de autogobierno dio un impulso sin discusión a la mejora del sistema sanitario y nunca el sistema sanitario público, en la historia, avanzó tanto y en tan poco tiempo, en cantidad y en calidad, en prestaciones y en efectivos humanos, en máquinas, en edificios, como la etapa de las transferencias. Y los datos son incontestables, y yo los tengo. Los tengo conservaditos.

Por lo tanto, ha habido etapas buenas y etapas malas. La descapitalización del sistema en el periodo de crisis ha hecho un gran daño, ha deslegitimado el sistema, ha alejado a la ciudadanía del sistema sanitario y ha hecho que la confianza en el sistema público se resquebraje. Y, por ejemplo, un parámetro preocupante sea que la gente se tiene que buscar aseguramientos privados, y esto sí es privatizar para garantizar sus derechos... (*Se produce el corte del sonido por el sistema automático de control del tiempo y la Presidencia le concede un tiempo adicional*).

De manera, de manera, señorías, que el sistema sanitario público canario es el sistema sanitario público español adaptado a nuestras circunstancias, con derechos consolidados, pero con problemas propios. 180 000 personas en lista de espera es una singularidad que no nos podemos permitir. Demoras medias del doble del Sistema Nacional de Salud es una singularidad que no nos podemos permitir, y estas son las cuestiones que dependen luego de cómo se organicen, de cómo se planifiquen, de cómo se presten los servicios, del nivel de profesionalidad, de la organización de la gestión, y también la separación de los intereses de lo público de lo privado, de los trabajadores que desempeñan su función en el ámbito público y de los que compatibilizan esa función con el ámbito privado, que luego hablaremos, que tiene tela el asunto. Incompatibilidades, organización de servicios, sistemas de información..., en fin, luego precisaremos en función del debate.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Rodríguez.

Turno ahora para el Grupo Parlamentario Podemos. Señor Márquez Fandiño (*Rumores en la sala*).

Ruego silencio, señorías, porque hay un murmullo permanente, si son tan amables, para escuchar a quien habla.

Cuando quiera.

El señor MÁRQUEZ FANDIÑO: Efectivamente vamos a hablar de modelo sanitario, pero evidentemente que eso conlleva, señor Rodríguez, también a hablar de concertación, y nosotros lo llamamos con todas la letras: pri-va-ti-za-ción. Privatización de la sanidad pública.

Claro que estamos asegurados, claro que hay un derecho constitucional, pero es que el modelo de concertación que se ha llevado a cabo en Canarias está condicionando el gasto, la inversión en sanidad pública, a los intereses del mercado. Está condicionando la cartera de servicios a los intereses del mercado. Está condicionando la seguridad de nuestros pacientes a los intereses del mercado.

Todos conocemos, y usted lo conoce muy bien, estoy seguro, el modelo sanitario británico. Era un ejemplo. Un ejemplo para toda Europa, un ejemplo para todo el mundo, de lo que era la sanidad pública. ¿Qué pasó con Margaret Thatcher?, que estaría muy contenta con el señor Clavijo, pues cuando privatiza, inicia ese proceso de privatización del National Health Service, no solo no mejora el servicio, sino que es más caro. Lo empeora y es más caro. Y eso es lo que estamos viendo en Canarias y eso es lo que vamos a avanzar. Claro que ha habido avances en Canarias en las últimas décadas, evidentemente. Evidentemente. Salíamos de una dictadura fascista sin una red pública, sin un sistema público en condiciones. Ha habido avances muy importantes y debemos congratularnos. Claro que tenemos grandes profesionales en la sanidad pública. Claro que hay cosas que funcionan muy bien gracias a esos profesionales que sacan adelante los servicios en la sanidad pública, pero la pregunta que debemos hacernos hoy aquí, y la pregunta que está de fondo, es hacia dónde estamos caminando en el Servicio Canario de Salud, cuál es el modelo que queremos para la sanidad pública en Canarias. Y lo que vemos en los últimos años es que se ha ido hacia un modelo de concertación, y esos son márgenes de beneficio,

y eso es pérdida de empleo público, y eso es degradación de los servicios públicos. Y lo hemos visto –y lo he dicho muchas veces– en una isla como Tenerife, donde no hay una atención adecuada y donde no se han creado hospitales comarcales en condiciones, en el norte y en el sur de la isla, no porque no hubiera recursos, eso es una mentira, porque hay intereses económicos de empresas de las clínicas privadas que quieren seguir facturando a costa de la degradación de los servicios públicos. Y eso es una realidad, y eso se llama privatización de la sanidad pública, lo miren como lo miren. ¿Por qué?, porque estamos condicionando el servicio público a los intereses del mercado. “Es el mercado, amigo”, que diría el señor Rato.

Pues no. Nosotros ante ese modelo nos negamos. Nos plantamos. ¿Qué queremos?, subir los ratios de profesionales por número de pacientes. Eso es lo que estamos diciendo. Que no haya pacientes en los pasillos de urgencias porque no funciona bien un servicio de transporte sanitario, porque también está privatizado y también está sometido a los intereses del mercado. Y a veces hay ambulancias medicalizadas en las que no hay médico dentro de la ambulancia, porque está condicionado a los intereses del mercado permanentemente. A los márgenes de beneficio. Porque se está generando empleo de poca calidad, porque además es ilegal, y en mi segunda intervención lo diré. El modelo de concertación de Canarias es ilegal. No está sometido a la ley. No se cumplen los requisitos. Se concierta con empresas que no están homologadas. Es que ni siquiera cumplen la ley. Es que no respetan la libre competencia. Es que ni siendo neoliberales son buenos. Son malos neoliberales. Son malos. Y es que aquí estamos hablando no solo de modelo, estamos hablando de incompetencia, de incompetencia.

Por tanto, aquí hay un debate de fondo que debemos abordar urgentemente. Podemos estar debatiendo semanas y semanas sobre las listas de espera, sobre las urgencias pediátricas en el norte y sur de Tenerife. Podremos estar debatiendo sobre la atención primaria y la falta de un mapa sanitario adaptado a la realidad poblacional de Canarias, que tiene que ver también con el modelo de privatización, de concertación. Pero tendremos que ir al debate de fondo, y es hacia dónde queremos que camine nuestro servicio sanitario público en los próximos años. Y ahí tendremos que posicionarnos, y ahí tendremos que decir dónde está posicionado cada partido.

Y les digo una cosa, que no es la primera vez que lo digo: esto con Coalición Canaria no va a cambiar. Y si no, miren a quien les da la medalla de oro de Canarias este Gobierno. Si es que..., vamos, más claro es imposible, señorías.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Márquez. ¿No usa más minutos?

Turno ahora para el Grupo Popular, señor Gómez.

Señorías, continuamos. Señorías, si son tan amables.

Cuando quiera, señor Gómez.

El señor GÓMEZ HERNÁNDEZ (don Zacarías): Buenos días, muchas gracias, presidenta.

Comparecemos ante esta sesión plenaria hoy para debatir acerca del modelo sanitario y, entre otras cosas, también sobre el modelo de concertación que tenemos en esta comunidad autónoma.

Me gustaría adelantar que mi grupo parlamentario no va a caer hoy en la tentación de utilizar la política de concertación con el sector privado para utilizarla como arma arrojadiza y como ajuste de cuentas ideológico. Dicho queda.

Creo, sinceramente, que si alguien está utilizando o quiere utilizar la concertación como arma arrojadiza para hacer política creo, sinceramente, que se está equivocando.

Miren ustedes, en esta Cámara no es sospechoso, y menos, si hay alguien que es sospechoso de demonizar la concertación, el Partido Popular. Nosotros la hemos defendido siempre, muy al contrario, en multitud de ocasiones hemos dicho cuál es nuestro modelo. Creemos que el paciente debe ser el centro y el objetivo de la política sanitaria. Por eso defendemos una sanidad pública, gratuita y universal. Por eso abogamos por utilizar todos los recursos, todos los recursos, al alcance de la Administración, tanto públicos como privados, para ofrecer una atención eficaz y eficiente, tal y como merecen nuestros pacientes. Y, señorías, no lo estamos haciendo.

No lo estamos haciendo porque tenemos la mayor demora media del país, porque tenemos las listas de espera más alarmantes y acuciantes del conjunto del Estado. No tenemos plan de salud aprobado. No tenemos plan de lucha contra la diabetes. El plan de urgencias ha sido aprobado a la prisa y corriendo porque la oposición afeaba al Gobierno.

Nuestro sistema, el sistema por el que apuesta el Partido Popular, es un sistema mixto, es un sistema que ha dado muy buenos resultados en otras comunidades autónomas, un sistema en el que las

concertaciones ayudan al sistema público a desatascar, en momentos puntuales, la demanda, la punta de demanda asistencial, a la que sometemos a este sistema. Esto no quiere decir que no apostemos por el modelo público, para nada, ahí están los hechos y lo hemos comentado en muchas ocasiones.

Yo no quiero ser aguafiestas aquí hoy, pero les digo que de aquí hoy no vamos a sacar un nuevo modelo sanitario, por muchas vueltas que le demos al consejero, por muchas comparecencias que le pidamos, básicamente, por dos cuestiones: La primera, el modelo es el que es, y aquí no estamos jugando con objetos sino con personas y con vidas humanas, y no podemos poner en riesgo eso; y, segundo, por una sencilla razón: esto no se cambia de la noche a la mañana, debe haber una transición. Ahora bien, también les puedo decir que aquí hoy podemos arrancar un compromiso del consejero, y una serie de informaciones, que nos van a ayudar a permitir diagnosticar los problemas de nuestro sistema sanitario en Canarias.

Nuestro grupo parlamentario ha preguntado, en diversas ocasiones, al consejero por temas que considera fundamentales, fundamentales para mejorar este sistema. Hoy vamos a ir un paso más allá, y vamos a preguntar al consejero el por qué de la situación, el por qué de la sin razón de no querer afrontar con valentía los problemas y los retos que tenemos por delante.

Mire, señor Baltar, le voy a recordar o tratar de refrescar la memoria y, créame, no quiero, de ningún modo, particularizar estos ataques hacia usted, sino quizás hacia el Gobierno que le ha permitido ponerse de perfil en estos determinados problemas. Su gestión está siendo tan nefasta que ha conseguido convertir en aliados circunstanciales a gente que está en las antípodas ideológicas, está toda la oposición aquí pidiéndole responsabilidades. Y eso no es nada fácil. Porque lo malo no es su política de concertación, lo malo es que la política de concertación no está funcionando. Y eso precisa explicaciones, señor Baltar. Precisa que nos explique cómo, a pesar de contar con excelentes profesionales de primer nivel, seguimos con un sistema sanitario muy deficiente. El peor de España.

¿Cómo hemos llegado a tener los mayores tiempos de espera de todo el país? ¿Cómo el 8% de la población está engrosando la lista de espera? Con estos datos comprenderá que es difícil no criticar su política sanitaria, incluida la política de concertación. Pero no por considerarla teledirigida, en nuestro caso por su ineficiencia.

Espero, sinceramente, que en su intervención nos aclare todas estas dudas. Nuestro grupo parlamentario creo que ha sido meridianamente claro respecto a este tipo de temas. Lo mejor es que si se ha cometido alguna ilegalidad, como han arrojado algunos grupos parlamentarios en alguna ocasión en algún medio de comunicación, será que se pida, como hemos dicho en otras ocasiones, algún informe jurídico que avale las actuaciones llevadas a cabo. No podemos estar arrojando dudas sobre el sistema un día sí y otro también, básicamente, porque es malo para el sistema. Y es que ahora mismo, señor Baltar, usted está continuamente paseando sobre el filo de una navaja, haciendo equilibrios sobre un alambre con pinchos. Es decir, hay una delgada línea que separa el conflicto de intereses de la incompatibilidad para hacer según qué cosas.

Respecto a la actualización de los convenios de la que hemos hablado aquí ya, desde luego... Señora presidenta...

(La señora presidenta le concede un minuto más).

El señor GÓMEZ HERNÁNDEZ (don Zacarías): Desde luego consideramos que deben actualizarse, deben actualizarse los precios, las derivaciones, las retribuciones... y esto ayuda no solo a no quedarnos desfasados sino a seguir prestando los servicios con la calidad que demandan nuestros pacientes. Los concursos y la competencia regularán el mercado.

Estamos todos de acuerdo en que tenemos un gran sistema sanitario, lo decía el señor Román Rodríguez, el sistema español, que indudablemente tiene carencias, y que es mejorable, por supuesto, pero estamos aquí hoy, no para inventar un modelo sanitario, ni para cuestionar el modelo sanitario español, estamos aquí para cuestionar por qué este modelo no funciona en Canarias. Cuestión: pues si el modelo funciona en otras comunidades autónomas con una población similar a nuestra comunidad autónoma, queremos saber qué es lo que hay, qué problema hay, y qué palos en las ruedas tiene el sistema en nuestra comunidad autónoma.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Gómez.

Turno ahora para el grupo socialista, señora Hernández *(rumores en la sala)*.

Señorías, pido silencio, por favor.

La señora HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ: Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días, señorías.

Señor Baltar, viene usted a comparecer sobre este tema, en el caso de mi grupo parlamentario sobre las derivaciones a la privada, llamado por cinco grupos parlamentarios. Me cuesta encontrar algún ejemplo en la legislatura en la que un consejero tenga que venir llamado por cinco grupos parlamentarios, aunque estoy segura de que uno de ellos lo ha hecho para defender al consejero, faltaría más.

Ha pasado ya un mes desde el día en que mi grupo parlamentario le pidió explicaciones aquí sobre este tema y sobre el aumento del coste de hospitalización de un 60 % en el lote 2. Y no dio explicaciones ni en ese momento ni después. Se escondió detrás de un estudio que dijo que nos iba a facilitar –aquí estamos esperando–.

Como ven, señorías, hablo en nombre de mi grupo parlamentario. Y lo voy a volver a hacer con datos, igual de ciertos y escandalosos que en el Pleno pasado. Y espero que me respondan con datos y sin alusiones personales. De *outsider*, de las heridas, y demás pamplinas *ad hominem* que descalifican más a quien las emite que a quien las recibe.

No me lo tomo a mal, estén tranquilos. Probablemente, porque si yo dijera lo que pienso de las personas que dicen eso, saldrían perdiendo. Pero no lo voy a decir, porque yo aquí vengo a hablar de datos y de cifras. Por lo tanto, agradezco a mi grupo parlamentario que me ponga de portavoz a cantar las verdades del barquero.

Mire, usted nos tiene que explicar hoy por qué las intervenciones quirúrgicas en las privadas suben un 17,3 %, y por qué se dedican 8,3 millones de euros más, y por qué sube lo privado muchísimo más que lo público. Tres veces más que lo público. ¿Por qué por encima del 40 % de ese incremento, un 43 % corresponde a su exempresa? Casualmente, a su exempresa. ¿Por qué las derivaciones del Hospital San Roque suben un 51 %?

Mire, señor consejero, usted dijo en el último Pleno al que vino a comparecer, que se había abstenido del concurso de hospitalización por razones éticas. Y otra vez, la documentación oficial le pone en entredicho, señor Baltar. El decreto de suplencia del presidente del Gobierno sobre el consejero de Sanidad habla de un procedimiento legal de incompatibilidad por haber sido directivo de clínicas San Roque. Del Hospital San Roque.

Incompatibilidad que se cita en el artículo 5.1 de la Ley 3/87. Entiendo que usted conoce el decreto de suplencia que le ha firmado el señor presidente y que puso al señor Narvay Quintero. Si no, se lo puedo pasar.

Más allá de las consideraciones sobre ese concurso, y demostrado por el señor Clavijo la incompatibilidad, no ética sino legal, por decreto del presidente, le pregunto, señor consejero, si es usted compatible para aumentar un 51 % las derivaciones al Hospital San Roque. Pasar de 3305 intervenciones a 4991. Subir en 1686 intervenciones.

El incremento de actividad quirúrgica en centros públicos solo subió un 5 %. Sus 200 millones más en el presupuesto, solo incrementaron la actividad quirúrgica en centros públicos un 5 % y, en el Hospital San Roque, un 51. Las intervenciones con dinero público subieron, en la privada, un 17,83 %; en la pública, insisto, un 5 %. No solo en términos relativos, sino en términos absolutos, usted, que proviene de la privada, ha subido, a la privada, muy por encima de la pública. Insisto: en términos absolutos. Y ya es mala pata, señor Baltar, que todos los hospitales públicos de Canarias, todos, todos, todos juntos, no hayan sido capaces ni de lograr doblar el incremento de San Roque. Todos los hospitales públicos juntos de Canarias no tuvieron tanta capacidad como la de su exempresa. Ya es mala pata, señor Baltar, que solo su anterior exempresa sea capaz de hacer esto. O bien, lo que creemos nosotros...

La señora PRESIDENTA: Un minuto más. Un minuto más.

La señora HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ: Muchas gracias, señora presidenta.

O bien, hubo una decisión de –está claro, ¿verdad?– llevar al máximo las intervenciones en la privada –dentro de la privada una empresa en concreto–, hasta absorber casi la mitad de todo el incremento de la privada, tres veces superior al de la pública... Y eso es lo que usted nos tiene que explicar. Casualmente su exempresa, señor Baltar.

Claro que las pruebas son las cifras, que, por cierto, no han sido cuestionadas; aunque han sido atacadas de infamia y no sé cuántas cosas.

Mire, cuando usted era directivo de la empresa sanitaria San Roque, y hacía oposición al Gobierno, dijo que con 16 millones iba a acabar con la lista de espera. La realidad es que, en ese momento, los tiempos de espera eran catorce días inferiores a los últimos datos publicados, y la realidad es que usted ya se ha gastado 8,3...

La señora PRESIDENTA: Uno más y concluye.

La señora HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ: ...8,3 millones de euros, es decir, la mitad. Y con su promesa, con su promesa cuando estaba haciendo oposición al Gobierno, a nosotros se nos juzga por esto y usted está sentado aquí, tenía que haber reducido las listas de espera a la mitad, y los tiempos de espera han subido, señor Baltar.

Por lo tanto, lo que usted hacía antes, y ahora, espero que no sea lo mismo, y es lo que tiene que aclarar. Antes, usted defendía los intereses de la empresa que le pagaba; ahora, señor Baltar, tiene que explicar aquí si defiende los intereses de los que le pagan; es decir, de los ciudadanos y ciudadanas de Canarias.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Hernández.

Turno ahora para el Grupo Nacionalista, señora Luis.

La señora LUIS DOMÍNGUEZ: Gracias, señora presidenta.

Señorías, muy buenos días a todos y todas.

Señor consejero, habíamos planteado esta solicitud de comparecencia no para defenderle a usted, evidentemente, sino porque realmente estamos preocupados por todo lo que hemos estado escuchando, leyendo e incluso viendo; y vamos a dejarlo ahí, en relación a la gestión sanitaria y, fundamentalmente, en relación a la actividad quirúrgica pública y concertada que está desarrollando el Servicio Canario de la Salud.

De ahí que la solicitud de comparecencia haya sido tan concreta. Finalmente, se han acumulado cinco iniciativas de diferentes grupos, que amplían significativamente el objeto de la comparecencia, por lo que vamos a intentar adaptarnos, y si no es en la primera intervención seguro que en la segunda intentaremos concretar lo máximo posible.

Efectivamente, como ya se ha comentado, el modelo sanitario público de esta comunidad autónoma está configurado en la Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias. El señor Rodríguez ha hecho una muy buena exposición sobre el sistema y la normativa que lo regula y lo desarrolla. Yo me quedo con que la Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias establece la creación y organización del Servicio Canario de la Salud, por supuesto bajo la dirección, supervisión y control del Gobierno de Canarias, y con que el Servicio Canario de la Salud es un organismo autónomo al que la propia ley autoriza, con un alto nivel de flexibilidad, además, a organizarse para la concreta prestación de los servicios y la ejecución de las funciones que tiene asignadas, en atención al ordenamiento jurídico, como no puede ser de otra manera, tanto de naturaleza pública como de naturaleza privada, así como para acordar, convenir o concertar con otros agentes.

La propia ley, en su parte expositiva, hace referencia a que los ciudadanos reclaman una mejora en la eficacia y en la eficiencia de los servicios públicos, sin romper, por supuesto, con la sujeción al derecho público.

Y, en definitiva, señorías, ese es el modelo que se ha implantado. Podemos compartirlo o no, evidentemente, podemos compartirlo o no, señor Márquez, pero está claro que el modelo actual tiene su origen en la ley. En la ley. En la Ley del 94. Y no en ningún mercado amigo de Coalición Canaria, señor Márquez. Un poco de respeto, un poco de respeto, se puede decir más alto, con más ímpetu, pero no más claro y con más razón. Y al comentario de las medallas ni siquiera voy hacer referencia porque me parece también una falta de respeto.

También está claro que el modelo establecido ha establecido una estructura organizativa pública muy potente que hoy es una realidad, por más que haya muchas cuestiones que tengamos que seguir mejorando, mucho más después de tantos años de descapitalización del sistema, y no vamos a hablar de los motivos. Tenemos una potente red de atención primaria, las zonas básicas de salud y de atención especializada, tanto hospitalaria como extrahospitalaria, los hospitales del Servicio Canario de la Salud, las distintas áreas de salud, la red hospitalaria de utilización pública, más de 26 600 profesionales... En fin, han pasado 24 años, si no recuerdo mal, 23 años desde que el decreto que reguló el Servicio Canario de la Salud y, desde entonces, han cambiado las necesidades. Ha habido un incremento poblacional muy importante y, por tanto, una demanda creciente con pacientes cada vez mayores, con más problemas de salud, la cronicidad, las enfermedades prevalentes... y esta es además una tendencia que va en aumento, como sabemos. Si a esto añadimos, como ya señalábamos, que ha habido seis años de descapitalización del sistema, ese es el sistema que tenemos. Esa es la situación que tenemos.

Canarias cuenta con un buen sistema sanitario, y eso es una realidad, pero es verdad también que el mismo responde con niveles de calidad cuando el paciente está dentro y, sin embargo, que son muchas las dificultades en el acceso al mismo. Las listas de espera son un ejemplo de ello.

Y aquí me paro porque quiero referirme, concretamente, a la actividad quirúrgica del sistema canario de salud. Tenemos los datos de cierre de 2017, donde las listas de espera quirúrgicas de los hospitales se reducen. Ya hemos visto las cifras: esos cinco mil seiscientos y pico pacientes, ese 16,5% menos, se reduce también la demora media y la pregunta, señor consejero es ¿qué ha hecho el Servicio Canario de Salud para lograr esta importante reducción? Está claro que mucho ha tenido que ver el importante incremento presupuestario que se ha hecho, pero me refiero a que ¿ha sido, fundamentalmente, el resultado del esfuerzo que ponía de manifiesto, por ejemplo, la señora presidenta del sindicato médico de Las Palmas, que explicaba el...

La señora PRESIDENTA: Uno más, señora Luis.

La señora LUIS DOMÍNGUEZ: Gracias.

... que explicaba el esfuerzo tan importante que estaba haciendo el Servicio Canario de Salud para maximizar el aprovechamiento de los recursos públicos –más horas, mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales–, o, simplemente, es el resultado de concertar los servicios a la iniciativa privada con la intención clara de privatizar el sistema, como algunos y algunas afirman? Además, con muy malas intenciones, y de eso vamos a hablar luego. ¿Se han puesto en marcha otras fórmulas de gestión, señor consejero, me refiero sin acudir a la forma legal de concertación, por ejemplo, se ha podido utilizar recursos de la privada con medios públicos médicos profesionales?

En definitiva, señor consejero, ¿podría informarnos sobre cuál ha sido la actividad quirúrgica y concertada del Servicio Canario de la Salud?

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Luis.

Turno ahora para el Gobierno. Señor consejero, doce minutos. Más los que necesite también, dos en este caso.

Muchas gracias.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD (Baltar Trabazo): Gracias, señora presidenta. Buenos días, señorías.

Permítanme que comience agradeciéndoles los comentarios, las aportaciones que han realizado todos aquí. Y permítanme, por otra parte, que comience con unas generalidades que nos permitirán unir esas cinco comparecencias, la parte inicial de modelo con la parte de concertación, porque Canarias encajará perfectamente en ese tema.

Miren, cuando uno ha tenido el honor de asistir a las clases del profesor Javier Elola, director de planificación durante los años 80 y 90 en el Ministerio de Sanidad, y cuando uno ha aprendido de la mano de Beatriz González López-Valcárcel o de Ignacio Abásolo en sus cursos, Sistemas Sanitarios, lo primero que aprende es que Remer demostró que los sistemas sanitarios que tenemos son unos sistemas sanitarios que, siempre, son resultado de factores históricos, de factores culturales, de cuestiones de conquistas laborales y sociales y, por último, ideología política y nivel económico, pero por último. Eso quiere decir que, por ejemplo, en Europa, podemos tener dos sistemas de Seguridad Social, como son el francés y alemán, modélicos para muchos, o el francés y el holandés, donde la provisión en Francia es absolutamente pública y la provisión en Holanda es absolutamente privada. Esos factores históricos determinan una diferencia tan básica.

Pero, miren, esos factores históricos determinan una diferencia tan básica.

Pero, miren, es más, el doctor Rodríguez lo decía antes para iniciar el debate sobre sistemas, lo fundamental cuando uno analiza un sistema es analizar las tres funciones del sistema: la financiación, el aseguramiento y la compra o la provisión.

La financiación es quién pone el dinero, y el doctor Rodríguez lo decía al principio, desde el artículo 43, desde el año 86 y la Ley General de Sanidad, en este país se decidió que nuestra salud es un derecho fundamental y, consiguientemente, está financiada desde nuestros impuestos, cuestión fundamental, puesto que en otras circunstancias podría estar vinculado a nuestra posición laboral y, consiguientemente, no ser un derecho universal.

El segundo nivel es el aseguramiento y la compra. Aseguramiento es aquello de quién garantiza que yo voy a tener mis prestaciones, y qué prestaciones tengo y cuántas. En nuestro caso, es, fundamentalmente,

público. Queda el reducto de Muface, que, por otra parte, está estrictamente regulado en cuanto a prestaciones que se han de dar y el volumen de los pacientes afectados.

El último apartado es la provisión.

¿Y por qué les decía que ligo la parte una con la dos?, porque, miren, señorías, en Canarias, como en muchas otras comunidades autónomas, pero de forma especialmente significativa, como pasa en Cataluña y como pasa en Baleares, en Canarias, hasta los años 70 no ha habido prácticamente red asistencial pública. Hasta que nuestros cabildos y el INP de entonces comienzan las grandes construcciones de mediados de los años 70 no existe red asistencial pública; luego, la asistencia se da mayoritariamente a través de redes privadas. De aquella realidad histórica, la realidad que hoy... Yo no haré, como usted, señora Patricia, yo no utilizaré la reciente publicación del INE para decir que en el año 2016 Canarias fue la segunda comunidad autónoma en mayor reprivatización del país, publicación, por cierto, que ha habido el 25 de abril en múltiples medios, porque lo único que refleja esa estadística del INE es nuestra realidad histórica. Cataluña tiene casi un cincuenta por ciento de casos resueltos en la privada, Canarias tiene en torno al treinta y cinco y Baleares en torno al treinta y cuatro por ciento, y eso es difícilmente alterable desde la estructura de producción de servicios que hay hoy en esta tierra. ¿Eso significa que podemos hacerlo mejor?, vamos a intentarlo, señor Zacarías.

Pero miren, dio una clave fundamental el señor Rodríguez cuando dijo que podemos estar todos muy tranquilos, luego lo dijo alguno más como el señor Gómez. Todos podemos estar muy tranquilos porque, como decíamos antes, en Canarias, desde el año 94, y aquí yo creo que podemos de nuevo agradecerle al doctor Rodríguez el esfuerzo, puesto que era el interventor territorial de sanidad y posteriormente director del Servicio Canario de la Salud, se hizo una ley de ordenación sanitaria de Canarias, y puesto que no hemos bajado a ella, pero veo en algunos comentarios que, desde luego, no la tenemos del todo interiorizada, a mí me gustaría que recuperásemos aquí, fundamentalmente, las tres grandes decisiones políticas que en esa ley se toman y se contemplan, fundamentalmente en su artículo 1. Y en esas tres decisiones políticas –y de esto hace veinticuatro años– en primer lugar, se acuerda que habrá la constitución y ordenación de un sistema canario de la salud en el que se integra y articula funcionalmente el conjunto de actividades, servicios y prestaciones que, con independencia de su titularidad pública o privada, tienen por fin promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad y la asistencia sanitaria en todos los casos de pérdida de la salud; y aquí recupero la importancia de la promoción y de la prevención.

Pero miren, dice detalladamente: “El sistema así definido responderá a los principios: primero, de compensación y eliminación de las desigualdades a efectos de disfrute de los servicios y las prestaciones y los consiguiente desequilibrios territoriales”, recuerden nuestro problema insular; “segundo, igualdad en el acceso a los servicios y las prestaciones, mejora continua de la calidad en la atención y la asistencia; tercero, participación”, y en eso estoy con usted señor Márquez, “participación de la comunidad en la orientación, la evaluación y el control del sistema; cuarto, economía, flexibilidad y eficiencia en la asignación y la gestión de los recursos y los medios; quinto, eficacia como parte de la calidad en la prestación de los servicios; sexto, complementariedad y acción sinérgica de los medios y las actividades públicas y privadas; séptimo, evaluación continua de los componentes públicos y privados del sistema canario de la salud”.

La segunda gran decisión política era la regulación general de cuantas actividades, servicios, prestaciones, públicos o privados, determinen la efectividad del Derecho constitucional a la protección de la salud.

Miren, señorías, esto es la acreditación, y esto es fundamental, porque nuestros ciudadanos tienen que tener la seguridad de que cuando van a una instalación por delante de la cual hay una cruz o una indicación de que es un sistema sanitario, eso responde a unos mínimos de calidad, eso lo acredita nuestro sistema público.

En tercer lugar –y era la tercera gran decisión política–, la creación y organización de un Servicio Canario de la Salud comprensivo, bajo la dirección, supervisión y control del Gobierno de Canarias, de las actividades y los servicios y las prestaciones directamente asumidos, establecidos y desarrollados por la comunidad autónoma.

Y, miren, esto lo remata en la parte expositiva una explicación clara a todo este apartado. Sí, señor Márquez, de verdad. Dice: la ley refleja el interés, creciente –año 94–, la ley refleja el interés, creciente entre nuestros ciudadanos, por la mejora de la gestión pública. Dice, textualmente, las comillas: “superado el debate relativo a la publicación versus privatización, los ciudadanos reclaman una mejora, en términos de eficiencia y eficacia, en la administración de los recursos públicos. [...] Esta preocupación por la eficiencia y eficacia sin romper, como ya hemos dicho, con la sujeción al Derecho Público, se pone de manifiesto en el modelo organizativo elegido”.

¿Por qué le digo esto, señor Márquez?, le digo esto porque es fundamental recuperar la historia, porque luego si bajamos a los datos concretos, verá que desde el año 94, en que se iniciaron las transferencias, hasta hoy, porcentualmente el modelo de concertación ha decrecido, y eso a pesar de que el volumen de prestaciones, en transporte, en diálisis, en foniatría, etcétera, etcétera, etcétera, han crecido de forma exponencial. Sin embargo, porcentualmente, y a pesar de los acordeones de los que hablamos, de los duros reveses de las crisis, el modelo de concertación, en general, ha decrecido.

La norma contemplaba, entre otras cosas, pues lógicamente el que el documento estratégico sería el plan de salud, contemplaba los órganos prestadores de servicios, y ahí ponía especial énfasis en la atención primaria, en las zonas básicas de salud, en nuestros hospitales y en nuestra red asistencial hospitalaria, y creaba un modelo, por cierto, no desarrollado, que era la famosa red hospitalaria de utilización pública, que lo tendríamos que empezar a estudiar en profundidad, porque es una herramienta no explotada que podría dar un rendimiento excepcional a esta comunidad autónoma.

¿Por qué le digo esto?, porque, mire, yo creo que sí, señor Márquez, si no recordamos la historia, las asambleas no se inventaron ayer, si no recordamos la historia, estamos condenados a repetirla. Mire usted, en el año 91 se hizo un informe, que se llamó el informe Abril Martorell, que hoy le garantizo que si se lo leo aquí a usted, lo subscribe en el 80 % de las circunstancias. En esos años, que el doctor Rodríguez describía como años de una dureza sin par, respecto del desencanto y la descapitalización que teníamos en el sistema.

Luego, es necesario, es necesario, entre todos, llegar a líneas estratégicas de acción con el sistema, para continuar en un proceso de mejora, yo creo que de forma además significativa.

Antes de que continuemos con otros temas, mire, señora Hernández, cuando uno hace... –espere que lo busque por aquí, porque tenía el dato exacto–, cuando uno hace ciento y pico preguntas en este Parlamento, y cuando de ellas... –134 exactamente–, y cuando de ellas 98 son para sanidad, todo esto que usted ha decidido venir a preguntarme aquí, de determinadas maneras, yo le agradezco que nos lo pregunte ahí. Yo me encargaré de hacerle llegar el informe que avala por qué subieron el nivel del lote 2, económico. Pero no lo formula usted en ninguna de sus preguntas...

La señora PRESIDENTA: Uno más, señor Manuel Baltar.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD (Baltar Trabazo): ... sorprende mucho este tema.

Porque le voy a decir una cosa –y desde aquí mi agradecimiento especial...–. Las formas de derivación de los pacientes –y respeto a los funcionarios– se hacen de acuerdo con unos protocolos y unas unidades que firman, caso a caso, los inspectores médicos, la enfermería inspectora, etcétera, etcétera, que forman parte de las unidades de gestión de los conciertos.

Yo, como le dije el primer día, me suelo, me abstengo, sistemáticamente en estos temas, pero es que ni siquiera el director del servicio. Y desde aquí debemos de agradecer a estas personas que hayan sido capaces el año pasado con su esfuerzo, conjuntamente con el de los profesionales, de crecer casi en un 25 % su actividad fuera de nuestras instalaciones, utilizando nuestros recursos humanos, que son un 30 % más barato y consiguientemente un 30 % más eficientes con la capacidad de mejora...

La señora PRESIDENTA: Un minuto más, señor Baltar.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD (Baltar Trabazo): ... el número de pacientes a los que les resolvemos la situación.

Porque, mire, doña Patricia, aquí las prioridades tienen que ir por orden. Lo primero es el paciente y, consiguientemente, lo primero es sacar el máximo rendimiento de la organización pública, las instituciones públicas. No sé dónde ha visto usted a alguien ocioso este último año, puesto que hemos puesto programas por las tardes los sábados y los domingos, mañana y tarde.

Segundo: activado ese sistema, buscaremos recursos e infraestructuras donde nuestros profesionales, los públicos, puedan trabajar para resolver el problema del paciente. Y si con estos medios no llegamos, buscaremos la solución, de calidad, donde la haya, para resolver el problema de nuestros pacientes, que son el único objetivo de esta consejería.

Buenos días, y gracias a todos.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor consejero.
Turno ahora para el Grupo Mixto, señor Curbelo.
Cuatro más uno tendrá también.

El señor CURBELO CURBELO: Gracias, presidenta. Señorías.

Bueno, yo quiero comenzar diciendo que tengo la plena convicción de que, y mi grupo, por supuesto, de que el sistema sanitario canario es bueno. Y, a partir de ahí, cada cual le va poniendo los ingredientes que crea más convenientes. Hay que señalar que tiene problemas propios, que es donde hay que entrar. Y además, que lo podemos hacer mejor entre todos.

Dicho esto, tengo que decir también que para nosotros lo más importante es la calidad. Y el paciente. La calidad y el paciente. Lógicamente, hay que prestar los servicios, y, miren, hay alguna etapa de la historia reciente que, prestando los servicios siempre desde lo público, no siempre se consigue el mejor resultado. Por tanto, no demonicemos el concierto; el concierto hecho con corrección.

Tercero: si le preguntara a alguien si los males de la sanidad canaria están en los conciertos, ¿alguien me podría decir que sí? No, señorías, no están en los conciertos. ¿Es bueno para la sanidad que los partidos, perdón, que los pacientes, utilicen los conciertos como un elemento de disputa política y de arma arrojadiza? No. Están pidiendo todos los profesionales el entendimiento y el diálogo para la sanidad.

Y, en tercer lugar, los partidos políticos que yo recuerde mayoritarios en esta Cámara han tenido responsabilidades todos. Excluyo a Podemos, porque incluyo también al grupo de Nueva Canarias, con el señor Román de presidente del Gobierno. Así que hagamos un análisis retrospectivo de la historia y después hablamos un poquitito más.

Y a la portavoz del Grupo Socialista, que no está, pero se lo transmite la titular: cuando ocurren cosas fraudulentas en una administración pública, cabe debatir en el Parlamento, qué duda cabe. Pero el camino que hay que seguir no es solo el Parlamento, y ahí debe terminar la discusión esta, porque si no la estamos llevando toda la vida a la palestra con perjuicio inclusive para quienes la practican.

Y, por último, se necesita un pacto por la sanidad, clarísimo. Una planificación, gestión y cómo hacer las cosas en los recursos humanos, en los económicos, en la inversión, en las infraestructuras sanitarias; cómo está la atención especializada y la atención primaria en nuestros hospitales y en los centros de salud; las listas de espera, no es razonable, esto es un mal, que haya 180 000 ciudadanos canarios en espera quirúrgica o de atención especializada y pruebas diagnósticas.

Señor consejero, es verdad, operaciones los sábados, los domingos, alquileres de quirófanos... eso da un avance muy importante.

El colapso de las urgencias: me alegra enormemente saber que ya se le dio luz verde al Pluscan y que avanzamos en esta dirección. Es interesante, pero además de esto creo que es necesaria una política adecuada de personal. Una política adecuada de personal. Es verdad que hemos tenido mala suerte con la OPE de 2007, que todavía no está resuelta.

En fin, los conciertos son necesarios. Yo diría que los conciertos, mientras se mantenga la situación actual, son absolutamente necesarios. Imprescindibles. Equilibrados, lógicamente, equilibrados; y pensando siempre en el interés general, en prestar los mejores servicios a la ciudadanía. Y, miren, yo creo que con la inversión en la isla de Tenerife hay que hacer una apuesta clara para concluir los hospitales del norte y del sur. Y los centros de salud y los consultorios...

La señora PRESIDENTA: Uno más, señor Curbelo.

El señor CURBELO CURBELO: Y los centros de salud y los consultorios locales deben ser equipados adecuadamente. No hay, si no lo saben, no hay hospitales privados en La Gomera, no hay hospitales privados en El Hierro, no hay hospitales privados en Lanzarote y Fuerteventura. De reducida dimensión, en todo caso. Quiero decirles... no, esto es muy importante. Esto es muy importante. No nos engañemos, analicemos la situación real de Canarias. Analicemos la situación real de Canarias, porque los ciudadanos, los pacientes de La Gomera, también tienen esta necesidad. Por tanto, hacen falta cambios.

Mire, señor consejero, lo dije en alguna ocasión: descentralizar y descongestionar los hospitales de referencia en favor de los hospitales de las islas no capitalinas, equipar y potenciar la atención primaria, educar para no colapsar las urgencias hospitalarias, incentivar a nuestros profesionales y, desde luego, hacer de la sanidad pública una herramienta imprescindible universal y gratuita, y el paciente...

La señora PRESIDENTA: Pues dos segundos, señor Curbelo. Uno, dos... no. Termine, termine, termine.

El señor CURBELO CURBELO: Medio minuto.

Lo que quería señalar finalmente es que el paciente, solo el paciente, debe ser nuestra preocupación. Solo el paciente, porque a veces nos perdemos en otras cosas, porque es el que sufre las consecuencias de las carencias en la sanidad y las consecuencias de lo que hagamos o no hagamos, señor consejero.

Yo, en nombre de mi grupo, le animo a que siga empujando en la dirección en la que va. Sé que todo no se resuelve de una vez, pero desde luego tenemos que hacer mejoras, incorporar recursos y atender a los ciudadanos canarios.

Miren, no hay ningún día, ni un solo día de cada semana y de cada mes, que –al menos a mí me ocurre, yo entiendo que a sus señorías también–, que a alguno de nosotros no nos comente alguien un problema de salud, porque la salud es tan sensible que nos jugamos todo.

Por tanto, vamos a animarnos a continuar fortaleciendo el modelo entre todos, señor consejero.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Curbelo.

Continuamos, señorías. Ahora volvemos a la intervención de los grupos proponentes.

Señor Rodríguez, once minutos.

Señor Curbelo, ruego vuelva a su asiento, si es tan amable.

Señorías, once más uno, venga. Bueno, estamos en el tiempo, señorías. No, doce el Gobierno, once más uno. Son doce, claro está.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Señorías.

Mi opinión es que el modelo no está en peligro. Lo que sí está en crisis son los derechos de los canarios a recibir las prestaciones que ese modelo les garantiza.

Aquí nadie está discutiendo de forma abierta ni la financiación pública del Sistema Nacional de Salud ni su universalidad, ni siquiera la provisión de los servicios, fundamentalmente con recursos públicos.

Es cierto que el capital... el capital lo quiere todo, en todos los ámbitos. Al capital le gustaría que el sistema de pensiones no fuera público para que la gente contratara las pensiones de manera privada, pero es que al capital también le gustaría que las viviendas solo fueran privadas y sacarte la lasca hasta donde pueda, y así sucesivamente. El capital es insaciable, no tiene límites, va a por todas, y estaría encantado de que el sistema sanitario público se deteriorara y desapareciera porque son sesenta o setenta mil millones de euros los que están asociados al gasto de la sanidad pública. Eso es así.

Pero también les tengo que decir que no me consta, a pesar de algunos intentos fracasados en Valencia y en Madrid, que este sistema sanitario, conquistado por la sociedad española y canaria a principios de los años 80 y con la cobertura constitucional pertinente, esté en crisis. Es más, es de las pocas cosas de las que podemos presumir, de las pocas de las que podemos presumir, y no en todos sus ámbitos, insisto en este asunto. En materia de investigación sanitaria no podemos presumir, en materia de formación profesional podemos presumir, en resultados en la asistencia sanitaria podemos presumir, en la calidad de los servicios podemos presumir, en la gratuidad podemos presumir, en la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud español podemos presumir. No podemos presumir en la salud alimentaria ni en la salud ambiental ni en la salud laboral porque la hemos orillado, porque las patologías crónicas no son las que prevalecen en la orientación de los servicios, sino los intereses de la industria farmacéutica y de investigación médica. Eso nos pasa a nosotros.

Pero salvando esa circunstancia de orden global, y que hay que combatir, el sistema sanitario público español está a salvo y es una conquista irrenunciable, y que la ciudadanía no va a permitir que dé un paso atrás.

El problema es que este modelo, público, universal, gratuito, con aseguramiento público –insisto en este asunto–, hay territorios donde está mejor y territorios donde está peor, y nosotros estamos peor. Y es aquí donde tenemos que centrar el debate, ¿por qué demonios esta tierra nuestra tiene un sistema sanitario sensiblemente peor en sus resultados que el del resto de los españoles? Es aquí donde nosotros tenemos que ser autocríticos y tenemos que mejorar en todos los frentes, y es donde yo creo que ha habido etapas buenas y malas.

Con esa Ley de Ordenación Sanitaria a la que el consejero hacía referencia, nosotros hicimos la transferencia sanitaria a esta comunidad en buenas condiciones, conseguimos incluso hasta una cosa que se llamaba deuda histórica que, por cierto, no había conseguido nadie en el proceso de negociación de transferencias con una ministra socialista que se llamaba Ángeles Amador. Y pusimos en marcha un plan de infraestructuras que permitió, escuche bien este dato, que yo todo esto lo tengo guardado en casa, pasamos de 200 000 metros de instalaciones sanitarias descapitalizadas, obsoletas, a 700 000 metros de

instalaciones sanitarias seis años después, que representó –voy a decir la cifra, porque está olvidada– 100 000 millones de inversión de las antiguas pesetas para recursos públicos. El sesenta o el setenta por ciento de los centros de salud, veinte años después, son los que se hicieron en aquella época. Se hizo el hospital de El Hierro, el hospital de La Gomera, el hospital de La Palma, se hizo el Doctor Negrín, se duplicó el Insular, iniciamos el Plan Director de La Candelaria, continuamos con el Plan Director del Hospital Universitario, pusimos en marcha el Plan Director del Materno-Infantil. Y no hicimos un gran hospital en Tenerife porque no nos dejaron, porque mi tesis, lo he repetido, lo he repetido unas cuantas veces, mi tesis era haber duplicado el Hospital Negrín en la isla de Tenerife, y sustituir uno de los grandes complejos hospitalarios, pero como era canarión, ¿eh?, hubo aquí resistencias y prefirieron los planes directores que hoy han costado más que un hospital de paquete y siguen sin acabar.

Y se hizo un gran esfuerzo y al sector privado que existía y que era el peso relativo del sector privado en aquella época, como lo público era chiquitito, era mayor, y como lo público creció, el sector privado perdió peso relativo, y hoy el 90 % de los recursos sanitarios al uso, potencialmente, son de titularidad pública. Son de titularidad pública.

De manera que lo que hace el sector privado en la prestación de servicios es una parte pequeña de los servicios que hay que controlar, que hay que transparentar, que no se puede abusar, que no puede haber derivaciones interesadas y, desde luego, no pueden ocurrir las cosas que la señora portavoz del Grupo Socialista pone sobre la mesa, porque bordearían la legalidad. Eso son harinas de otro costal, y el señor consejero es incompatible y se salta las leyes. Oiga, estamos hablando de otra cosa, o sea, el señor consejero utiliza su puesto para favorecer a su empresa, tela ahí, bordeando la legalidad o saltándosela, pero eso es una cosa distinta a lo que estamos hablando del modelo y al papel que debe jugar la parte pública de provisión de servicio y la parte privada.

Yo, yo tengo bastante experiencia porque el tiempo es inexorable, ¿no?, si yo tuviera la convicción, si yo tuviera la convicción de que nacionalizando, señor Ruano, nacionalizando a todo el que presta servicios privados concertados mejorara la sanidad, yo defendería la nacionalización, pero no tengo esa convicción porque tengo una experiencia, yo creo que contrastada, que no me garantiza que eso necesariamente sea mejor, no me lo garantiza, que no quiere decir que demos un paso atrás en el tamaño y en los crecimientos del sector público sanitario de Canarias. Por ejemplo, es incomprensible el retraso de los centros sociosanitarios hospitalarios del norte y del sur de Tenerife, eso es incomprensible, incomprensible, incompetencia o intereses creados, o las dos cosas, porque podía haberse hecho eso en muchísimo menos tiempo, porque en otra etapa anterior hicimos mucho más en mucho menos tiempo, cierto es que disponíamos de recursos, 600 millones de euros inversión en ocho años, 600 millones de euros, cojan las pesetitas de entonces y ahora, 600 millones de la época invertimos en la sanidad, la apuesta fue decidida, determinante, transformadora, triplicamos las instalaciones, contratamos casi 7000 trabajadores, hicimos casi todo de nuevo con esta ley. Dependiendo el Gobierno las cosas pueden ir de una u otra manera.

Entonces, nosotros creemos que el peso del sector privado en la prestación de determinados servicios no es el mal de esta situación sanitaria que vivimos, es la planificación, es la organización, es la descapitalización, es la falta de participación ciudadana, es la desmotivación de los profesionales, es la falta de estabilidad y de diligencia. ¿Por qué tenemos el doble de media de espera que España, de todas las comunidades españolas? ¿Por qué tenemos más pacientes en espera cuando tenemos una población más joven? Porque las cosas no se hicieron bien aquí, en el interior, en el gobierno de las cosas, en la organización, en la gestión. ¿Cómo es que estuvimos casi veinte años sin plan de salud, casi veinte años sin plan de salud? Aquel equipo que yo dirigí hizo la transferencia, hizo la Ley de ordenación sanitaria, hizo el plan de salud, hizo el plan de salud mental, el de urgencias, puso en marcha un plan de infraestructuras, lo hizo todo, pero porque era obligado hacerlo todo y porque no era ninguna revolución, era lo que tocaba hacer, y lo hicimos. Y luego ha habido épocas donde el sistema sanitario ha languidecido y ahí lo estamos pagando y por eso ahora tenemos más tensiones asistenciales porque pública-pública es toda la primaria, no hay nadie que preste servicios de atención primaria privados; sin embargo, tenemos problemas en la atención primaria. Pública-pública son la atención especializada en las cinco islas menos pobladas, y hemos tenido muchos problemas porque o asigna recursos, especialistas y te organizas en el territorio insular o tienes problemas. Es que no puede ser que pensemos, o sí puede ser, oiga, esto es legítimo, que pensemos que el problema de la sanidad es que el siete por ciento, el cinco por ciento de los recursos se destina a la concertación, que yo creo que si destina a la concertación habitual son sustituibles y si es excepcional pues depende de los picos de demanda y de las circunstancias; pero, en cualquier caso se tiene que hacer con transparencia absoluta, con respeto a la legalidad. Y si hubiera una vulneración de la transparencia, de la legalidad

pues entonces estamos hablando de otra cosa, estamos bordeando delitos, saltarse las leyes y eso son otros López.

Yo lo que sí creo es que toca que el Gobierno en esta materia se lo tome en serio, por ejemplo, yo fui muy muy crítico con el Gobierno este en la primera parte de la legislatura porque utilizaron la sanidad para darse leches entre los socios, y yo lo dije aquí en unas cuantas ocasiones, no me gustó nada el ajuste de cuentas entre socios de gobierno utilizando la sanidad como parapeto. No me gustó, me pareció... lamentable, iba a decir otra cosa, lamentable.

Pero yo creo que la sanidad tiene que ser una prioridad del Gobierno y de este Parlamento y de todas las fuerzas políticas, que tenemos que hacer un esfuerzo y ahora disponemos de recursos económicos. Unos más que otros hemos trabajado para que la sanidad pública recupere la capacidad de gasto que necesita para cumplir con su deber, y ahora tenemos que ser exigentes con las listas de espera, con la crisis de urgencias, con la salud mental, con la diabetes, con los grandes problemas de salud, con el nivel de insatisfacción que tiene la ciudadanía. ¿Porque el único peligro que se cierne sobre el sistema sanitario público de Canarias saben cuál es?, que los ciudadanos están insatisfechos. Cuando la razón de ser del sistema sanitario, que son sus usuarios, concluyen que la sanidad no es de su confianza, entonces sí que tenemos un riesgo estratégico, porque entonces la gente se buscará otro aseguramiento, y sabemos...

La señora PRESIDENTA: Un minuto más...

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: ...sabemos, sabemos, que... casi pobres... privada de doscientos o trescientos euros, aquí en esta casa, en el Parlamento, algunos trabajadores y trabajadoras me lo han dicho, se hacen seguros de 200 euros que, sobre un salario de 1200, es un dinerito, para poder ir con garantías al pediatra, al dentista o no se sabe qué.

Nuestro riesgo está en que la mala gestión, los malos resultados, la insuficiente respuesta a la demanda ciudadana hagan que la ciudadanía pierda confianza en el sistema sanitario y se busque otras alternativas: los aseguramientos privados. Y esta será la verdadera privatización cuando el futuro de la sanidad no depende del erario público, del presupuesto estatal, sino de tu capacidad adquisitiva.

Y otro tanto está pasando con el sistema de pensiones. Yo creo que los buitres que están remoloneando en torno a las pensiones y la sanidad pública se van a quedar sin comer porque vamos a impedir, vamos, ni un paso atrás en las conquistas sociales que ha representado el sistema público de pensiones o el sistema sanitario público canario y español.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Rodríguez.
Turno ahora para el Grupo Podemos, señor Márquez Fandiño.

El señor MÁRQUEZ FANDIÑO: Señor consejero.

Que es necesario establecer las líneas estratégicas: evidentemente que es necesario establecer las líneas estratégicas, para eso está el Plan de Salud de Canarias, señor consejero. ¿Dónde está la evaluación de impacto del Plan de Salud de Canarias?, ¿dónde está el nuevo plan de salud de Canarias que tenía que presentar en esta Cámara, señor consejero? ¿O es que solo le interesa establecer las líneas estratégicas en aquellas cuestiones que a usted le afectan?

Mire, habla usted de la Ley de ordenación sanitaria del año 94, y es verdad que la ley dice “superado –en las disposiciones generales– superado el debate sobre la atención pública y privada...”. Mire, por mucho que lo diga la ley del 94 en sus disposiciones generales, el debate no está superado porque en el 2018 estamos debatiendo en este Parlamento sobre ese asunto, o sea, por la ley podrá decir que el debate se ha superado pero el debate no está superado porque aquí está la mayor evidencia, un hecho empírico, señor consejero.

Pero también dice otra cosa la ley del 94 que usted no siguió leyendo señor consejero porque no le gustaba lo que venía después, y ¿sabe lo que venía después?, dice “El Servicio Canario de Salud solo con carácter excepcional y por un tiempo limitado podrá establecer convenios con los servicios y centros hospitalarios que no pertenezcan a la red para la atención de enfermos agudos de cobertura pública”, aquí tenemos conciertos, señor consejero, desde los años 60, ¿eso es un tiempo limitado y excepcional, señor consejero?, ¿o es que la ley le gusta a usted solo en algunos artículos y en otros no, señor consejero?

Dice el Partido Popular “el modelo es el que es”, el modelo es el que es y ustedes para qué hacen política entonces; si el modelo es el que es y aquí no podemos cambiar nada nos vamos, recogemos las cosas y nos vamos a casa, señor Gómez. El modelo es el que es... El modelo se cambia y el modelo se dirige, para eso están las instituciones públicas, ¿o es que aquí simplemente le decimos al mercado

“oye, por dónde quieres que vayamos nosotros?, ¿por aquí?, ¿vamos por aquí?”, no, para eso están las instituciones públicas, para controlar precisamente eso, para generar equilibrio y justicia social, para eso estamos aquí nosotros, señor Gómez. El modelo es el que es...

Dice la señora Luis que yo le he faltado al respeto, mire, creo que no me caracterizo por faltar al respeto, es verdad que a veces soy un poco duro al decir las cosas, ¿pero usted sabe lo que es una falta de respeto?, y vuelvo al tema de las medallas, que a la señora Allende la vi un poco nerviosa al respecto, no me refiero a las artesanas y a los artesanos, por supuesto que no, me refiero a darle la medalla de oro a un señor que pedía en el año 2012 que el Gobierno de Canarias tenía que despedir a 5000 trabajadores públicos (*mostrando un documento a la Cámara*). Esto sí que es una falta de respeto, señora Luis. Eso sí que es una falta de respeto.

Miren, vamos a la ley: dice, sobre la orden del 27 de marzo, y en eso podemos estar de acuerdo, ustedes lo que intentan es homologar con empresas que no estaban homologadas porque hasta ahora estaban fuera de la ley, no tengo nada que añadir al respecto. Ustedes intentan ajustar a la legalidad algo que no lo estaba, lo incomprensible es que esto se haya hecho doce años después del decreto del año 2006, señor consejero. Entonces yo le pregunto, señor consejero: ¿cuál es el interés para mantener en vigor conciertos ilegales con establecimientos o clínicas privadas que no reúnen los requisitos exigidos para la prestación sanitaria?, ¿cómo se controla el gasto, señor consejero, si se siguen abonando facturas a centros en base a conciertos inexistentes, bien por expiración de plazos, señor consejero, o porque han sido objeto de prórrogas nulas o indebidas, señor consejero? ¿Me puede usted responder a esta pregunta? ¿Por qué se han mantenido esos concierto, esos contratos que son ilegales y están fuera de la ley puesto que son clínicas privadas que no están homologadas, señor consejero?

Vamos a los datos, mire: según publica además la Asociación para la Defensa de la Sanidad Pública, que esto no es una cuestión solo de Podemos y del Partido Socialista, mire, si comparamos el segundo semestre del año 2016 con el segundo semestre del 2017. Los datos son los que son.

En las derivaciones desde el Hospital Doctor Negrín, ya siendo usted consejero, el gasto pasa de 13 798 000 euros a 14 869 000 euros. Pero es que a la antigua empresa donde usted trabajaba, señor Baltar, pasa, solo del Hospital Doctor Negrín en esos dos semestres, comparando el segundo con el segundo de 2017, pasa de 1 800 000 euros a 3 186 000 euros, un incremento superior al 123 %. Siendo usted consejero se han aumentado de las derivaciones del Hospital Doctor Negrín a su antigua empresa en un 123 %. ¿Señor consejero, cómo usted puede justificarnos esto hoy aquí? Estoy muy interesado en escucharle.

A las derivaciones del complejo hospitalario Insular-Materno Infantil, el gasto pasa, en derivaciones, de 12 millones a 14 millones, siendo usted consejero. Pero es que a su antigua empresa, señor consejero, pasan de tres millones a 4 600 000 euros, es decir un incremento del 64 %, señor consejero. ¿Cómo nos justifica eso hoy aquí?

En el Hospital General de Fuerteventura, de los 11 159, hay un incremento en la concertada del 31 %. Estamos hablando que en el año 2017 fueron 270 millones de euros destinados a la concertación. Que sepamos, señor consejero, que sepamos...

Por tanto, la puerta giratoria, que yo entiendo que haya en el Gobierno de Canarias, que va a una velocidad que en una de estas van a salir disparados ya, señores del Gobierno, el gasto en inversiones quirúrgicas derivadas a la privada ascendió a 60 millones –nueve millones más que el año anterior–. ¿Cuántos millones de esos cientos están destinados a los márgenes de beneficio, señorías? ¿Cuántas condiciones laborales se destruyen con esos cientos de millones? ¿Cuántas plazas de personas público sanitario se quedan por el camino? ¿Cuántas personas mayores se quedan en un pasillo de urgencias por la falta de personal?, o peor aún, señor consejero, ¿cuántos mayores se quedan en un pasillo de las urgencias días esperando por una cama en un centro concertado por culpa del incremento de las derivaciones quirúrgicas?, porque las camas en la concertada siguen siendo las mismas, si ahora estamos derivando más a la quirúrgica, significa que hay menos sociosanitarias, ¿no tendrá relación con tener a personas mayores días y días esperando por una cama en los pasillos de urgencias, señor consejero?

Porque aquí hablamos de rentabilidad, se deriva lo rentable, señor consejero, se derivan aquellas atenciones que generan un beneficio más rápido y seguro, porque “es el mercado, amigos”. Esta es la cuestión. Las derivaciones y la concertación a la sanidad privada no se hacen meramente por una necesidad y una falta de camas, se hace en relación a conceptos de rentabilidad de interés del mercado privado. Se está haciendo negocio con la salud, señorías, y eso es inadmisibile.

Por tanto, yo le insto, y a todas las fuerzas políticas, a que tengamos un debate de fondo, un debate estructural, y donde hablemos del plan de salud de Canarias, señorías, que es donde debemos establecer esas líneas estratégicas que hablábamos antes y que usted hacía mención, como hace mención al compromiso por la sanidad pública, que seguramente y estamos convencidos tiene aspectos

muy interesantes, señor Baltar, aspectos que nosotros valoramos positivamente. Quiero dejarlo meridianamente claro. Pero de nada vale ese compromiso si no le incorporamos aquellos documentos que están recogidos aquí, en la planificación, que está recogida en la propia ley, a nuestra propia normativa, y es el plan de salud de Canarias. Por tanto, yo creo que este debate que estamos teniendo hoy aquí debemos tenerlo con mayor profundidad, con mayor rigor, si me apuran, en una ponencia donde volvamos a redactar o volvamos a repasar, restablecer, el plan de salud de Canarias y marquemos estas estrategias para los próximos años. Pero lo tenemos que hacer, señor consejero, en base a un análisis y a una evaluación previa. Una evaluación de impacto, donde veamos la evolución que ha tenido nuestro sistema sanitario en los últimos años, y especialmente desde que aprobamos el plan de salud hace tres años. Por lo tanto, yo creo que ese debate lo tenemos que volver a tener, y ahí establecer esa línea estratégica.

Que ya le digo que podemos mantener esa línea roja igual que la tienen otras cuestiones, y es que siempre vamos a defender el sistema público, por encima de los intereses del mercado, sea consejero quien sea, del partido que sea y venga de la empresa que venga.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Márquez.

Turno ahora para el Grupo Popular, señor Gómez.

El señor GÓMEZ HERNÁNDEZ (don Zacarías): Gracias, señora presidenta.

Miren, nuestro grupo parlamentario no va a venir aquí hoy a descubrirle lo que le hemos manifestado en innumerables ocasiones. Nuestro sistema, o el sistema por el que apuesta el Partido Popular, ya se lo he comentado. Es más, me alegra tremendamente que alguien que no está cercano ideológicamente al Partido Popular, como es el señor Rodríguez, coincida con nosotros en cada uno de los argumentos que tenemos. Está claro que estamos hablando del interés de los pacientes, y ahí coincidimos.

No quiere decir que el modelo por el que apostamos sea un modelo público. Pero ahí están los hechos. Y hace aproximadamente dos meses el Partido Popular, mediante una proposición no de ley, le manifestó al grupo de gobierno que era necesario que transparentáramos, ahora que está tan de moda esto, las listas de espera. Y qué mejor manera de hacerlo que a través de una auditoría. Y esta iniciativa lo único que perseguía es poner luz, y los focos, y taquígrafos, sobre algo que considerábamos que era una prioridad para los pacientes en Canarias, que es las listas de espera.

Le recuerdo también cuál fue el resultado: para asombro de algunos, hubo una pavorosa unanimidad. Ningún grupo parlamentario se opuso a esta iniciativa para poder auditar las listas de espera. Sus resultados podrían ser muy clarificadores, no solo para todos los partidos sino también para usted y su consejería, señor Baltar. El resultado posterior se lo digo yo cual fue: cero.

Cero, porque, al menos a este grupo parlamentario, al que hoy yo tengo el honor de representar en materia sanitaria, nadie se ha dirigido. Cero, porque entiendo que a los proponentes, o al menos a los no proponentes, tampoco se dirigió nadie. Y claro, señor Baltar, resulta que el Partido Socialista hoy se saca un conejo de la chistera y le pone a usted en un brete. Nada de esta pesadilla estaría hoy pasando, señor Baltar, si usted o su consejería se hubieran puesto en contacto con los grupos parlamentarios de aquella proposición no de ley, incluido su partido, Coalición Canaria, o al menos al que usted representa, y hubiéramos constituido un grupo de trabajo, que es lo que pedíamos. Con profesionales acreditados, gente experta, para analizar y destripar las listas de espera, la concertación, cómo se realiza, cómo no se realiza, en qué se gasta el dinero público.

Ahora, señor Baltar, lo que está en cuestión ya no es la fiabilidad de las listas de espera, ahora lo que está en cuestión es su prestigio como gestor, y lo que está comprometido, a la vista de lo que se ve en los medios de comunicación, y de lo que ha aireado el Partido Socialista mediante notas de prensa, es su capacidad para hacer de esto, de la gestión sanitaria, un proceso pulcro, inmaculado, ajeno a intereses personales y empresariales. No digo aquí hoy que usted se haya inmiscuido en determinados temas que eran comprometidos por cuanto podían afectar a su anterior ocupación, pero sí considero que está claro que la imagen, o la mácula que existe sobre usted, ya no la puede borrar. Ha pasado de estar inmaculado a estar manchado o, al menos, con la sombra de la sospecha o la duda encima suyo.

Mi grupo parlamentario, antes de nada, quiere saber por su propia boca cuáles han sido las gestiones que ha realizado la consejería, para poder llevar a cabo esa auditoría externa. Mire, señor Baltar, al concluir la primera intervención, sí le dije que esa imagen inmaculada quizás estaba manchada, y eso no es lo lógico y coherente para gente que maneja los... o los gestiona, los recursos públicos. Le voy a mostrar por qué sus actuaciones, y las de su Gobierno, se han echado encima a la oposición de todo

este arco parlamentario y también la de la opinión pública. Usted en los dos últimos meses ha tenido la oportunidad de salir indemne de la crisis de las listas de espera.

En primer lugar, a través de la PNL que aprobamos todos, que usted ha omitido el trabajo parlamentario y ha dado la callada por respuesta. Pero, ¿qué problema hay, señor Baltar, en transparentar, y proponer a estos expertos, de cada uno de los grupos parlamentarios, para poder enseñar en qué se gasta el dinero público? ¿Hay algo que ocultar? Está claro que si usted hubiera tenido la más mínima voluntad para disipar cualquier duda nos hubiera convocado a todos, y nosotros encantados hubiéramos estado de participar, y además de ver las soluciones posibles al sistema.

¿Qué es lo que subyace? Pues subyace obviamente la necesidad de ocultar algo. No se entiende por qué ha hecho usted caso omiso a los grupos parlamentarios. Pero no es el único caso, señor consejero. También ha hecho caso omiso al Grupo Parlamentario Socialista, a través de una proposición no de ley que también aprobamos aquí, para presentar los resultados de las listas de espera mensualmente, cosa que hacía el señor Morera. Y tampoco se ha hecho nada.

Entiendo que todo esto es una situación comprometida, tanto para usted como para el presidente, como para el conjunto del Gobierno. Les digo que tengo una sensación: tengo la sensación de que vamos jugando el minuto 60 del partido y los jugadores, que son ustedes, están mirando para el público para que pite la hora. Y esto no lo podemos permitir.

Le digo cuál es la realidad: la realidad es que tenemos el mayor presupuesto de la historia, que está siendo malgastado, que no ha servido para nada tener este mayor presupuesto de la historia. La realidad es que, por mucho que se preocupe usted por decir una y otra vez que han mejorado los resultados, ni siquiera, a pesar de invertir más dinero, ha habido una mejora ostensible. La realidad es que no hay un control eficaz sobre los recursos públicos. La realidad es que la Consejería de Sanidad, su consejería, se ha convertido en una consejería de parcheo, y ahí está la falta del plan de salud, por ejemplo. La realidad es que no tenemos un plan de salud mental. La realidad es que no tenemos un plan de atención a crónicos. La realidad es que están desbordados por la situación y que están deseando que acabe la legislatura.

Si tanto deseo tienen de soltar lastre, cedan el testigo ya. No podemos permitir una comunidad autónoma creciendo a ritmos vertiginosos, endiablados, comparados con otras comunidades autónomas, y al mismo tiempo tener la sanidad que tenemos. No nos podemos permitir los índices de obesidad infantil que tenemos en la comunidad autónoma. No nos podemos permitir el índice de penetración de diabetes, no solo en la población adulta sino también en la infantil. No nos podemos permitir que la sanidad se convierta en uno de los principales problemas de los canarios. Y no nos podemos permitir que la sanidad se convierta en un lastre para las empresas abocadas a hilvanar una baja tras otra lastrando su competitividad y la eficiencia de la administración pública.

En definitiva, con los recursos que tenemos no podemos tener 183 000 enfermos que se encuentran en lista de espera, mientras tenemos algo de recursos ociosos, tanto en la sanidad pública como en la concertada.

Los resultados no le acompañan, señor Baltar. Pero aquí quiero lanzar un mensaje a toda la oposición: nuestro trabajo es seguir persiguiendo la verdad a través de las preguntas parlamentarias, por mucho que la Consejería de Sanidad utilice subrepticios para ocultarnos información. Como hemos visto, y creo que estamos todos de acuerdo, tenemos un sistema sanitario envidiado por muchos países, con deficiencias, es cierto. Pero lo que está claro es que no podemos caer en la autocomplacencia de este Gobierno ni en la melancolía.

A mí me gustaría saber, señor Baltar, cuando va usted al consejo interterritorial, qué le dicen sus compañeros. Yo no quiero que se compadezcan de nosotros, no quiero ni mucho menos que les demos pena, yo quiero que los canarios reciban el mismo trato que los vascos, que los navarros, que los valencianos, que los madrileños... El modelo sanitario que tenemos no lo vamos a cambiar aquí hoy, como le decía al señor Márquez, y para cambiar el modelo sanitario, señor Márquez, hay que ganar las elecciones, a no ser que tengamos tres diputados y con tres diputados queramos cambiar el modelo.

Mire, a principios de año desglosamos, a través de un trabajo que hicimos sobre la sanidad, una serie de medidas que contemplábamos que eran necesarias para modificar el rumbo que tenía la Consejería de Sanidad. Hablábamos del plan de sanidad, hablábamos del plan de urgencias de Canarias, del plan de infraestructuras sanitarias, de la estrategia de salud mental, de la estrategia de cuidados paliativos y de resolver la oferta pública de empleo. Eran medidas que se había propuesto el señor presidente del Gobierno y que apenas se han conseguido. También planteábamos cinco medidas urgentes, una reorganización de la atención primaria, la creación de una estructura organizativa multidisciplinar entre atención primaria y atención especializada, la potenciación de la hospitalización alternativa,

hospitalización a domicilio, el fomento de la figura del cuidador a domicilio, la reorganización de la asistencia hospitalaria para el manejo de los pacientes crónicos y polifrecuentador, en fin, una serie de medidas que eran fundamentales para mejorar la sanidad.

Con respecto a la polémica suscitada por los convenios y la concertada: señores diputados, nosotros no nos vamos a esconder hoy y decirles lo que hemos dicho a lo largo de esta legislatura: estamos de acuerdo en que exista un modelo mixto, en el que hay 183 000 pacientes esperando para desatascar de la lista de espera, ahora bien, si queremos, ante todos, ante la opinión pública, creemos que se ha suscitado ciertas dudas al respecto de determinados procesos, procesos de derivación a centros concertados, dudas sobre las cuantías presupuestarias dedicadas a la concertación, dudas sobre la posibilidad o imposibilidad de firmar... y yo creo que, señor Baltar, usted ha conseguido, se lo decía anteriormente, lo que no han conseguido muchos consejeros del Gobierno, que es poner de acuerdo a todo el arco parlamentario de la oposición.

Hoy creo que no podemos poner en tela de juicio el sistema, el sistema es bueno, está claro es mejorable, la concertación es necesaria, una concertación que viene de la Ley General de Sanidad del año 86 –que por cierto hizo un socialista, ya que nos hemos dedicado a hacer memoria, el socialista Ernest Lluch, que fue asesinado en el garaje de su casa en el año 2000–. También hemos hablado de la regulación sanitaria en la comunidad autónoma, del año 94, que fue renovada en el 2003 y 2006, pero creo que, hoy, deberíamos hacer algo más: reflexionar, señor Baltar. ¿Por qué ha llegado a este nivel de competencia la Consejería de Sanidad y ha llegado a poner de acuerdo a tan dispar grupo de grupos parlamentarios? Yo si fuera usted, señor Baltar, y no tuviera dudas sobre la legalidad, hubiera salido directamente y le hubiera enmendado la plana a la señora Hernández. Usted no lo ha hecho.

Pero también quiero lanzar un mensaje al Partido Socialista hoy. Desde nuestro punto de vista, su oposición es totalmente legítima, totalmente legítima que ustedes utilicen la información que obtienen de manera legal a través de los procedimientos habituales, pero creo que si usted tiene la más mínima duda, o atisbo, sobre la legalidad de las actuaciones del consejero, hablese de la posibilidad de un tráfico de influencias, de un conflicto de intereses o de cualquier otro tipo de delito o de incompatibilidad, lo que tenían que hacer es, directamente –como ha dicho o ha deslizado algún grupo parlamentario–, ir directamente a la Fiscalía, y que sea la Fiscalía la que dirima si hay delito o no.

No podemos poner en tela de juicio y cuestionar el modelo todos los días, básicamente porque eso no es bueno ni para los pacientes ni para el sistema. Miren, hoy celebramos el Día de Europa, y yo, parafraseando a la presidenta, también quiero recordar que el día 4 de mayo se celebró el Día internacional del lavado de manos, o de la higiene de manos, promovido por la OMS. Le pido al señor Baltar que no venga a celebrar hoy aquí el Día internacional del lavado de manos, o de la higiene de manos, y nos cuente y nos responda, porque sería bueno para el sistema, a todas las cuestiones que le han interpelado los grupos parlamentarios.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Gómez.

Turno para el Grupo Socialista. Señora Hernández.

La señora HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ: Muchas gracias, señora presidenta.

Vamos a ver, que me parece que se están reproduciendo algunas cosas dichas en los medios de comunicación, y me gustaría ir aclarando términos.

Don Zacarías, voy a empezar por usted porque es el último. Usted tiene, igual que yo la información, porque yo se la he pasado. Por lo tanto, este grupo parlamentario, las cosas que afirma las afirma con pruebas. ¿Que es verdad que el Hospital San Roque incrementó su actividad quirúrgica de derivaciones de la pública un 51 %? Es verdad. ¿Que incrementó la actividad quirúrgica en la privada un 17,3 %? Es así. ¿Frente a un 5 % de la pública? Es así. ¿Que de ese 17,3 % de incremento de la actividad quirúrgica con medios privados, de fondos públicos, un 43 % corresponde a la exempresa del señor consejero de Sanidad? Verdad también. Ustedes tienen las pruebas, todos los grupos parlamentarios que me lo han pedido tienen los documentos, y esta portavoz no es jurista. Si aquí algún diputado considera –que este grupo no lo ha dicho, pero es que he escuchado a otros que sí–, oiga, si la información que se da aquí –que es absolutamente cierta–, alguna persona considera que es delito, que vaya a los juzgados. ¿Mi grupo parlamentario sabe lo que afirma? Que es una golfada, que es una golfada, si es delito o no quien lo haya firmado que lo lleve a los juzgados. Yo lo que digo, lo que mi grupo parlamentario dice es que no es de recibo, no es de recibo que suban más las privadas que las públicas, insisto, su grupo parlamentario lo tiene en la información. No, no, la información es la información, la información es la

información, ¿alguien va a poner en duda la información que da el Grupo Parlamentario Socialista que le da la Consejería de Sanidad?, vamos, para que quede claro. Un 17,3 % han subido las derivaciones a la privada, frente a la subida de un 5 % de la actividad quirúrgica de la pública: información de la Consejería de Sanidad remitida a mi grupo parlamentario.

De ese 17,3 % un 43 % corresponde a la exempresa del consejero de Sanidad, no es discutible esta información, a no ser que me haya mentido o haya mentido a mi grupo parlamentario la Consejería de Sanidad. El Hospital San Roque, de Las Palmas, ha subido las derivaciones de la pública al Hospital San Roque un 51 %, ¿esta información es verídica? Sí. Si es falsa será porque la Consejería de Sanidad nos la ha pasado mal, pero, ya les digo yo, que en este mes largo nadie ha contradicho la información que ha dicho quien actúa hoy como portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Por tanto, como no se ha corregido, la información es absolutamente cierta.

Y voy a algunas cosas que se han dicho para intentar justificarla: que son los inspectores, señor Baltar. No se esconda detrás de los funcionarios, ya se escondió detrás del consejero Narvay Quintero, ya se escondió, no se esconda detrás de los funcionarios para decir que son estos los que derivan a su exempresa, no se esconda detrás de los funcionarios y no le eche la responsabilidad que por ley, y usted lo sabe, tiene la directora de área, nombrada por usted, y a sus órdenes.

En cuanto al histórico y la evolución. Yo no he hablado del histórico porque es verdad que si hablara del histórico, como bien decía don Román, tendría que decir aquí ¿por qué no le permitieron hacer otro hospital en Tenerife?, que me ha parecido muy gráfico, ¿eh? ¿El histórico es por qué no le permitieron a don Román hacer otro hospital en Tenerife? Yo he hablado de la evolución porque el histórico es este, el que ha dicho don Román: ¿Por qué en épocas de crisis o de bonanza económica no le permitieron hacer un hospital en Tenerife? Más... ¿Y por qué han estado parados los hospitales de norte y del sur de la isla de Tenerife? ¿Y sabe a dónde va? Al nervio, que decía, al nervio que se tocó en el año y medio, que decía don Juan Márquez cuando estaba Jesús Morera al frente de la sanidad pública, y luego hago alusión a esto.

Estoy hablando, señor Baltar, de la evolución, de la evolución de 2016. Y esa evolución, por eso digo solo el incremento del 17,3 %, y de eso, la evolución de su exempresa, datos, por cierto, que me ha facilitado usted.

Yo interpretaba aquello de que usted nos iba a pasar el estudio del incremento de costes de un 60 % de la hospitalización, que usted dijo: “están a su disposición”, que usted nos lo iba hacer llegar, si usted aludía a que “pídanlo ustedes, y yo se lo doy porque es mi obligación” entonces, por favor, no nos hagamos, porque, claro, es que usted está obligado a facilitarnos la información, yo interpretaba que usted no se nos iba acercar a dárnosla porque esta portavoz pide cien, doscientas o trescientas iniciativas que son las que le permite el Reglamento de la Cámara y para la que le pagan los ciudadanos, que es para controlarlo a usted, para controlarlo a usted.

Mire, usted ha dicho hoy, y dijo el presidente del Gobierno, que están muy coordinados, en la radio, aludía a los cupos, a los cupos, cupos o pseudocupos porque, es que no es verdad, es que no es verdad, es como si algo que hubieran inventado ahora y ahora les voy a decir la evolución de los cupos y los pseudocupos, mire; Hospital San Roque: cupo un 40,29 %, ha incrementado un, un incremento importante, no cupo 78,12 %. Oye, por favor, cuando demos los datos no pensemos que los demás no tenemos los papeles y no estudiamos. Si ahora se están escondiendo detrás de los cupos, que parece que se lo inventaron –¿no, verdad?–, lo que no es cupo sube el doble, casi el doble, de lo que es cupo; por lo tanto, esta excusa fuera, los funcionarios fuera también, no se escude, no se atreva a esconderse detrás de los funcionarios.

Mire, en los meses, en los meses de verano de 2015 el señor Clavijo decía que se estaba poniendo en juego la estabilidad presupuestaria de Canarias por el gasto de sanidad: mentira. Ya no lo decimos nosotros, ya lo dice hasta la Audiencia de Cuentas. La sanidad pública tenía más dinero, decían: mentira también. Cuando se ordenó a parar operaciones por la tarde, las pruebas diagnósticas en fines de semana, cuando el señor Clavijo ordenó esto, en esos días sale usted diciendo que con 16 millones, más, “más” se le olvidó decir, a la privada, acababa con las listas de espera. Parecen contradictorios los mensajes, por un lado uno diciendo que se gastaba mucho y, por otro, el otro diciendo que con 16 millones más en la privada se acababan las listas de espera, pero no lo era, ¡no lo era!, probablemente, hasta estuvieran coordinados.

Querían hacer calar la idea, la mentira, en ese ataque a la sanidad pública, diciendo que la privada, con muchísimo menos dinero, iba a solucionarlo. Es decir, que la privada es más barata que la pública, y que la privada iba a solucionar el problema. Y esto viene a colación de algo que dijo el señor Márquez en ese pleno y que acabo de hacer alusión, usted ha tocado un nervio, señor Morera, poniendo el dinero que iba a

los conciertos de la privada, una parte, un nervio pequeño, en la pública, haciendo operaciones de tarde a un total de 8000, reduciendo la demora media doce días, siendo Canarias la tercera comunidad autónoma que más había evolucionado en la valoración ciudadana, multiplicando, duplicando el crecimiento medio nacional. Se cerró el grifo, se cerró el grifo cuando la Audiencia de Cuentas ya ha demostrado que Hacienda mentía, porque había que desprestigiar la sanidad pública para luego hacer lo que están haciendo: derivando dinero a la privada y más concretamente, señor Baltar, a su exempresa.

Mire, 16 millones dijo que se solucionaba: 8,3 millones ha dispuesto ya para las clínicas privadas, ¿y sabe lo que ha pasado?, que desde que usted lo dijo, catorce días más de media de espera. Catorce días más de media de espera con 200 millones de euros más en el presupuesto. Y usted, es ahora, es ahora, cuando le están diciendo... Cuando esto sucedía había dos quirófanos de tarde en el Negrín abiertos, y dice: “No, es que se manda a la privada porque no se puede hacer de la pública” –don Román, me pareció entenderle eso–, “la pública al máximo, como dice la ley, y luego derivaciones”. ¿Pues sabe lo que pasa? Que no es verdad. ¿Sabe usted que ahora van a abrir cuatro quirófanos por la tarde en el Negrín? ¿Ahora? ¿Ahora? ¿Que podían, por tanto, haber sido abiertos el año pasado? Mientras, en la exempresa del consejero de Sanidad, a tope. Esa sí abría todos los quirófanos con dinero público en lugar de poner el dinero público en nuestros quirófanos abriendo por las tardes.

Mire, usted tiene que dar esas explicaciones y no otras. ¿Por qué se ha derivado a su exempresa bastante más que a los demás? Casi la mitad, casi la mitad del resto de derivaciones. Esto en cifras, en números, que nosotros no lo teníamos, es otra explicación que ya no debe dar solo a nosotros, sino una información que facilita usted a la plataforma en defensa de la sanidad pública, que me han pasado, han tenido bien pasarme.

Intervenciones quirúrgicas: segundo semestre contra segundo semestre 2017-2016. ¿Sabe lo que pasó con su exempresa en las derivaciones del Negrín? ¿Solo intervenciones quirúrgicas? Que multiplica por tres su cuenta de resultados. Por tres. 460 787...

La señora PRESIDENTA: Un minuto más, señora Hernández.

La señora HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ: ...460 787, 1 215 000.

Estos son datos que me ha facilitado, y yo es verdad que no los he solicitado, la plataforma en defensa de la sanidad pública, que me refieren a que se los dio su consejería. Y era el dato que a nosotros nos faltaba. Perras contra actividad, el que yo tengo testimoniado y que no me han negado, es incremento de la actividad cuando se podía hacer en la pública, y la prueba es que se va a hacer, y la prueba es que ahora se va incrementar. Por lo tanto nos tiene que justificar y explicar por qué sin llevar al máximo a la sanidad pública ha derivado, y por qué ha derivado a su exempresa frente a otras empresas, por ejemplo en la que ahora trabaja doña Brígida Mendoza, que ha bajado, por cierto, la actividad y los conciertos; ha bajado la actividad y los conciertos con la empresa en la que trabaja la anterior consejera de Sanidad.

Y luego veremos la... *(Corte en el sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo.)*

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Hernández.

Turno ahora para el Grupo Nacionalista. Señora Luis.

La señora LUIS DOMÍNGUEZ: Gracias, señora presidenta. Señorías.

Señor consejero, esta comparecencia está siendo quizás demasiado amplia por lo que comprendo que no es fácil centrar los temas de cada uno de los ponentes.

En esta segunda intervención voy a intentar centrarme en el motivo de por qué solicitamos esta comparecencia. Ya expliqué antes que desde el Grupo Nacionalista Canario estamos realmente preocupados, me atrevería a decir incluso que indignados, no sé si esa es la palabra adecuada, pero desde luego refleja, creo que bastante bien, lo que sentimos después de escuchar y leer todo lo que se ha publicado, pero sobre todo después de visualizar el contenido de ese vídeo, filmado aquí, en esta misma sala, en el que se vierten acusaciones muy graves, en un claro intento de desacreditarle, y no solo a usted personalmente, señor consejero, sino a mi partido, Coalición Canaria-PNC, con acusaciones absolutamente inaceptables sobre la utilización del cargo de consejero para beneficiar a las empresas sanitarias privadas y en particular al Hospital San Roque, que además señor, según las declaraciones de la diputada que hace estas acusaciones, no solo es un encargo de Coalición Canaria, sino que además es el motivo por el que los echaron del Gobierno. Y fíjense, señorías, si hemos debatido en este Parlamento sobre los motivos de la rotura del pacto... Así que estamos ante noticias frescas, ahora resulta que los motivos no son estos, sino... no son estos... o son estos y no son aquellos.

Acusa también de que ahora queremos modificar la ley, suponemos que se refiere al estatuto de las personas que ocupan cargos públicos y buen gobierno, para garantizar que el señor consejero vuelva, nada más y nada menos, que a su puesto de trabajo. Fíjese. Como lo hicieron legítimamente el señor Aarón Afonso, don Luis Morera, doña Ornella Chacón, o por irnos a otros ámbitos, doña Victoria Rosell.

Y termina afirmando, sin ningún tipo de rubor, sin ningún tipo de rubor, que se juega con el dinero de la sanidad pública para beneficiar a sus amigos.

No se puede manipular, señorías, no se puede manipular la realidad de forma tan mal intencionada. No se puede hacer. Bueno, no se debe hacer. Como sabemos, el estatuto se encuentra en trámite parlamentario, y efectivamente el proyecto de ley incorpora el artículo 42, reincorporación a entidades privadas, que lo que pretende es garantizar el derecho de todas las personas, de todas las personas, trabajen donde trabajen, vengán de donde vengán, a participar en la vida pública. ¿Y saben por qué? Porque es un derecho constitucional. Un derecho constitucional. Y sabemos que las llamadas puertas giratorias, que nos preocupan a todos y todas, están recogidas de forma expresa, y además de manera bastante estricta, en los artículos 41 y 45 de dicho estatuto.

En fin, un montón de tropelías, permítanme la expresión, que espero, señor consejero, que hoy se puedan aclarar definitivamente aquí, y que la verdad sobre la actividad quirúrgica y concertada del Servicio Canario de la Salud quede transparentada para que a la ciudadanía, que tiene derecho a una información objetiva y veraz, que tiene derecho a una información objetiva y veraz, señorías, no le quede ninguna duda de que la gestión de toda la actividad quirúrgica es transparente, es eficaz y es eficiente.

Sí, señorías, con todas las dificultades que, indudablemente, existen, por supuesto. Y sobre todo que toda esa actividad se realiza respetando la legalidad. Respetando la legalidad. Y con el objetivo único de poner al paciente en el centro del sistema. Resolver de la mejor manera posible y en el menor tiempo posible los problemas de salud que tienen tantos y tantos pacientes que esperan, desesperados, por una solución.

Señor consejero, hemos escuchado al señor director del Servicio Canario de la Salud, don Conrado Domínguez, hacer referencia a que los análisis si no se hacen interesados, si no se hacen interesados, se deben hacer teniendo en cuenta no solo los aspectos cuantitativos sino también los aspectos cualitativos. Porque si no, se corre el riesgo de dar una información que no se corresponde con la realidad, que no se corresponde con la verdad.

Se refería a varias cuestiones. La primera, al proceso de concertación de la actividad quirúrgica, objeto de esta acusación a la que estamos haciendo referencia, y decía que el proceso de concertación de la actividad quirúrgica en este proceso no participa el consejero, no participa el consejero, no tiene ninguna capacidad para intervenir. Ninguna. Y explicaba que es un proceso entre hospitales que necesitan resolver lo más posible a sus pacientes y las direcciones de área, es decir, los inspectores médicos, que son los que asignan esos pacientes a los diferentes hospitales. Incluso, hacía referencia a que esos profesionales están tremendamente preocupados porque son los que, evidentemente, responden con su firma.

Por otro lado, explicaba el director del Servicio Canario de la Salud que se obvia del análisis una cuestión que es fundamental, relativa precisamente al Hospital San Roque, y es que existe un contrato de prestación sanitaria especializada en Gran Canaria para las zonas de Maspalomas, de Mogán, de San Bartolomé de Tirajana y de Vecindario, donde todas las intervenciones quirúrgicas que no se puedan hacer en el hospital de referencia, que es el Hospital Insular, y que necesariamente haya que hacerse, tengan que hacerse fuera, pues, ya sean con profesionales del Servicio Canario de la Salud, alquilando los quirófanos, o sea puramente con meros medios ajenos, pues, tiene que hacerse en el Hospital de San Roque. Y no porque lo diga el señor Baltar, y no porque lo diga el señor Baltar, ni mucho menos, sino porque ha ganado un concurso, un concurso, en la época de la señora Mercedes Roldós, que aun está en vigor.

Señor consejero, ¿participa o ha participado usted en el proceso de concertación de la actividad quirúrgica? Iba a preguntarle si existe algún protocolo aprobado que rija ese proceso. Ya me ha dicho, y además lo ha mostrado, que sí, y que además hay unos niveles que están perfectamente establecidos.

¿Es cierto que existe un contrato de prestación sanitaria especializada en Gran Canaria, que ganó por concurso el Hospital San Roque, que continúa en vigor, y que obliga a derivar los pacientes del hospital insular que no puedan ser atendidos allí al Hospital San Roque para la zona que antes comenté? ¿Podría usted aclarar si es cierto que una parte importante de las cirugías concertadas en el año 2017 consistieron en alquilar quirófanos para operar con profesionales del Servicio Canario de la Salud,

una práctica que se implantó en ese año con el objeto de ganar en ahorro, eficacia y eficiencia, y no precisamente pensando en el beneficio de la iniciativa privada, reacia a esta práctica?

Señor consejero, ¿podría explicarnos cuáles son los datos reales de la actividad quirúrgica del Servicio Canario de la Salud? Porque es evidente que hay un incremento importante de esa actividad quirúrgica, y de ahí los datos de mejora de las listas de espera en ese 16,5 %, también de la demora media. Pero, ¿es verdad señor Baltar que, como algunos y algunas acusan, que el aumento de la actividad quirúrgica se produjo fundamentalmente en la concertación?, ¿o por el contrario, es verdad que el gasto de conciertos del Servicio Canario de la Salud del año 2017 disminuyó en diecinueve coma... en 39,4 millones de euros, pasándose de los 223 millones a los 183,6 millones de euros?

Asimismo, en el año 2017, en este Parlamento aprobamos una ley de crédito extraordinario de 160 millones de euros. De 160 millones de euros destinados a sanidad, fue mucho mayor. Y lo que yo quiero preguntarle es, señor consejero, de esos 160 millones de euros, ¿cuánto se destinó a la sanidad concertada, o a la concertación sanitaria, mejor? ¿Cuántos de esos 160 millones?

Por otro lado, también hemos podido escuchar declaraciones realizadas por cargos públicos de algunos grupos representados en esta Cámara que, desde luego, desde nuestro punto de vista, no dejan mucho, sino que es que dejan muchísimo que desear, porque se puede estar en desacuerdo con el modelo, eso es legítimo, claro que sí, pero lo que no parece correcto es obviar los datos reales y hacer afirmaciones que rozan la temeridad. Porque decir que el consejero de Sanidad es el caballo de Troya de la sanidad privada en el servicio público sanitario, y que no solo no debería estar, sino que no debería haber sido nombrado, no es solo desconocer la realidad de los datos de la concertada, sino desde mi punto de vista es tener muy mala intención y, sin duda, muchos prejuicios. Muchos prejuicios.

Señor Márquez, ha dicho usted en muchas ocasiones en este Parlamento, lo he escuchado también, o lo he leído, en algunos medios de comunicación, que el Gobierno del señor Clavijo ha aumentado los recursos derivados a la privada sin que suponga una mejora en las listas de espera. Incluso augura que la sanidad canaria quedará totalmente privatizada. Desde luego no parece que vayan por ahí los tiros. Primero, porque las listas de espera han bajado ese 16,5 % que conocemos, también los tiempos de espera, el porcentaje de concertación con respecto al año anterior no aumenta, sino que baja, sino que baja. Vamos a ver lo que nos dice y los datos que nos da el consejero luego a ver si tengo razón o no.

Y la sanidad en Canarias nunca va a quedar totalmente privatizada. Primero, puntualizar que no hay servicios privatizados, sino concertados, como establece la ley, servicios públicos que se prestan con medios ajenos, pero, en definitiva, servicios públicos que reciben los ciudadanos en las mismas condiciones que los presta la pública, o de los que los presta de forma directa. Y en segundo lugar, que la concertación es complementaria al servicio... es complementaria al que presta el Servicio Canario de la Salud, y que siempre va a ser así.

Quiero terminar mi intervención, señor Baltar, en primer lugar...

La señora PRESIDENTA: Un minuto más, señora Luis.

La señora LUIS DOMÍNGUEZ: ... señora presidenta.

En primer lugar, transmitiéndole nuestro apoyo. Nosotros sabemos perfectamente cuál es su nivel de compromiso, lo vivimos de forma muy directa, lo conocemos y trabajamos con usted, sabemos que es una persona totalmente comprometida con el sistema público de salud, que respeta la legalidad, y que el único interés que tiene es la defensa del interés general. No es fácil, señor Baltar, que un profesional con su currículum, en estos tiempos tan malos para la política y los políticos, se ponga al frente de un área como la que usted gestiona, y eso tiene un coste, uno que tiene que venir con el cargo y que uno tiene que asumir, no queda más remedio. Desafortunadamente, así está la política.

A mí solo me queda ya darle un consejo, si la presidenta me lo permite con quince segundos más, y es que contra eso, contra esto, solo se puede luchar de una forma: trabajando, solucionando los problemas de la gente, escuchando...

La señora PRESIDENTA: Concluya, señora Luis.

Concluya, concluya lo que iba en la frase. Quince segundos.

La señora LUIS DOMÍNGUEZ: Gracias, señora presidenta. Muy amable.

Decía que solo quiero darle un consejo, y es que contra esto solo se puede luchar de una forma: trabajando, solucionando los problemas de la gente, escuchando mucho a los profesionales, a los

pacientes, a las asociaciones, a los representantes sindicales, a la ciudadanía en general, y luego habrá que esperar a ver si el tiempo nos da o nos quita la razón.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Luis.

Señora Hernández, deje que concluyan las intervenciones y usted me plantea lo que quiere plantear, deje que el consejero termine su intervención.

Señor consejero. (*Manifestaciones de la señora Hernández Gutiérrez desde su escaño*). Le he dicho que me plantee lo que me va a plantear, y después ya veremos, señora Hernández. Y si tiene algo que decir lo dice a micrófono, no de ahí debajo, por favor se lo ruego. Mantengamos las formas en el debate.

Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD (Baltar Trabazo): Muchas gracias, señora presidenta.

Nuevamente, buenos días, señorías.

Y yo quiero agradecer, ya que ha salido la referencia a lo del caballo de Troya, que he notado, desde enero del 2017 a abril del 2018, que ustedes me van cogiendo cariño, porque empecé siendo el zorro que venía a cuidar de las gallinas, y en este momento soy el caballo de Troya. Prefiero la imagen mítica, que por lo menos significa triunfo y avance. Créanme que les agradezco este cambio de la fábula por la imagen mítica.

En segundo lugar, y por recuperar el discurso constructivo, siento que don Casimiro Curbelo se haya ido, pero aprovechando lo que todos ustedes han hablado, acaba de haber una publicación, señor don Zacarías, acaba de haber una publicación importantísima del Ministerio de Hacienda de este país, que por cierto ha tenido un capítulo monográfico en *El Economista*, y que les recomiendo a todos que lean, porque en ella se fija claramente el esfuerzo que el Gobierno de Canarias ha hecho en el último año como la comunidad autónoma que mayor esfuerzo asume este año en crecimiento presupuestario para sanidad: un 8,6%. Pero la verdad también es torticera, señor mío, la verdad es torticera, porque seguimos estando en el cierre, a pesar de que hemos compensado 221 millones de euros que se quedaron en el cajón, doña Patricia, y nadie habló. 221 millones de euros del año 2016 que no figuran. A pesar de sumar eso al 2017, Canarias sigue en el puesto número 12 en gasto per cápita. Y aquí recupero el discurso de don Román Rodríguez, de cuando era Coalición Canaria, construyó todo eso que él describió aquí.

Miren, Canarias tuvo la suerte de hacer una excepcional transferencia, efectivamente Román, pero yo me remito a las hemerotecas. Todos los consejeros, empezando por doña Mercedes Roldós, siguiendo por Brígida Mendoza, etcétera, etcétera, etcétera, han traído a esta casa la deuda histórica, que durante los últimos años se consolidó con sanidad. Nosotros, a pesar de tener un territorio como el nuestro, insular, con una insularidad y una doble insularidad, ¿dónde existiría un comarcal para 10 000 habitantes, como El Hierro?, ¿dónde existiría un comarcal para una población como la de La Palma, y que aquí tenemos que tenerlo? En ningún caso eso fue contemplado en nuestros niveles de financiación sanitaria a nivel nacional. Seguimos siendo el puesto número 12.

Y miren, me va a perdonar, don Zacarías, atiéndame, un minutito solo. Usted me ponía de ejemplo sus comunidades autónomas, yo me apunto sin ver, entre otras cosas porque esos consejeros son grandes amigos míos. Pero mire, Galicia: 1333,27 euros per cápita en 2017, frente a 1261 de Canarias; Castilla y León: 1431,13 frente a 1261. Le pongo ejemplos de dos amigos míos. El recurso es importante para poder hacer de nuevo un proyecto de construcción de sistemas públicos que nos permita seguir avanzando en esta línea.

Y en la línea de lo que planteábamos, señor Márquez, créame lo que le decía al principio, que a veces es como el juego de la oca, parece que uno cae en el laberinto y siempre vuelve a la casilla de salida. Uno no puede volver a determinados debates sistemáticamente, y no puede utilizar determinadas fuentes cuando las fuentes lo que hacen es, lógicamente, recuperar los datos que, por su perfil ideológico, le interesan. Entonces, los datos deben de ser del Instituto Nacional de Estadística, del Ministerio de Hacienda o de quien usted quiera. La Asociación para la Defensa de la Sanidad Pública, con la que, por cierto, ya me entrevisté, pero seguiré trabajando porque interesa, muchísimo, esa Asociación para la Defensa de la Sanidad Pública tiene un perfil ideológico –y usted y yo lo sabemos–, y responde a unas determinadas siglas.

Y, consiguientemente, vamos a recuperar algo, porque usted sacó el compromiso, y yo quiero sacarlo también, porque eso será realmente el avance. Y mire, ¿por qué saco el compromiso?, porque ustedes,

todos los partidos de este ámbito parlamentario, a excepción del Partido Popular, firmaron un manifiesto por la sanidad pública de Canarias, en mayo del 2015, que, créame, que le garantizo que si lo lee con detalle se ajusta, hilo por pabilo, a lo que el compromiso por la sanidad pública de Canarias dice. Con lo cual, le agradezco su referencia.

Asimismo, y por seguir avanzando en lo que decíamos, don Casimiro, lo siento, hablamos de la necesidad de ciertos recursos para poder desarrollar determinadas cuestiones a nivel de las islas no periféricas.

Bajando al planteamiento general de la concertación, pues miren ustedes, sí se concertó menos, pero uno no puede hacer una lectura torticera de los datos. Uno lee en los datos lo que quiere. Los pacientes se derivan de acuerdo con unidades administrativas que trabajan en ello y son funcionarios, yo no me escondo detrás de nadie. Y si usted tiene cualquier otro tipo de prueba, señoría, no es correcto el sistema utilizado por usted, existe una vía en España para actuar de forma inmediata: son los juzgados.

El nivel de concertación en esta comunidad autónoma bajó en el año 17 respecto del 16 un 0,68 %, lo lea usted como lo lea, respecto de obligaciones reales, respecto de gasto real, bajó un 0,68 %. Y el nivel de concertación, en concreto con los centros asistenciales, con las clínicas, pero si usted lo describía aquí, unas crecen, otras bajan, ese baja un 0,26 % del año de don Jesús Morera al año que yo estoy al frente de la consejería. Luego, si tanto tengo que ver en ello, debo de estar haciéndolo fatal, fatal, soy muy torpe, señoría, que es lo que usted está intentando trasladar continuamente.

Mire, parece ser que a usted le molesta que el director del servicio optase por la salida de los cupos. Señoría, cuando uno puede hacer con un 30 % de coste menos, cuando tenemos el problema que aquí han descrito algunos de los portavoces, como el doctor Rodríguez, de que el problema más grave de nuestro sistema es que nuestros ciudadanos no llegan a tiempo a la prestación, poder hacer un 30 % más de pruebas, un 30 % más de intervenciones quirúrgicas, un 30 % más de pacientes dígame usted si no es importante. Luego, que nuestros profesionales, voluntariamente, se hayan ido a las clínicas o a los hospitales que ellos hayan elegido, porque nuestra infraestructura pública no disponía de espacio, de quirófano o de anestelistas para poder darle soporte, créame, desde aquí un agradecimiento expreso.

Y bajando a ese detalle concreto, que parece ser que usted quiere que bajemos también a ese detalle concreto, en su cuadro, el que se le ha pasado a usted, para que no hagamos una lectura torticera de los datos, mire: con medios propios, cuando a uno le conviene usa porcentajes, cuando a uno le conviene usa números absolutos y cuando a uno le conviene no, vamos a utilizar siempre los mismos números, con medios del Servicio Canario de la Salud, con medios propios, se pasó de trabajar, en el año 2016, 97 390 intervenciones a trabajar, en el año 2017, 104 479, 104 479, 7089 más. Y con medios ajenos, se pasó de trabajar 26 418 a 30 000. Eso lo tiene usted en sus cuadrantes, señoría, los tiene usted en su cuadrante. Por supuesto que, proporcionalmente, crece un 13,8 en lo realizado con medios ajenos y crece un 25 % lo realizado con médicos propios que salen a la calle.

Luego, cuando usted quiera, le insisto en el planteamiento, esta consejería es una institución abierta, está a disposición de todos ustedes, todos los equipos funcionariales para responder a cuantas dudas e, insisto, cuando uno pregunta 73 veces si le queda una duda, doña Patricia, no dude en cursar la pregunta 74.

Por último, y por las alusiones personales que he recibido, yo no he venido aquí, y menos a este puesto, a labrarme un futuro. Mi honorabilidad se ha fraguado en seis proyectos profesionales, cuatro públicos y dos privados, a lo largo de 34 años de profesión. Mis valores aprendidos en el ámbito de mi familia y de los Jesuitas se desarrollaron en lo laboral a lo largo de once años trabajando con y para el Partido Socialista Obrero Español, entre 1983 y 1994, y utilizar a esta consejería, y por ende, y utilizar a esta consejería, y por ende, a sus pacientes en esta batalla o juego de sillas, en que usted anda metida en su partido de “quítate tú *pa* ponerme yo”, no se corresponde, señora Hernández, doña Patricia, no se corresponde con ninguno de los valores que yo aprendí de la organización política a la que usted pertenece.

Por último, señores, mi equipo y yo les ofrecemos una vez más trabajo, trabajo y trabajo. Es la única manera que podemos hacer para conseguir resultados, utilizar al máximo lo público, sacar como primera necesidad el problema de nuestros pacientes, y buscar las soluciones, cuando no las tengamos nosotros, allá donde las tuvieren y pudiésemos pagarlas y garantizarlas con calidad.

10 740 intervenciones más, un 9 %; 16,5 % de bajada en la lista de espera, 5649 pacientes menos; cinco días de...

La señora PRESIDENTA: Un minuto más, señor Baltar.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD (Baltar Trabazo): ... menos, le guste a usted o no le guste. Obras son amores y no buenas razones, señora Hernández.

Mire, hay un proverbio africano que dice: "Las huellas de las personas que caminaron juntas nunca se borran", y por eso, muchas gracias, señorías. Quiero animarles a todos a que sigamos luchando por la sanidad pública de Canarias.

(La señora Hernández Gutiérrez solicita intervenir).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor consejero.

Dígame, señora Hernández.

(Aplausos).

Dígame, señora Hernández.

Señora Hernández, dígame, ¿qué me quería plantear?

Diga, señora Hernández, ¿qué quería plantearme?

La señora HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ (Desde su escaño): Pues son dos cuestiones, señora presidenta.

Evidentemente he sido contradicha, artículo 81, y evidentemente..., evidentemente ha habido juicio de valor, artículo 79.

La señora PRESIDENTA: Dígame en qué ha sido contradicha, sobre qué cuestión va a versar lo que usted ha dicho o contradicho, para evitar lo que pasó ayer.

La señora HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ (Desde su escaño): Vale.

Señora presidenta, he sido contradicha con la diferencia de las listas de espera, del tiempo en las listas de espera, he sido contradicha exactamente en la actividad que se había generado en la pública, he sido contradicha en lo de los cupos y la... Son muchas cosas pero en realidad le pido solo un minuto porque voy a centrarme.

La señora PRESIDENTA: Tiene un minuto para expresar esos contradichos a que usted se ha referido, señora Hernández.

La señora HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ (Desde su escaño): Señor Baltar, con los datos que usted me da, con los que usted me da, hemos pasado de 87 883 en la pública a 92 551: los datos son tozudos, me los facilita usted y usted hoy ha mentido.

En cuanto a los tiempos de espera, no me haga de trilero como su jefe Clavijo, cuando usted decía que con 16 millones acababa con las listas de espera los tiempos de espera eran catorce días inferiores a los que usted publica cada seis meses, es decir, los últimos, con 221 millones de euros más.

En cuanto a la facturación, usted concertará más, menos, según usted, pero paga más. Datos de la Intervención General facilitados a esta diputada: ha pasado, en obligaciones, de 2016, de 200 millones de euros, obligaciones: 219 millones de euros, datos de la Intervención General que dice que usted, igual, concierta menos, pero paga más.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Hernández.

Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD (Baltar Trabazo) (Desde su escaño): Gracias, señora presidenta.

Señora Hernández, no confundamos pagar más con pagar más procesos, tener presupuestos y números absolutos, con números relativos. Cuando quiera nos sentamos y vemos con detalle los datos que a usted tanto le preocupan. Me sorprende que a usted le interese tanto traerlo aquí y no venga a mi despacho a hablarlos conmigo, seguro que podemos facilitarle los técnicos que le darán una explicación pormenorizada.

Me remito al origen de esta cuestión. Obras son amores y no buenas razones. Y sobre todo, señoría, para construir hacen falta valores y trabajo.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor consejero.

· **9L/PNL-0531 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL DESARROLLO REGLAMENTARIO DE LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PLANES EDUCATIVOS PREVISTOS EN LA LEY 6/2014, DE 25 DE JULIO, CANARIA DE EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA.**

La señora PRESIDENTA: Continuamos con el orden del día, señorías.

Vamos a las proposiciones no de ley que nos quedaban.

Ayer... Señorías, señorías... Ahora tocaría la proposición no de ley, la 531, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre el desarrollo reglamentario de la elaboración y aprobación de los planes educativos previstos en la Ley 6/2014, de 25 de julio.

Para la defensa de la misma, la señora González.

Gracias.

La señora GONZÁLEZ GONZÁLEZ (doña Ana): Gracias, señora presidenta. Buenos días, señorías.

La señora PRESIDENTA: Perdón, señora González. Disculpe.

Señorías, el pleno no ha acabado. Señorías.

Cuando quiera, señora González.

La señora GONZÁLEZ GONZÁLEZ (doña Ana): Gracias, señora presidenta. Buenos días, señorías.

Por todos y todas es conocido que el Reglamento de Parlamento de Canarias prevé dos vías para que las iniciativas propuestas por el Gobierno con carácter sustancial sean asumidas, enriquecidas o rechazadas por las formaciones políticas con representación parlamentaria.

Nos referimos, en primer lugar, a las comunicaciones del Gobierno que permiten al Gobierno remitir una propuesta de acción ejecutiva, debatirla con los grupos parlamentarios y elevar propuestas de resolución para fijar posición.

El segundo mecanismo es el previsto en el artículo 182, para el examen de planes y programas remitidos por el Gobierno, que propicia los mismos objetivos que en el trámite anterior pero de manera más extendida en el tiempo mediante la activación de una ponencia a la que pueden asistir expertos en las materias acordadas (*La señora presidenta abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor vicepresidente primero, De la Hoz Fernández*).

Por lo tanto, la ley canaria de educación que aprobamos la pasada legislatura –no el señor Clavijo ni la consejera de Educación con sus discursos–, manda al Gobierno a aprobar hasta los ocho planes educativos: hablamos del plan para atender las necesidades de escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil, el plan de reducción del absentismo, el plan de modernización tecnológica, el plan de rehabilitación de las residencias escolares, el plan de igualdad de género, el plan para potenciar el aprendizaje de idiomas, el Plan Canario de Formación del Profesorado y el Plan Estratégico de Atención a la Diversidad.

Y parece que hay que empezar explicándole lo que es un plan educativo... pues un documento que establezca objetivos generales, objetivos específicos, ejes de actuación, ficha financiera, indicadores de seguimiento. Documentos que tienen que ser públicos, contar con la participación de la comunidad educativa y contar con las formaciones políticas que, año tras año, van a tener que dotarlos en las leyes de presupuestos.

Como todas sus señorías saben, el señor Clavijo lleva dos debates de la nacionalidad hablando de medidas que deberían estar contempladas en dos planes educativos previstos en la Ley Canaria de Educación: el plan multilingüismo y el plan de infraestructuras tecnológicas, que además ya cuentan con importantes fondos en la Ley de Presupuestos. Pero el Grupo Parlamentario Socialista se plantea: ¿puede subir aquí algún miembro del Gobierno o de Coalición Canaria a citarme un boletín en el que se hayan publicado alguno de estos dos planes? ¿Puede decirme por qué en la web de transparencia solo están colgados los planes educativos que aprobó José Miguel Pérez? Por lo tanto el Gobierno de Canarias no ha remitido ni uno solo de estos planes al Parlamento para su estudio y posicionamiento. Ni siquiera ha visto el desarrollo reglamentario de la norma. Un desarrollo reglamentario que, en este punto, resulta crucial por cuanto vendría a definir la elaboración de unos planes educativos de vigencia indefinida o extendida en el tiempo, vinculando con ello futuros ejecutivos en las programaciones de las estructuras de las políticas educativas.

Y por todo ello sin olvidar la necesidad de contar con la opinión, con carácter previo y de manera reglada, de la comunidad educativa de Canarias: docentes, padres, madres, alumnos, etcétera.

El Gobierno de Canarias incumple flagrantemente la Ley Canaria de Educación. No creen en la planificación educativa. Pero no estamos hablando de una cuestión de fe, sino que tienen un mandato

legal y tienen que empezar a cumplirlo. Pues por este cierto oscurantismo y esta falta de rigor del Gobierno, concretamente de la consejera de Educación, quien ha nombrado y explicado en numerosas y repetidas ocasiones en sede parlamentaria, pero que no acaba de traerlos al Parlamento.

Hemos presentado esta proposición no de ley para instar al Gobierno a que regule reglamentariamente sus planes educativos. Porque no queremos que se siga confundiendo a la comunidad educativa y a la población.

Los puntos que planteamos en esta proposición no de ley para su aprobación son:

En primer lugar, a desarrollar reglamentariamente la elaboración y aprobación de los planes educativos previstos en la *Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria*, haciendo extensiva su aplicación a todos aquellos planes y programas educativos con vigencia plurianual igual o superior a tres cursos escolares.

A regular, dentro del desarrollo reglamentario previsto en el apartado anterior, la participación de, al menos, el Consejo Escolar de Canarias y el Parlamento de Canarias, así como un trámite de exposición pública. A estos efectos, la participación de la Cámara regional se articulará por alguno de los mecanismos previstos en los artículos 180 a 182 del Reglamento.

Y por último, a remitir al Parlamento en el plazo de un mes, acompañados de todos los informes y alegaciones recibidas, los planes previstos en la Ley Canaria de Educación no Universitaria, que ya hubiesen sido aprobados o que estén en fase de ejecución, y que dicha remisión sea tramitada por alguno de los mecanismos previstos en los artículos 180 a 182 del Reglamento.

A estos efectos, se tendrá en cuenta el contenido de los planes aprobados, independientemente de si su denominación coincide con la prevista en la ley citada.

Estos serían los puntos a aprobar dentro de esta PNL.

Hemos visto que el Grupo Nacionalista ha presentado una enmienda de modificación al punto tres. Y tengo que decirle que lo siento, que no la voy a aceptar, no la vamos a aceptar. No conocemos los documentos. Lo hacemos por un principio de transparencia, no hemos visto nada. No podemos dar un voto en blanco a un documento que no conocemos. Nadie lo ha visto. Y por eso, como el Gobierno de Canarias no ha publicado nada, pues, por ese motivo, la vamos a rechazar.

Nada más. Y espero el voto favorable de todas sus señorías.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Gracias, señora González.

Efectivamente, tiene una enmienda del Grupo Nacionalista Canario para su defensa. Señora García.

La señora GARCÍA MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente.

Desde el Grupo Nacionalista Canario estamos de acuerdo en el objetivo de esta proposición no de ley, que es concretar la forma en la que se debe hacer la comunicación y exposición de los planes de la ley de educación, que se aprobó, como bien dice, la pasada legislatura, dejando sin especificar totalmente este mecanismo, el artículo 23 de la Ley Canaria de Educación –la que se aprobó por el Partido Socialista, que hay que decir que colaboraron todos los grupos políticos, y no solo los grupos políticos, sino que colaboró toda la comunidad educativa, no hay que quitarle mérito al trabajo que realizó toda la comunidad educativa para aprobar esta ley con consenso–. En su artículo 23, habla de programas y proyectos educativos específicos, y lo que dice ahí es que se promoverá, pondrá en marcha y desarrollará planes. Y eso es lo que ha hecho la Consejería de Educación. Ahora se presenta esta PNL, pero lo que ha hecho la Consejería de Educación es eso precisamente.

Es cierto que ya hemos tratado aquí en varias sesiones –me extraña que diga que no hay documentos: sí hay documentos–. Es cierto que ya hemos tratado aquí en varias sesiones sobre estos planes, y en cada una de las planificaciones de los cursos escolares, y también en sus evaluaciones, una vez acabados. También se han ido abordando los informes anuales del Consejo Escolar de Canarias, también han permitido abordarlo.

¿Quiere que le diga dónde están? Pues mira, precisamente el Plan Estratégico de Atención a la Diversidad lo trajimos aquí el 28 del 11 del 2017, en una comparecencia. Pero es que también fue presentado al Consejo Escolar de Canarias por la técnica que elaboró el plan. Y además, ya ha pasado al Consultivo. Y además hay un decreto del 25/2018, 26 de febrero, que regula la atención a la diversidad. Además, el II Plan de Modernización Tecnológica del Sistema Educativo también se presentó aquí y todos lo hemos leído. El Plan para la Igualdad y Prevención de la Violencia de Género, también se trajo aquí, el 7 del 3 del 2018. El Consejo Escolar de Canarias, en su página, tiene publicado en un informe, a fecha 18 del 3 del 2017, con este plan de igualdad. El Plan de Impulso

de Lenguas Extranjeras lo trajo el Partido Popular a este Pleno, a una sesión plenaria, el 25 del 10 del 2017. Y también el Consejo Escolar tiene un informe colgado en su página, también fechado el 18 del 3 del 2017. El Plan de Reconocimiento Social y Profesional del Profesorado lo trajimos aquí el 25 del 10 del 2017. Y en la planificación del curso escolar 2017/2018, el informe del Consejo Escolar de Canarias da el apoyo, o valora positivamente este plan, por el apoyo que ha recibido de las organizaciones representantes del profesorado, y valora dicho plan considerándolo valiente y de justicia.

El Plan de Revitalización de las Residencias Escolares no lo hemos tenido, es verdad que no se ha traído, y el Plan Canario de Formación del Profesorado también se ha traído. Los siete planes, el 20 del 3 del 2018, pasaron por el Consejo de Gobierno, y usted dice que no está publicado. Yo le puedo asegurar que si usted va a la página de la Consejería de Educación, a la derecha, en algunos ordenadores, o a la izquierda en otros, aparece una pestañita que dice “Ley Canaria de Educación”. Si lee a la derecha dice “Planes de la Ley Canaria de Educación” y pica ahí, y le aseguro que aparecen los siete planes de los que yo he hablado desarrollados, si usted lo quiere mirar en su teléfono móvil, que también son planes que están aprobados, si usted lo quiere mirar en su teléfono móvil –porque no me aparecía–, aparece al final, es decir, entra en la página de la consejería y está al final, “Ley Canaria de Educación”, “planes de educación”.

Nos habremos equivocado. Creo recordar que incluso se han celebrado jornadas, jornadas con el profesorado y profesionales sobre algunos de ellos, y hasta que se han presentado en el Consejo de Gobierno, y por supuesto, públicamente en los diversos foros, encuentros de docentes, congresos y etcétera.

De hecho, hay que recordar que incluso la ley de crédito extraordinario del año pasado permitió acelerar algunas de sus medidas, de hecho se incorporaron 50 millones de euros para adelantar la incorporación de nuevas figuras del sistema educativo, y que luego se han reforzado ya de manera más extensa en el actual presupuesto. Hablaba ayer la consejera de esas medidas que se habían adoptado en el Plan Estratégico de Atención a la Diversidad.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Un minuto más, señora García.

La señora GARCÍA MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente.

Refuerzan los equipos de orientación y psicopedagogía, el Plan para la Igualdad y Prevención Contra la Violencia de Género se ha permitido liberar una hora semanal en los horarios de los centros educativos. Se ha impulsado también la implantación del bilingüismo en Canarias. Vuelvo y repito, lo trajo el Partido Popular aquí, e incluso el informe del Consejo Escolar de Canarias.

Asimismo, entre esos planes presentados destacan también las medidas para actualizar numerosos equipos informáticos y tecnológicos. En definitiva, los planes, hay planes que ya se han traído. Faltan planes que traer, y por eso la enmienda que yo digo es desde su finalización y que a partir de ahora se vayan tramitando, que los que ya hemos traído aquí a este Parlamento, por eficacia, no los volvamos a traer, sino que traigamos los nuevos, los que no se han traído.

Estamos de acuerdo que se tengan que traer, pero lo que ya hemos valorado, que tenemos informes, que el Consejo Escolar lo ha valorado, y demás, si hay que hacer alguna aportación es una herramienta viva, que se puede hacer aportaciones a cualquier plan.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, señora García. Para fijar posición, señora González.

La señora GONZÁLEZ GONZÁLEZ (doña Ana) (Desde su escaño): Gracias, señor presidente.

Como ya dije en mi intervención, ya fijé posición, no la vamos a aceptar, y quiero pedirle un minuto por inexactitudes. No sé si me lo dará ahora o al finalizar la iniciativa.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Ya que tiene la palabra, ¿a qué se refieren las inexactitudes, en concreto?

La señora GONZÁLEZ GONZÁLEZ (doña Ana) (Desde su escaño): Pues por lo que ha dicho la portavoz del Grupo Nacionalista de lo que los planes se han traído al Parlamento (*el señor vicepresidente primero le concede un minuto*). Gracias, señor presidente.

Señora García, un plan es lo que hizo el anterior consejero de Sanidad hace dos años, es traer aquí, lo que hizo, un plan de salud. La consejera de Educación aquí no ha traído ningún plan de la Ley Canaria de Educación. Por favor, cíteme un boletín, un boletín del Gobierno de Canarias, donde esté alguno de estos planes, y, por favor, si los planes los hemos tratado, repátese lo que es el concepto de un plan educativo.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Gracias, señora González. Tiene derecho a réplica si lo desea, señora García.

La señora GARCÍA MARTÍNEZ (Desde su escaño): Gracias, señor presidente.

Ya leí el artículo 23, ya leí dónde están publicados los planes y están... no, no tienen por qué estar en el boletín, señora diputada, se trajo al Parlamento y han sido revisados y aprobados aquí, y lo hemos mirado y ha pasado por el Consejo de Gobierno. Están ya funcionando en los centros educativos, señora diputada, y se puede presentar cualquier alegación porque los planes son herramientas vivas, es decir, si tiene alguna enmienda, o alguna aportación que realizar a ese plan, podemos presentar una proposición no de ley y que se incorpore a ese plan. Incluso en una propuesta de resolución en los debates de la nacionalidad también se puede presentar enmiendas a esos planes de educación que, vuelvo y repito, están publicados en la página de la Consejería de Educación. No solo ahí, sino en la página del Consejo Escolar de Canarias.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Gracias, señora García. Turno, ahora sí, del Grupo Mixto. Para su defensa, señora Mendoza.

La señora MENDOZA RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Gracias, presidente. Buenos días, señorías.

Señora González, nosotros ya le adelanto que sí que vamos a apoyar esta PNL. Lo que sí que vamos a pedir es la votación por separado, y le voy a argumentar por qué lo vamos a hacer.

El primer punto, que dice “desarrollar reglamentariamente la elaboración y aprobación de los planes educativos previstos en la ley, haciendo extensiva su aplicación a todos aquellos planes y programas educativos con una vigencia plurianual igual o superior a tres cursos escolares”, la compartimos completamente porque estamos seguros de que va a ayudar a que se concreten mucho más los planes, mucho más los contenidos, en fin, permitirán que sean mucho más útiles para nuestra educación.

Luego, con respecto al punto 2, que dice: “regular dentro del desarrollo reglamentario previsto en el apartado anterior la participación de, al menos, el Consejo Escolar de Canarias y Parlamento de Canarias, así como un trámite de exposición pública. A estos efectos, la participación de la Cámara regional, que se articulará en alguno de los mecanismos previstos en los artículos 180 a 182”. Es sin duda una mejora también, nosotras aquí también lo vamos a apoyar, porque va a tener mucha mayor efectividad y utilidad para que los planes sean mucho más efectivos. Por lo tanto, también lo vamos a compartir.

En el punto 3 tenemos nuestras diferencias, porque es cierto que no encontramos mucho sentido a que los planes que ya se han hecho vuelvan a esta Cámara, o que hayan sido aprobados vuelvan a esta Cámara. Y luego también aquí, en el punto 3, dice: “o que estén en fase de ejecución”. No sé qué sentido tampoco tiene que el que esté ya en fase de ejecución venga, yo creo que, una vez que estén aprobados, una vez que ya estén aprobados o que estén resueltos, sí que vengan a esta Cámara y que nosotros podamos enmendarlos o que podamos mejorarlos, pero ya los que han pasado, y muchos de ellos, es cierto que quizás han venido a petición de comparecencias de los diputados o a petición de esta Cámara, pero no le vemos la utilidad a que vengan los planes a esta Cámara de nuevo.

Por lo tanto, vamos a pedir la votación separada, apoyaremos el punto 1 y el punto 2, y en el punto 3 nos abstendremos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Gracias, señora Mendoza. Turno del Grupo de Nueva Canarias. Señor Campos.

El señor CAMPOS JIMÉNEZ (Desde su escaño): Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, dejar claro, esta no es la ley del Partido Socialista. Es más, el Partido Socialista intentó que esta ley no saliera, junto con Coalición Canaria, por cierto.

Porque esta es una ley que promovió el conjunto de la comunidad educativa, con muchísimas miles de firmas, que llegó a este Parlamento. Y si hubo alguien en la legislatura pasada que defendió en ese instante la tramitación de la ley fue Nueva Canarias, con dos diputados, ¿eh?, pero lo defendimos. Y se rechazó. Y la presión hizo que finalmente tanto Partido Socialista, Partido Popular, Coalición Canaria y, obviamente, Nueva Canarias, iniciáramos el trámite en el Parlamento, que luego fue una ley, por tanto, del Parlamento de Canarias.

Dicho eso, y aclarado ese tema, que me gusta recalcarlo entre otras cosas porque creo que cuando viene una iniciativa legislativa popular, avalada además por el conjunto de la comunidad educativa, es que tenemos que alegrarnos de ese tema. Obviamente, luego hubo un trabajo importante, en la Cámara, en el Parlamento, para que se tradujera en la realidad que hoy en día tenemos.

Segundo: a mí no me gusta la proposición no de ley que ha traído el Partido Socialista porque yo no soy amante del exceso de reglamentación, etcétera, pero estoy de acuerdo en el momento en que la ha presentado, y por eso la vamos a apoyar. Porque si el Gobierno hubiera desarrollado la ley en tiempo y forma, como tenía que hacerlo, probablemente la diputada socialista no habría tenido que traer esta proposición no de ley, e intentar transparentar al máximo, e intentar que vía reglamento todos sepamos cuáles son las reglas del juego, y a partir de ahí contribuir a la mejora, a la implantación de los planes que la ley en algunos casos establecía en un año; en otros, en dos años. Y el que, digamos, con mayor antelación se hizo fue, aproximadamente, a los dos años y medio de puesta en marcha de la ley, y a partir de ahí algunos todavía, por cierto, estamos esperando.

Por tanto, nosotros vamos a apoyar esta proposición no de ley en los dos primeros apartados.

Es cierto que no estamos de acuerdo en el tercer apartado. Es verdad que ya se han traído a esta Cámara, cierto es –y en eso también le doy la razón a la diputada socialista– que lo ideal no es que sea a través de comparecencias formuladas por los grupos, o que sustentan al Gobierno o de la oposición, para que este tema se trate, sino que sea la consejera quien lo trae de *motu proprio*. Eso sería lo ideal, y esperemos que sea lo que se haga con las siguientes. Pero con lo que ya tenemos, mi opinión es que sabemos dónde están los planes, sabemos en dónde están los informes, que efectivamente están, y sí creo que hubiera sido interesante –y todavía apelo a la posibilidad de que eso se pueda dar–, porque creo que complementa bastante bien el punto 3 la enmienda que presentaba el Grupo Nacionalista Canario, en el sentido de que los dos planes que faltan sí se hagan con el espíritu que se plantea desde el Grupo Socialista, y creo que quedaría, además, apoyada por unanimidad, quedaría una proposición no de ley que lava la cara al Gobierno en algunos aspectos, y que reglamenta y explicita claramente cuál debe ser el trabajo, a partir de ahora, para que todos formemos parte del desarrollo de la misma.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Gracias, señor Campos.

Turno del Grupo Podemos.

El señor MARRERO MORALES (Desde su escaño): Buenos días.

Yo, por una parte, plantear que vamos a apoyar esa proposición no de ley, aunque el punto 3 creemos que debiera de alguna manera... o no lo vamos a apoyar estrictamente como está, porque no nos parece que sea adecuado el que se vuelvan a traer cuestiones que ya se han traído. Otra cosa es que no estén publicadas en el boletín, que tendrían que estar publicadas; no solo basta con traerlos y demás sino publicarlas en el boletín. Y, además, yo creo que lo que más importante de lo que falta son las fichas financieras que acompañan a cada uno de los planes y la temporalización de los planes. Esa sí es una petición que de, alguna manera, le tendríamos que trasladar al Gobierno que cuando nos presente un plan en cualquiera de las materias –en este caso en educación–, estuviera acompañado de la ficha financiera.

Discrepo, discrepo de la exposición de motivos. Es decir, usted hace una exposición de motivos que, desde mi punto de vista, yo no la comparto porque, vamos a ver, mitifica hasta cierto punto, eleva a nivel casi de categoría, la cuestión de pactar; y los pactos, los que hemos hecho en este país, y en Canarias concretamente, en Educación, si nos remitimos a alguno de ellos, yo recuerdo ser firmante de un pacto con el señor Ruano, y le pusimos una condición: que es que, antes de diciembre, cuando se aprobaban los presupuestos en aquel pacto de calidad de la educación, se planteara la ficha financiera. Como no vino la ficha financiera, retiramos nuestra firma del pacto.

Y eso nos ha pasado en otras circunstancias: el pacto último que se ha dado a nivel de Estado, el intento de pacto –fallido al final– de la educación, pues bueno, es que es difícil que se pacte cuando hay sectores que siguen primando el negocio de la educación como una cuestión fundamental, que siga derivándose *sine die* dinero público para el negocio de la educación, es difícil pactar a veces con gente

que sigue manteniendo que la escuela pública y la enseñanza sea una plataforma de adoctrinamiento, o que, digamos, las relaciones privilegiadas con la iglesia católica tengan, en la escuela, un reflejo clarísimo y preeminente cuando los centros educativos debieran ser destinados a la ciencia y no a las creencias –en todo caso estudiarlas como un motivo más bien atípico y particular–.

Por tanto, lo que planteamos respecto a esta cuestión del proyecto, de la proposición no de ley que usted tiene, es que hiciéramos la votación separada porque, la tercera cuestión, lo que plantearíamos sería que hubiera una ficha financiera y un tiempo de cada plan planteado para que el Parlamento pudiera hacer un seguimiento y una labor de control como nos corresponde.

Y decirle, finalmente, que estos pactos que he nombrado son el producto siempre de la correlación de fuerzas, ¿sabe?, cuando hay un sector de la sociedad que quiere pactar con otro que está en el poder, o hay fuerzas suficientes en el sector de la sociedad respecto a ese pacto o, si no, lo que hay es una claudicación.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, señor Marrero. Turno del Grupo Popular, señora Montelongo.

La señora MONTELONGO GONZÁLEZ: Gracias, señor presidente. Señorías. Ciudadanos de Canarias.

La *Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria*, surgió de una iniciativa popular. Bien es verdad que luego, aquí dentro, quedó prácticamente el título porque salió una realidad bien distinta.

El caso es que, señora González, usted plantea hoy una proposición no de ley que a nosotros nos parece oportuna en el tiempo –y necesaria– porque, desde luego, en el fondo de todo esto está que esta ley quería garantizar la equidad y la calidad del sistema educativo para responder a la realidad de Canarias. Y es verdad, como usted dice, que muchos de los planes que ahí se desarrollan, nosotros hemos tenido conocimiento, precisamente, por las propias iniciativas que hemos planteado los grupos, de petición de comparencias, que por la obligación de un Gobierno de informar al Parlamento. Yo creo que, a estas alturas de la legislatura, aunque seamos algunos nuevos, tenemos que tener bien claro lo que es el Gobierno de Canarias y lo que es el Parlamento, que son dos cosas bien distintas. No vale con que un Consejo de Gobierno lo apruebe, sino que el Parlamento tiene que tener conocimiento y ser partícipe de todos estos planes.

Pero si me permite, señora González, en un Gobierno donde la mayoría de sus consejeros están en modo duermevela, yo he visto en la consejera de Educación hasta una voluntad de iniciativa que es hasta digna de agradecer, por lo menos ha puesto en marcha muchos de estos planes que, por cierto, muchos son gestos no planes, muchos son gestos que no planes y, por lo tanto, hemos de consolidarlos.

Por lo tanto, coincidiendo casi con lo que ha planteado el resto de grupos, creemos que el punto uno y el punto dos, por supuesto, lo vamos a apoyar, pero en el punto tres, el hecho de apoyarlo supondría una incertidumbre añadida a la comunidad educativa de aquellos aspectos como, por ejemplo, el Plan PILE que está en funcionamiento, u otros planes, que a lo mejor sería peor el remedio que la enfermedad.

Sí que coincidimos en que, a partir de ahora, los planes que quedan, y queda uno fundamental, señorías, para mí el de mayor importancia en una comunidad canaria donde cada dos de cinco niños están en exclusión o en riesgo de exclusión y pobreza, y es el plan de escuelas infantiles de 0 a 3 años. Les emplazo a que ese sea nuestro verdadero plan. El plan que salga de aquí, de la voluntad del pueblo y en colaboración con toda la comunidad educativa.

Por lo tanto, señora González, nosotros apoyaríamos los dos primeros puntos y el tercero no lo vamos hacer porque creemos que ocasionaríamos un trastorno más que arreglar el problema. Ahora eso sí, nuestro firme compromiso con usted y con esta Cámara para que los planes que quedan por delante sean planes que se aprueben aquí, que se debatan aquí y que salga de esta voluntad que representa, en definitiva, al pueblo canario.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, señora Montelongo. Señora González, han pedido varios grupos votación separada del punto número 3.

La señora GONZÁLEZ GONZÁLEZ (doña Ana) (Desde su escaño): El Grupo Socialista acepta la votación separada.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Muchas gracias. Llamo a votación (*Suena el timbre de llamada a votación*). (*Pausa*). Señorías, procedemos a votar el punto 1 y el punto 2 (*Pausa*). 46 presentes: 46 votos afirmativos. Pasamos a votar el punto número 3 (*Pausa*). 37 votos emitidos: 11 sí; 25 no y 11 abstenciones. Quedan aprobados, por lo tanto, el punto 1 y el punto 2, y rechazado el punto 3. (*La señora vicepresidenta segunda, Tavío Ascanio, ocupa un escaño en la sala*).

· **9L/PNL-0563 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, SOBRE EMPATÍA HACIA LOS ANIMALES ENTRE LOS CONTENIDOS EDUCATIVOS EN LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA.**

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Procedemos a la siguiente proposición no de ley, del Grupo Podemos, sobre empatía hacia los animales entre los contenidos educativos en la enseñanza obligatoria.

Para su defensa, señora Arnaiz.

La señora ARNAIZ MARTÍNEZ (Desde su escaño): Gracias, presidente.

Quería pedir la palabra porque me comentan los colectivos que estaban citados a las doce si se puede retrasar a la siguiente, si no, lo que usted me diga.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Señora Arnaiz, lo tenía que haber hablado con los portavoces si están en disposición de ver...

La señora ARNAIZ MARTÍNEZ (Desde su escaño): Lo que me digan...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Quedan las dos leyes solo, las dos proposiciones de ley.

La señora ARNAIZ MARTÍNEZ (Desde su escaño): Están en la puerta pero no les ha dado tiempo a entrar.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): ¿Están llegando?

La señora ARNAIZ MARTÍNEZ (Desde su escaño): Sí. Están entrando. (*Pausa*).

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Cuando quiera, señora Arnaiz.

La señora ARNAIZ MARTÍNEZ: Gracias, presidente.

Queríamos comenzar agradeciendo a la Asociación Parlamentaria de Defensa de los Derechos de los Animales, conocida como APDDA, esta iniciativa, y también disculparnos porque en la exposición de motivos hay una errata en la abreviatura.

Esta asociación nace en 2007, no tiene color político y los tiene todos a la vez, porque está compuesta por exdiputados, exsenadores y senadoras, pero también por parlamentarios en activo. Lo que une a todas estas personas a trabajar en común en esta asociación es su preocupación por el bienestar animal, y por eso hay que decir que, tras esta iniciativa, hay personas con una sensibilidad especial hacia los animales que pertenecen a la mayoría de los grupos políticos que hoy estamos en esta Cámara, y que tenemos representación en el Congreso o en el Senado, está el Partido Popular, está Nueva Canarias, está el PSOE, está Agrupación Herreña Independiente, está Izquierda Unida, está Equo y está Podemos también, y creo que no se me olvida ningún canario o si no, me pueden corregir después.

Y por eso queríamos empezar diciendo que, si hoy sale aprobada esta iniciativa, no será por mérito solo de Podemos, sino de todos, pero sobre todo, y sin lugar a dudas, este tipo de iniciativas son gracias a los colectivos y a las asociaciones que, día a día, están en la calle peleando por los derechos de los

animales, y haciéndose cargo de lo que le corresponde a las instituciones. Y aprovecho también para saludar a los que han venido hoy aquí.

Y decimos esto porque esta iniciativa es una reivindicación histórica de los colectivos. Y simplemente en septiembre de 2014 se demostró en el Congreso de los Diputados, gracias a unas jornadas parlamentarias, que tenían razón, y que educar en empatía hacia los animales, no solo es bueno para los animales, sino que nos hace mejores personas.

Sin ir más lejos, en este Parlamento canario hemos recibido las mismas propuestas desde varios colectivos, y algunos de ellos están aquí hoy.

Por supuesto, dar las gracias a la asociación Proda, que, como resultado de las jornadas y comparencias que le fueron solicitadas, publica un documento de 58 páginas, que es absolutamente recomendable para cualquier profesional de la educación, pero también de otros ámbitos. Es un documento realmente bonito, que explica, por cada asignatura, cómo ir modificando el currículo ir introduciendo este tipo de contenidos, y podemos ver desde Matemáticas, hasta Lengua Castellana o lengua extranjera, y así pasando por todas. Y el documento se llama *Educación para la empatía hacia los animales como estrategia de prevención del bullying escolar*. Y de este documento hemos extraído todos los datos que escucharán hoy para la defensa de esta PNL. Ya les digo que es un documento realmente interesante.

Esta asociación está formada por profesionales de la pedagogía, psicología, criminología, sociología, educación... Y, nuevamente, les une también trabajar por los derechos de los seres sintientes, humanos y no humanos, que es como ellos... ellos mismos se autodefinen.

Hay mucha bibliografía científica al respecto que demuestra que los niños aprenden, fundamentalmente, de su entorno familiar y de su entorno social, y un ejemplo sencillo de este hecho lo encontramos al principio del documento, donde comienza explicando un experimento que se hace en un aula y que, pese a la dureza que tiene de fondo, seguro que tampoco nos va a sorprender a nadie.

El experimento se llama el muñeco bobo y el payaso real. En este experimento la profesora explicaba a sus alumnos que, como el muñeco que ella tenía en sus manos era bobo podían pegarlo, los alumnos podían pegarlo. Los alumnos, sin ni siquiera pedirles que lo hicieran, empezaron a golpearle. El mismo experimento se repitió de nuevo, pero esta vez con una persona que estaba disfrazada de payaso. Y cuando la profesora empezó a golpearlo los alumnos hicieron lo mismo sin dudarle. Los profesionales concluyen que, cuando la sociedad transmite modelos de conducta violentos o crueles, se genera una sociedad poco evolucionada moralmente.

El estudio nos deja también datos de la realidad actual que son bastante claros. Nos dice cómo la enseñanza de tradiciones cruentas, que están socialmente aceptadas o que están toleradas, tienen consecuencias dramáticas en la población infantil. Con estas enseñanzas, grupos de jóvenes aprenden a disfrutar de conductas crueles hacia los seres sintientes. No sé si se nos viene a la cabeza determinadas cosas con esta... en estos momentos. Ya sea de forma activa o de forma pasiva.

Psiquiatras infantiles nos recuerdan que los niños expuestos a situaciones violentas tienen reacciones de miedo, y con la sobreestimulación, pueden acabar siendo inmunes al horror.

También nos alertan de que existen patrones de conducta antisocial, subclínica, que están relacionadas con conductas violentas, y sobre todo de desapego afectivo, y esto da lugar a individuos que, en sus relaciones, son extremadamente abusivos y utilitaristas hacia otras personas.

En el maltrato psicológico de pareja también hay mucho que decir. Los agresores tienen una mayor necesidad de control sobre los demás que el resto de las personas. Y siete de cada diez mujeres maltratadas confirman que también son maltratados sus seres queridos, incluyendo en ellos a sus mascotas, hasta el punto de que el 40% de ellas son incapaces de escapar, por el miedo a lo que les pueda ocurrir a esos animales... (*La señora Arnaiz Martínez interrumpe su discurso al emocionarse*).

(Pausa).

Está demostrado que... No puedo... (*aplausos en la sala*).

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Tienes parado el tiempo, Arnaiz...

La señora ARNAIZ MARTÍNEZ: Gracias.

(Pausa).

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): ... de agua.

(Pausa).

Bueno, aprovecho también para saludar a todos los colectivos animalistas. Y también a las Escuelas Pías, de Santa Cruz, a los alumnos que se encontraban hace un instante por aquí.

Y, nada, darle de nuevo la palabra, si así lo desea, a la diputada Arnaiz. Cuando tú quieras.

La señora ARNAIZ MARTÍNEZ: Gracias. Y disculpen.

Está demostrado que la violencia doméstica y el maltrato animal están relacionados, hasta el punto que una puede ser indicadora de la otra.

Algunos datos más: el 46% de los asesinos en serie fueron maltratadores de animales durante su adolescencia, según estudios del FBI. Violadores, lo fueron en un 48%. Asesinos adultos, un 58. Exhibicionistas, un 30%. Casi el 70% de los criminales violentos comenzaron abusando de animales.

En los casos *bullying* o *ciberbullying* hay investigaciones que demuestran cómo los agresores son personas con falta de empatía, con problemas para acatar normas y con alto riesgo de consumir drogas, tener conductas delictivas, tender al aislamiento social y dependencia de las tecnologías.

Los cuerpos de seguridad también tienen mucho que decir al respecto, como es el Seprona, y reconocen que la mayoría de los casos de maltrato animal están vinculados a violencia interpersonal, y por eso destacan la importancia de la colaboración ciudadana para sus investigaciones.

Y dicho esto, queremos, desde aquí también, aprovechar para mandar hoy un mensaje de apoyo a la sargento jefe del Seprona de Arrecife, que ha sido expedientada recientemente, a pesar de ser un ejemplo por su impecable trabajo y su lucha contra el maltrato animal.

Para concluir, decir que el estudio de Proda centra la educación formal como un medio importante para desarrollar nuestra inteligencia intra e interpersonal y también para adquirir unos valores éticos. Y confirman que una herramienta que es eficaz para conseguir todo esto es la biofilia. La biofilia se define como el vínculo emocional que es innato, y que existe desde los humanos hacia todos los seres vivos.

Según esta asociación, la educación y el entrenamiento en el área de la inteligencia emocional y la empatía son la respuesta preventiva hacia las violencias que hemos mencionado anteriormente, y muchas otras más que no ha dado tiempo de explicar, como puede ser el maltrato hacia las personas con discapacidad, tercera edad, y muchas más. En el documento encontrarán bastante información al respecto.

El documento concluye que los programas de respeto hacia los animales mejoran la empatía, trabajan los sentimientos en relación con la indefensión, y que pueden mejorar y prevenir el autocontrol y la autoestima y la toma de decisiones ante situaciones de riesgo. Todo lo que hoy se ha dicho aquí, y probablemente lo que se va a decir más tarde, son argumentos de pura lógica, y que solo dependen de la voluntad política para que se pueda cambiar la situación.

Por eso, es nuestro deber proteger a los menores de actos públicos faltos de empatía y espectáculos bárbaros hacia los animales. Es nuestro deber incidir, desde la comunidad educativa, para poder contrarrestar cualquier aprendizaje externo cruel. Y por eso es necesario incluir en el currículo escolar programas transversales para la paz y el respeto hacia los seres sintientes.

Por eso creemos que es importante estudiar en la escuela Historia o Matemáticas, pero creemos que es mucho más importante aprender a ser mejores personas. Gracias (*aplausos del público asistente*).

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Gracias. Muchas gracias, señora Arnaiz.

Le recuerdo al público asistente que, según el reglamento, se abstengan a hacer manifestaciones a favor o en contra, yo sé que a veces es difícil, sobre todo con estos temas, de evitarlo. Pero les pido, les ruego, que lo hagan.

Por el Grupo Mixto, grupos enmendantes, Grupo Mixto, señor Ramos Chinaea.

El señor RAMOS CHINEA: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. Buenos días al colectivo defensores de los animales. En mi nombre y el de mi grupo, darles las gracias por el trabajo que hacen, que yo soy un fiel defensor y amante de los animales, y les agradezco, por supuesto, el trabajo que ustedes realizan.

También quiero agradecer a la señora Arnaiz su intervención. La verdad que sus lágrimas también hicieron que se aguaran un poco mis ojos, y me acordé un poco también de mi... de los miembros de mi familia de cuatro patas, porque yo... no me gusta la palabra 'mascota' y prefiero llamarlos 'miembros de mi familia'. En ese sentido, quiero felicitarla, y va a tener el apoyo de nuestro grupo para esta proposición no de ley.

Los animales nos demuestran cada día valores tales como el respeto, la responsabilidad, el cariño, la complicidad, la lealtad y todos estos son valores que debemos tener en cuenta cuando tenemos a cargo nuestro un animal. Son indispensables si queremos que el animal tenga un trato adecuado y el trato que

realmente se merece. Los que hemos tenido y tenemos animales en casa sabemos lo que esto implica. Compartir tiempo con ellos, alimentarlos, llevarlos al veterinario... en fin, básicamente, creamos una relación entre nosotros y ellos, y eso es, por lo que les he dicho que yo los considero miembros de mi familia.

Debemos ser conscientes, a la hora de que un nuevo miembro entre a formar parte de nuestra familia, tenemos que saber que vamos a tener que tener una gran responsabilidad, que tenemos que dispensarles un trato adecuado, y en este sentido me gustaría recalcar que cuando adquiramos un animal que no lo hagamos, simplemente, por un capricho o por satisfacer al realizar un regalo.

Hemos vivido trágicos episodios en todas y cada una de nuestras islas, pero yo creo que si algo positivo debemos sacar de esto es que ha conseguido unir y unificar, pues, ese sentimiento de repulsa que tiene la sociedad ante estos hechos. Yo creo que en eso tenemos que basarnos para seguir luchando contra el maltrato, e intentar que los animales cada vez tengan una vida más digna entre nosotros.

Evitar humanizarlos, que no es necesario humanizarlos. Ellos... hay que aceptarlos tal como son. En esa manera es donde tenemos que interactuar con ellos, mantener esa relación de humano a animal, y no humanizarlos para que, de cierta manera, nos sintamos nosotros cómodos.

Como ya le he dicho, un error, yo imagino que todos alguna vez, cada uno de los diputados que estamos en esta Cámara, que tenemos pareja, alguna vez habremos llegado tarde a casa, y no sé, y seguramente nuestra pareja, pues a lo mejor no nos habrá recibido con una sonrisa, pero seguramente el perro sí salió corriendo a la puerta, a ladrar, a brincar, a subírsenos encima, y para que le mostráramos esas muestras de cariño. Entonces pues (*rumores en la sala*)...

Es decir, los beneficios son incalculables. Ha quedado reflejado en multitudes aspectos, por ejemplo en el tratamiento de algunas enfermedades, como puede ser la ansiedad, la depresión, el autismo... Y realmente lo que se crea es un vínculo entre el animal y el humano, y eso lo podemos ver incluso en las mismas familias, cuando varios miembros de humanos, o varios miembros que son animales, que la relación entre unos y otros no es la misma. Yo lo puedo experimentar en mi casa. Y la relación que yo tengo con una de mis perritas, esa perrita no la tiene con mi esposa. Y ese vínculo que se crea es muy parecido al que creamos también entre los humanos.

De ahí esa importancia de... pues, que también tienen sentimientos y tenemos que respetarlos, y esos valores que nos inculcan los animales a nosotros es esencial que lo llevemos a temas tan importantes como es la educación para –como ya les dije– inculcar desde edades más tempranas aspectos como el respeto, la responsabilidad, el cariño, la lealtad...

Y creemos en los beneficios y en los contenidos... y que los contenidos... o sea, en los beneficios que puede aportar a los contenidos educativos son innumerables.

Y paso a... bueno, a defender mi enmienda, porque ya casi no me queda tiempo, y es que en el apartado 1, al final del párrafo, añadiésemos: “en colaboración con asociaciones protectoras de animales, colegios de veterinarios y las administraciones locales”.

Bueno, nuestra enmienda era precisamente para enriquecer un poco. Nos referimos en colaboración con las asociaciones protectoras de animales porque creo que el papel que juegan es fundamental, y quiénes mejor que ellos para también decir cuáles son los aspectos que debemos inculcar; también el colegio de los veterinarios, que es importantísimo. Y las administraciones locales, que tienen competencias y, lamentablemente, muchas veces no las ejercen.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, señor Ramos Chinaa. Turno del otro grupo proponente, del Grupo Popular. Señora Tavío. Grupo enmendante.

La señora TAVÍO ASCANIO: Gracias, señor presidente.

Realmente el corazón no tiene ideología.

Señora Arnaiz, créame que se ha emocionado usted y ha conseguido emocionarnos a todos. Y yo creo que eso es lo que pretendemos, o pretende el Grupo Parlamentario Podemos, con esta iniciativa, que todos sigamos contagiándonos con ese espíritu tan necesario de eliminar la violencia de nuestra sociedad, y concretamente, de nuestras aulas.

Y hoy, 9 de mayo, permítame que yo, desde esta tribuna, reivindicque: somos una generación que hemos vivido en paz gracias a Europa. Somos una generación que hemos vivido sesenta años de paz y de no violencia. Y que reflexione con ustedes de que algo estamos haciendo mal como sociedad cuando nuestros niños, que no han vivido y que no son de la generación de esas guerras, quieran volver a las peores trincheras de la violencia, y que, de hecho, estén volviendo a esas trincheras, y además a través de las redes sociales, potenciando esa violencia. Y que este es un asunto muy serio, señorías, es un

asunto que yo agradezco a las asociaciones, a los activistas, a los voluntarios de las asociaciones de animales... que hayan traído este informe, y que de alguna forma estén colaborando con este Parlamento para erradicar esa violencia de las aulas y para erradicar esa violencia, en definitiva, de la sociedad.

Y créanme que ese documento mi grupo político lo hace suyo, porque estamos tan preocupados por este asunto como lo están ustedes. Y por eso yo me siento orgullosa de que hoy haya una representación de los animalistas, concretamente además una canaria, en esa ponencia que se ha creado en el Congreso de los Diputados, precisamente, para eliminar a los animales de los circos.

Y me siento orgullosa, señorías, y mi grupo político se siente orgulloso, de que precisamente el mes de diciembre, el mes de noviembre pasado, se aprobara una iniciativa legislativa en el Congreso de los Diputados para darles... cambiar el régimen jurídico, para que los animales dejaran de ser cosas y para que pasen a ser seres sintientes, porque son seres vivos como nosotros y porque sienten y padecen, como la señora Arnaiz, como yo, y que por lo tanto, de alguna manera, tenemos que aprovechar esos sentimientos tan buenos para ponerlos cerca de nuestros niños, para poder seguir teniendo esa sociedad en paz que todos reivindicamos y que todos defendemos.

Señorías, el Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife, el día 14 y 15 nos ha invitado a todos precisamente a unas jornadas jurídicas para hablarnos del régimen jurídico de los animales. Y, por lo tanto, yo me siento orgullosa de que algo esté cambiando en nuestra sociedad.

Afortunadamente, todos los partidos políticos tenemos esa bandera y defendemos una Canarias más amiga de los animales.

Yo, señora Arnaiz, que no quiero agotar mi tiempo, con las enmiendas que hemos presentado en el grupo parlamentario, simplemente, hemos querido recordarle al Gobierno que hace un año todos los grupos políticos nos pusimos de acuerdo para reivindicar esa autoridad de bienestar animal tan necesaria para ayudar a las asociaciones animalistas, precisamente, en esa ingrata labor de instar a todas las instituciones, que todas tienen competencias y, desgraciadamente, al final son ellas las que tienen que ir y acudir en apoyo y, de alguna forma, para atender a esos animales.

Señorías, tenemos un problema grande porque, de alguna manera, nos está desbordando el asunto de los animales. Nadie quiere pagar a esos centros de acogida, son muchos de los voluntarios los que con sus propios dineros están afrontando esta situación. Y, por lo tanto, desde aquí reivindicar, reivindicar esas campañas de esterilización que nos ayudarán de alguna forma a equilibrar la situación.

Señorías, señora Arnaiz, felicitarla. Se emociona usted y nos emocionamos todos porque Canarias está cambiando. Y, por favor, consigamos, entre todos, sacar la violencia de nuestras aulas porque...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, señora Tavío. Señora Arnaiz, para fijar posición sobre las enmiendas.

La señora ARNAIZ MARTÍNEZ (Desde su escaño): Sí, la enmienda de la Agrupación Socialista Gomera la aceptamos, a pesar de que, como ya hemos hablado, que nos parecía evidente, pero que no quede por nosotros, que quede claro, ¿no?, más claro aún si cabe.

Y las del Partido Popular, la enmienda uno y la dos el problema es que ya están aprobadas en sede parlamentaria, pero la tres sí la aceptamos; o sea, la uno y la dos no y la tres sí.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, señora Arnaiz. Turno de los grupos no enmendantes, turno de Nueva Canarias, señor Campos.

El señor CAMPOS JIMÉNEZ (Desde su escaño): Señor presidente. Dar la bienvenida también a las personas que nos acompañan, por rebajar un poco la tensión.

Estimado señor Ramón, yo no le enseñaría este vídeo a su mujer porque yo creo que aquí no ha quedado claro con quien se lleva usted mejor en su casa.

Pero bueno, creo que estamos ante una proposición no de ley absolutamente acertada y que viene a expresar un cambio social importantísimo. Afortunadamente, igual que está sucediendo en otras materias, desgraciadamente, con décadas de retraso. El cariño, el respeto hacia los animales y esa consideración de seres sintientes, un salto evolutivo en la percepción que tenemos de aquello que era un animal, que era una mascota, que estaba ahí y que, desgraciadamente, ha jugado roles y papeles, en ocasiones, sangrantes. Como se siguen representando, y con una defensa que no entendemos en determinadas actividades culturales, festivas a lo largo del territorio español. Afortunadamente, va calando ese sentimiento, esa concienciación de que nos encontramos obviamente ante seres vivos, pero con una consideración especial.

Yo creo que aquellos que tenemos la oportunidad de tener a nuestro lado a animales que comparten con nosotros el espacio vital, somos capaces de entender su emoción o alguno de los comentarios que hacía el diputado de la Agrupación Socialista Gomera. Es mucho más que una mascota, estamos hablando de un elemento que forma parte de nuestra familia, finalmente, y a través de él socializamos muchísimos valores.

Y, por tanto, un elemento que a mí me ha gustado muchísimo de la proposición no de ley, es el recorrido transversal que ha ido haciendo en el papel que, desgraciadamente, aquellos que maltratan los animales terminan teniendo un reflejo claro en conductas absolutamente destructivas para la sociedad en todos los ámbitos, absolutamente en todos, y uno de ellos, como ha quedado también de reflejo, en el caso de la violencia de género.

Quizás, en la enmienda se habla de introducirlo en el ámbito educativo, yo creo que quizás los niños son los mejores, niños y niñas, son los que mejor entienden este aspecto y hay un momento en sus vidas, por el contexto social, que es donde cambian, a lo mejor donde tendríamos que hacer más incidencia es en algunos llamados adultos. Pero es verdad que en esa etapa, en la etapa educativa es donde se conjugan valores, donde se desarrollan actitudes, donde se cimentan principios, donde se cimentan valores y el trabajar de manera temprana todos esos elementos en el ámbito de la educación, colocando a nuestros animales como seres sintientes, y colocándolos en ese estado evolutivo en el que, afortunadamente, creo que poco a poco como sociedad llegamos tarde y aún no hemos alcanzado... Iniciativas como esta aspiramos a que lo logren.

Y, por supuesto, una vez más con el trabajo de los activistas y organizaciones que están muy por delante de lo que en ocasiones estamos en las organizaciones políticas...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Gracias, señor Campos.

Turno del Grupo Socialista, señora Alemán.

La señora ALEMÁN OJEDA: Muchas gracias, señor presidente, buenos días.

Bienvenidos a todos los grupos que trabajan para la protección de los animales y en defensa de los mismos. Agradezco al Grupo Parlamentario Podemos la presentación de esta iniciativa, que ya presentaron en enero en el Congreso de los Diputados, y te agradezco a ti, Nati, la sensibilidad que, seguramente, muchos de los diputados que estamos aquí, entre los que me incluyo, no tenemos tanta como tú, por eso siempre defenderé que en espacios como este donde se legisla estén todas las sensibilidades recogidas, y que esté, de una vez, el sentir de todos los canarios en este hemiciclo.

Cuando se va de la mano de las personas que conocen la realidad, esta realidad u otra realidad, es muy difícil equivocarnos en las decisiones que tomamos. Así que, seguramente, yendo de la mano de la Asociación Parlamentaria en Defensa de los Animales, acertaremos en la aprobación de esta PNL.

Y entramos en harina: de forma natural, el niño siente siempre, el niño o la niña, siente atracción por los animales, es lo que se llama –que comentaba la diputada portavoz en esta materia del Grupo Parlamentario Podemos–, es lo que se llama biofilia.

Sin embargo es la educación, el entorno, lo que hace que el comportamiento de los pequeños y de las pequeñas cambie, que sea asertivo, que sea respetuoso, que sea indiferente o que se agresivo.

Hay estudios que nos llevan a concluir que inculcar el respeto y la relación con los animales, una buena relación con los animales, nos ayuda a mantener también una relación positiva con los demás. Hay estudios de diferentes autores que además exponen que la presencia de animales potencia en nosotros la actitud de atención, de cuidado, de respeto, de seguridad, de confort, de compañerismo y de diversión.

Lo que está claro es que la relación del niño y la niña con el animal crea una oportunidad para la expresión emocional que, en ningún caso, va a tener una consecuencia negativa. Y a día de hoy, la Lomce incluye conocer los valores de los animales como uno de los objetivos a enseñar, pero lo cierto es que, en la práctica, no se lleva a cabo.

La Asociación Parlamentaria de Defensa de los Animales va más allá en sus objetivos, y no se queda solo con que los niños aprendan a tratar bien a los animales, sino que esto va a tener, además, una consecuencia directa en las políticas municipales, y es que se va a gestionar el abandono animal, el maltrato de otra manera, porque los convenios con perreras y protectoras de animales conllevan un coste de unos cien mil euros de media anual por municipio, una importante cantidad que, sin duda, se verá muy reducida si la sociedad estuviera bien educada.

Y nosotros no hemos presentado enmiendas al respecto porque hemos querido dejar el texto como nació de esta asociación y, evidentemente, si los proponentes de esta PNL aceptan las enmiendas

propuestas, nosotros, nuestro voto va a seguir siendo favorable, y esperemos que se nos tornen estos plenos así: con sensibilidad.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Gracias, señora Alemán.
Turno del Grupo Nacionalista Canario, señora García.

La señora GARCÍA MARTÍNEZ: Gracias, presidente.

Saludar también a los que nos acompañan hoy.

Desde el Grupo Nacionalista Canario nos ha parecido muy interesante esta iniciativa que presenta el Grupo Podemos, en torno a la empatía hacia los animales y su relación con la prevención de conductas de violencia entre humanos. Ya hemos tratado aquí muchas veces todos los problemas en los centros educativos con la violencia en las aulas.

Ya hicimos seguimiento, también en su momento, de la propuesta presentada en el Congreso de los Diputados, y que entiendo que, de alguna manera, está en la misma línea en la que hoy debatimos aquí. No se trata solo de introducir contenidos y actividades que enseñen al alumnado el respeto a los animales, sino que lo que se busca es ir más allá, interpretando que la relación con los animales es también una herramienta para luchar contra la violencia en las aulas, el acoso escolar y, en general, en cualquier tipo de violencia.

En esta misma línea van también los planteamientos de la denominada Asociación Parlamentaria de Defensa de los Derechos de los Animales. Por lo que hemos podido documentarnos, está realizando una labor importante en la promoción de estas iniciativas en el ámbito estatal.

Es verdad que en Canarias tenemos los decretos de Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato que hablan, tienen objetivos, contenidos, incluso criterios de evaluación, relacionados con los animales, pero no enfocados a esta área concretamente, como decía. En muchas de estas iniciativas se aborda la relación con los animales más allá de la mera descripción científica y su identificación, tal y como aparece ya en los contenidos curriculares de Ciencias Naturales de Secundaria, sino que hay otras muchas vertientes en esta relación con los animales que llegan incluso a programas específicos de estimulación, con iniciativas como las denominadas terapias ecuestres o equinoterapias, dirigidas de forma coordinada entre psicólogos, pedagogos y profesorado, sobre todo de aulas enclave y profesorado, sobre todo de aulas enclave y profesorado de pedagogía terapéutica, para buscar los mejores resultados posibles.

Hay, además, una amplia diversidad de unidades didácticas, propuestas de actividades y hasta los denominados huertos y granjas escolares que permiten la interacción permanente con vegetales y animales. No obstante, nos ha parecido muy interesante este planteamiento sobre las relaciones de biofilia con la prevención de actitudes o comportamientos violentos, y de ahí nuestro apoyo.

Evidentemente, los currículos escolares se caracterizan precisamente por ser herramientas vivas y sujetas a su continua evaluación y reformulación para ir introduciendo nuevas propuestas. Y en este planteamiento es donde puede perfectamente... cabida esta propuesta que usted ha hecho hoy.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, señora García.
Me pide la palabra señor Ramos China. ¿Dígame?

El señor RAMOS CHINEA (Desde su escaño): Señor presidente.

Me gustaría pedirle un minuto por alusiones del señor Luis Campos (*risas en la sala*). Porque va a conseguir que no me dejen entrar en casa, principalmente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Tiene usted un minuto.

El señor RAMOS CHINEA (Desde su escaño): No, simplemente matizar que el cariño que le tengo a mi mujer y a... (*risas en la sala*) y a mis perritos es totalmente distinto. Igual que el que le profeso y le tengo a él también por supuesto (*risas en la sala*).

Y en el fondo la realidad que todos esos sentimientos realmente en el fondo es amor, y creo que es un sentimiento que en la actualidad falta demasiado. Los animales nos lo enseñan día tras día y creo que es un sentimiento tenemos que poner en relevancia, y en ese sentido aprender de ellos.

Muchas gracias por el minuto, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, muchas gracias a usted, señor Ramos Chinaa.

Señor Campos.

El señor CAMPOS JIMÉNEZ (Desde su escaño): Arréglalo ahora, que yo creo que no ha terminado de quedar claro esa situación.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Gracias, señor Campos.

Procedemos a llamar a votación. Votaremos la proposición no de ley en los términos acordados con la enmienda del Grupo Mixto y la enmienda el punto número 3 del Partido Popular. ¿Es así, señora Arnaiz?

Gracias.

Llamo a votación (*El señor vicepresidente primero hace sonar el timbre de llamada a la votación*).

(Pausa).

(*Se reincorpora a su lugar en la Mesa la señora presidenta*).

La señora PRESIDENTA: Señorías, comienza la votación en los términos acordados (*pausa*).

Señorías, 47 votos emitidos; 47 sí, ningún no, ninguna abstención. Queda aprobada por unanimidad de los presentes, señorías. Muchas gracias.

· **9L/PL-0011 DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS EN CANARIAS.**

La señora PRESIDENTA: Continuamos con el orden del día, señorías. Vamos ahora a las leyes, señorías. En primer lugar, la ley, proyecto de ley, de Régimen Jurídico de Inspección Técnica de Vehículos en Canarias.

Tiene la palabra para fijación de posiciones, primero intervención del Gobierno por diez minutos (*rumores en la sala*).

Ruego silencio. Quienes abandonan el hemiciclo, señorías, para que nos permitan continuar.

El Gobierno va a intervenir.

Silencio, por favor. Señorías, continuamos en el pleno, si son tan amables, y a las personas que nos acompañan gracias.

Ruego silencio, por favor.

Cuando quiera, señor consejero.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONOCIMIENTO (Ortega Rodríguez): Gracias, presidenta.

El motivo de esta iniciativa no es otro que el de adaptar la legislación de las ITV, que se rigen por un decreto, y que queremos que tenga un ámbito jurídico de mayor envergadura.

El decreto del 2007 incluye referencias relativas a la financiación de las concesiones que se otorgan a las prestaciones de ITV y, por lo tanto, se recoge en la norma que los concesionarios deben comunicar con un año de antelación la continuidad o la pretensión de continuar con la prestación del servicio.

Por lo tanto, a partir de ahí se establece una situación en la que hay que hacer un cambio de las ITV, en la que hay personas trabajadores que están afectos, hay instalaciones, y hay que ordenarlo.

Es consecuencia de eso que esta iniciativa que se lanza tiene un objetivo, que es la implantación de un sistema de autorización administrativa para la inspección técnica de vehículos en Canarias permita, como ya consiguió aquello, mantener la mejora del servicio y, además, consiga un beneficio mayor para los usuarios y, además, consiga mantener el empleo y generar empleo.

Hay normativa aplicable al objeto de la iniciativa. Normativa de la Unión Europea, la Directiva 2014/45, de la Unión Europea. Hay también normativa del Estado, que también hemos tenido que tomar en cuenta y también se ha analizado si cabía una alternativa cero, y se ha comprobado, se ha comprobado que no. Se ha solicitado la memoria económica adecuada, se ha hecho la evaluación del impacto económico que va a tener, la evaluación del impacto financiero en los ingresos y gastos de la administración autonómica... se ha realizado también análisis de impacto sobre los planes y programas generales y sectoriales, se ha analizado análisis de impacto sobre los recursos humanos, el análisis sobre la necesidad de adoptar medidas en relación con la estructura organizativa... un análisis de otros aspectos que puedan tener implicación

en la estructura o en el régimen presupuestario, y también en las normas que regulan las tasas y precios públicos y privados, y el resultado que va a tener en una relación coste-beneficio.

También se ha analizado la cuantía previsible de cargas económicas sobre los destinatarios u otras personas que estén afectadas, y también se han traído, se han visto otros costes sociales que pueda tener esta iniciativa.

Además, se ha dispuesto de otra documentación y de informe de participación, de informe sobre el impacto por razón de género, del informe del impacto sobre el tejido empresarial, y del análisis de impacto normativo requerido por normas sectoriales que deban realizarse tanto en el momento de preparación como en la distribución del proyecto.

En resumidas cuentas, dado que la competencia relativa a la prestación del servicio de inspección técnica de vehículos fue transferida a la comunidad autónoma y que nos encontramos en una situación que queremos mejorar el servicio de las ITV y adecuarlo a un marco normativo superior al que luego, del que luego puedan emanar normas de rango inferior, que hagan que el servicio funcione, es la razón por la que traemos esa iniciativa.

Muchas gracias, señorías.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor consejero.

Turno de fijación de los grupos parlamentarios, de menor a mayor, por diez minutos.

Comenzamos por el Grupo Mixto. Ramos Chinaea, ¿señor Ramos Chinaea, sí? No hay más, entiendo que si...

El señor RAMOS CHINEA: Gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señor consejero.

Estamos ante el debate de primera lectura de una ley que, aunque parece sencilla e inocua, puede tener un efecto considerable en la seguridad vial de nuestras carreteras, y en los servicios que se prestan en las inspecciones técnicas de vehículos de nuestra comunidad autónoma. La Agrupación Socialista Gomera tiene la absoluta certeza de que esta ley será buena. Pero hay que trabajarla en las enmiendas, para que en algunas islas no nos quedemos sin inspección técnica de vehículos cuando se acabe el régimen de concesiones.

Se lo digo con todas las letras a los gomeros y a los herreños que nos escuchan, también a sus señorías, y al consejero de Industria para que coja buena nota de ello. En 2025 se acaba la concesión. Quienes prestan el servicio de ITV en estas dos islas lo que proponen, nada más y nada menos, es que los herreños y gomeros vayamos a La Palma a pasar la ITV porque no les es rentable permanecer en estas dos islas.

Señorías, según los datos del Istac, en La Gomera hay casi 15 000 vehículos, y se matricularon, solo el año pasado, en torno a 500. ¿Cómo es posible que las empresas no nos vean como viables? Es algo que los gomeros no podemos entender, sobre todo si recuerdan que, precisamente, en el pleno anterior nuestro portavoz hacía una pregunta en pleno pues por el colapso de las ITV de La Gomera y la demora considerable que hay para la cita previa.

Por eso esta es una ley en la que ya les anunciamos que presentaremos enmiendas en aras de proteger el interés público de los ciudadanos, y para evitar que se haga una liberalización sin racionalidad ni control de estos servicios que, recordemos, son necesarios, obligatorios, y que deben estar asegurados en todas y cada una de nuestras islas. Y el texto actual de la ley, aunque en el espíritu tiene cosas buenas, como tratar de consolidar las plazas de los trabajadores, que están actualmente trabajando en las instalaciones con algún tipo de concesión administrativa, o fijar un sistema sancionador.

Pero lo cierto es que, luego, en la práctica, el texto de este proyecto de ley permite la liberalización plena del sector, por lo que no asegura que las empresas deban coger las ITV a las que se les extingue esta concesión y prorrogar a los trabajadores. Todo lo contrario: ahora las empresas podrán irse donde quieran si ya no les es rentable la zona. Y aunque la comunidad autónoma se convierta en propietaria *de facto* del material y de las instalaciones, y se pongan mecanismos para conseguir que una nueva empresa proceda a la subrogación de los trabajadores, nadie asegura que esto ocurra si no hay empresas interesadas. Esto, claro, que hay que asegurar estos aspectos, y no dejarlas en la buena voluntad de futuros, y debemos enmendar.

Por ejemplo, señorías, en el texto del que debatimos hoy, en su artículo segundo, apartado tercero, dice: “cuando dificultades técnicas o económicas impidan a los operadores privados la prestación del servicio de inspección técnica de vehículos en una isla o parte de ella, la consejería competente en materia de industria podrá asumir la gestión del servicio por cualquier forma de gestión directa o indirecta que permita la legislación aplicable”.

No se entiende que una ley que se emite desde el Gobierno de Canarias se limite a decir que el Gobierno podrá asumir. No, señorías. El proyecto de ley debería decir de forma clara que asumirá, aunque sea temporalmente, hasta que se implante una empresa, para no perder este servicio en las islas donde podemos quedarnos sin ITV, y si hace falta que se prorrogue el régimen de las concesiones o un método análogo.

No podemos culpar a las empresas, sus intereses son legítimos. Se mueven en conceptos de rentabilidad, pero el Gobierno debe velar por el interés general de todos los canarios y saber que los textos legales tienen unas consecuencias prácticas cuando se aprueban. Y tal y como está configurado el texto corremos muchos riesgos, por lo que espero que en la fase de enmiendas podamos corregir estas cuestiones.

En la reunión que mantuvimos con las empresas, excepto en el abandono del servicio de las ITV de las islas de La Gomera y de El Hierro, como ya comenté, que es donde no coincidimos en absoluto. Sí compartimos muchas ideas que nos parecieron interesantes, y la principal idea que debemos tener cuando trabajamos en esta ley es que no somos, ni de lejos, la primera comunidad autónoma que ha legislado sobre el tema. Y paradójicamente siempre ha pasado lo mismo, tanto en Madrid, Castilla-La Mancha o La Rioja, por ponerles algunos ejemplos, se apostó inicialmente por una liberalización plena del servicio.

Sin embargo, desde los estudios y las experiencias que nos transmitieron se evidenciaba una desventaja notable en este sistema, y este es que las ITV, para competir entre ellas, no tratan de dar mayores niveles de calidad en el servicio, todo lo contrario. A pesar de que suelen ponerse en marcha más talleres habilitados. Lo que se hace es hacer la vista gorda ante deficiencias en los vehículos para que el índice de rechazo de quienes van con sus vehículos a estas instalaciones sea mucho menor, y los propietarios perciban a estas ITV como que es fácil de pasar los controles, lo que provoca un efecto llamada y un menoscabo de la seguridad vial de nuestras carreteras.

No hace falta que les recuerde que normalmente los ciudadanos percibimos que pasar la ITV es un trámite impuesto, y no muchos lo hacen de buena gana, a pesar de lo necesario que es este servicio para que la mecánica de nuestros coches esté en perfectas condiciones, de forma que no seamos un peligro para otras personas que circulan por las vías, para los peatones o incluso para nosotros mismos.

Para nosotros está claro que debemos reflexionar previamente a la aprobación definitiva de la ley, para articular desde el inicio algunas medidas que han tomado las comunidades que son veteranas en esto y llevarlas a cabo. El primer sistema sería hacer varias inspecciones a lo largo del año a cada una de las ITV para que no compitan a la baja, sancionándolas en caso contrario o incluso quitándoles la licencia, pero para ello deberíamos reforzar mucho el escaso personal que hay actualmente prestando el servicio de inspección en nuestra comunidad autónoma. Y a pesar de que el texto legal pone que las inspecciones serán continuas, pues no establece un mínimo de periodicidad ni de inspecciones anuales a cada ITV.

Otros modelos son los de obligación de implantación con un límite territorial para que no compitan las ITV entre sí. A pesar de que podría ser una solución para asegurar fijar las ITV en toda la extensión de nuestro territorio para que no se muden estos servicios a las zonas más pobladas, como serían las dos zonas metropolitanas de nuestra isla, lo cierto es que este sistema debemos hilvanarlo para dar cobertura a la población y que no se perjudique a unas empresas o a otras.

Un tercer modelo que nos proponen sería la de obligar a las nuevas empresas a que presenten un estudio de viabilidad económica, no solo de su proyecto empresarial sino también de la incidencia que podrían tener en otras ITV de la zona. Pero las últimas dos soluciones chocan con una realidad, que es que solo se prima a las ITV que están ya instaladas, evitando la inserción de otras nuevas.

Sin embargo, lo que demuestran las propuestas y el estudio que hay detrás es que no podemos dar paso a la liberalización plena del servicio, porque nuestro territorio es fragmentado e insular, y porque pasar la ITV es una obligación de la población, pero no lo es que tengan la obligación de costearse un viaje de ida y vuelta en barco, y perder muchas horas de su tiempo, solo porque en su isla se han quedado sin este servicio.

En fin, nosotros esperamos que el resto de los grupos tengan la sensibilidad necesaria para trabajar en las enmiendas y la ponencia para que no ocurra esta situación en el futuro.

Entrando a valorar el texto presentado, nos encontramos en que la exposición de motivos hace referencia a las necesidades que tenía antes Canarias, que incluso se trasladaba una ITV móvil a las islas donde no existía este servicio. A nosotros nos consta que en La Graciosa, la anterior consejera, la señora Luengo, se aseguró de que fueran a hacer estas inspecciones. Ahora, por lo que nos han comentado, desde que operan barcos de mayor calado, capaces de llevar vehículos, lo que se hace es

que los habitantes de La Graciosa trasladen sus vehículos a Haría, aunque se han detectado problemas operativos que esperamos que se resuelvan para que también cuenten con este servicio.

Con respecto al articulado no hace falta que les recuerde lo que opinamos sobre asegurar en el segundo artículo que ninguna isla se quede sin ITV. Con respecto a la extinción de las concesiones, nos gusta que en espíritu se asegure que en las disposiciones los puestos de trabajo se prevea la continuidad del servicio, pero tenemos que quitar algunas expresiones que dejan esta decisión a la voluntad política del gobernante de turno. Nosotros nos oponemos, no por falta de confianza, sino porque es una obligación, que creemos que hay que cumplir sí o sí con los canarios. Está claro que a pesar de que la ley prevé que se hagan las gestiones con suficiente previsión antes de que se extingan las concesiones si por casualidad de la vida no hay empresas interesadas la consejería se verá en la... con las instalaciones en la mano, y los trabajadores a la espera, y creemos que en el extremo caso de que ninguna empresa se interese se debe llegar a la gestión directa, sin entrar en opciones sino como una obligación al menos mientras se busca concesionaria para no paralizar el servicio ni tener a los trabajadores parados.

En cuanto al régimen sancionador hemos leído varias veces el texto propuesto y no encontramos alusiones a que se puedan imponer sanciones a las ITV que tengan continuas quejas de los ciudadanos o se demuestre, con hechos, que se demoran mucho en el tiempo a la hora de dar una cita.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ramos China. Turno ahora para el Grupo de Nueva Canarias, señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Gracias, señora presidenta. Señorías. Señor consejero, buenas tardes. También dar un saludo especial a los trabajadores de las ITV que hoy nos acompañan también aquí en este pleno.

El Decreto 93/2007 permitió liberalizar el sector de las ITV para dar una mayor cobertura y mejor prestación de los servicios a los usuarios, implantando el sistema de autorización administrativa para la inspección técnica de vehículos, en sustitución del régimen concesional, lo que ha posibilitado un notable incremento en la oferta de estaciones de ITV.

En cuatro años el número de ITV abiertas en Canarias ha pasado de 15 a 30 estaciones. Lo que ha llevado aparejado un notable aumento del empleo en el sector y ha supuesto un beneficio considerable para muchos usuarios del servicio que, actualmente, tienen más posibilidades de elección y no tienen que sufrir largos tiempos de espera para ser atendidos.

La aprobación de este decreto supuso que Canarias fuera una de las comunidades autónomas pioneras. Esto fue motivado por el fuerte crecimiento del parque automovilístico experimentado en 2005 en Canarias, que aconsejaba adelantar el proceso de liberalización en las zonas concesionales, mediante el definitivo establecimiento del régimen de autorización administrativa para la prestación del servicio de inspección técnica de vehículos.

El objetivo era aumentar el número de operadores que pudieran prestar servicio de inspección técnica de vehículos, elevar la competitividad entre los mismos, así como mejorar y abaratar el coste del servicio, acercándolo a los usuarios, y reduciendo los tiempos de espera.

Desde el Grupo Parlamentario de Nueva Canarias, entendemos que con la tramitación de este proyecto de ley tenemos una excelente oportunidad para aprender e incorporar la experiencia de otras comunidades autónomas que nos han precedido en esta actualización normativa, evitando los errores ya cometidos.

No debemos olvidar, señorías, que la seguridad vial es el último fin de este servicio.

Todos sabemos que el objetivo máximo de la empresa privada es conseguir el máximo beneficio, y en las ITV el beneficio lo da el cliente, por lo que cuantos más clientes se tengan, más beneficios se obtienen. Esto puede conducirnos a la picaresca de intentar captar más clientes a costa de la calidad de las revisiones de los vehículos, con el peligro que esto supone para la seguridad vial.

De la lectura de esta ley, junto a un análisis previo de los problemas sufridos en otras comunidades autónomas, desde el Grupo Parlamentario de Nueva Canarias pensamos que esta ley puede ser mejorada en el trámite de enmiendas.

Señorías, la etapa de crisis económica ha agravado el tradicional problema de carencia de medios humanos en las administraciones públicas, y parece lógico que una proliferación de estaciones dificulta enormemente la capacidad inspectora de la Administración, que si bien delega en la entidad nacional de acreditación, ENAC, el proceso de acreditación, según la Norma 17020, ya conocemos

que, ocasionalmente, hay entidades que no superan el proceso de acreditación, debiendo suspender la actividad, lo que podría suponer volver a llamar a inspección aquellos vehículos que ya han obtenido una inspección favorable de la misma.

En un contexto de libre competencia, el ejercicio de una actividad empresarial por parte de la Administración pública es, en general, anómalo, lo que no quiere decir que no pueda darse cuando haya circunstancias que así lo justifiquen.

En este contexto, echamos de menos, desde nuestro grupo parlamentario, una solución alternativa para aquellas estaciones deficitarias, que se sabe cuáles son, para recurrir a esta anomalía en circunstancias excepcionales y que no se pudieran prever, y me refiero, como ya ha manifestado el señor Ramos Chinaa, a las estaciones de La Gomera y El Hierro cuyas concesiones, como ya saben, terminan en el año 2025.

También, señorías, debemos tener en cuenta al personal de las estaciones de las empresas concesionarias, que llevan prestando sus servicios desde finales de los años 80, y tienen unas condiciones laborales muy consolidadas. Podría suceder que estas estaciones concesionarias tengan un bajo interés durante el proceso de reversión de las mismas. Así, cuantas más estaciones existan, y, si no hay un límite claro para la oferta del servicio en cuanto al número de estaciones, menos interesantes son estas desde un punto de vista económico, puesto que con un aumento de nuevas estaciones, el umbral de rentabilidad de las tradicionales con acuerdos económicos laborales preexistentes es más complicado.

En este proyecto de ley consideramos acertado que se hayan recogido algunas de las propuestas planteadas en anteriores sesiones plenarias como es, por ejemplo, en el capítulo del régimen sancionador, la extensión de la responsabilidad, no solo al director técnico, sino también a la entidad mercantil que desarrolla la actividad de inspección técnica, así como que se tipifiquen las infracciones y sanciones administrativas.

Por lo tanto, señorías, debemos aprovechar el periodo de enmiendas para enriquecer el texto que hoy se nos presenta y lograr, entre todos los grupos parlamentarios, una ley de régimen jurídico de la inspección técnica de vehículos de Canarias con el mayor consenso posible.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Rodríguez.
Turno ahora para el Grupo Podemos, señor Déniz.

El señor DÉNIZ RAMÍREZ: Señora presidenta, señorías.

Darles la bienvenida a los compañeros y compañeras de las ITV, al comité de empresa, porque me parece que es gente importante que tiene mucho que decir en este sentido y que, desgraciadamente, y yo entiendo, y ya lo comentaré luego, que nos se les ha, digamos, consultado sobre su experiencia, no se ha puesto en valor su experiencia a la hora de aportar lo que ellos han visto. Y son personas que, ya digo, han suplido en todo caso la carencia de inspección que el Gobierno, quizás el Gobierno canario, tenía que haber hecho y no lo ha hecho. Por lo tanto, darles la bienvenida.

Nosotros creemos que este régimen, esta ley que se trae hoy aquí al Parlamento, es un salto más en el proceso largo, un proceso en el que llevamos ya bastante tiempo, hacia la liberalización total de este servicio. Una liberalización que no siempre ha tenido en cuenta prestar un buen servicio, entendiendo 'buen servicio' no solamente porque haya menos cola, sino también porque, digamos, las revisiones se hagan con total rigurosidad; y tampoco en la cuestión que ha tenido que ver con garantizar el empleo.

No siempre las liberalizaciones benefician a la ciudadanía. Es más, todo lo contrario. En el caso de las eléctricas, la telefonía, la sanidad... aquí llevamos toda la mañana hablando de la privatización sanitaria, es decir, no siempre esto redundaba en el beneficio de la ciudadanía en general, todo lo contrario. Lo que se hace es maximizar el beneficio, y aquí algunos diputados han planteado este tema, maximizar el beneficio en la inspección técnica de vehículos significa cuantos más clientes tengamos mejor, cuantos menos rechazos mejor. Es decir, pone en riesgo un problema importante que afecta a todas las personas de esta comunidad, tengamos o no vehículo, todos nos desplazamos.

Por lo tanto, es una cuestión seria que nosotros creemos que quizás el Gobierno tenía que haber incidido más en esta cuestión, el Gobierno tendría que implicarse más en la necesidad de tener un convenio nacional canario, o regional, como ustedes quieran, para todas las islas, y no un convenio por empresa. Porque esto es una cuestión que afecta a la seguridad, ya digo, de todas las personas, tengamos bien el coche o mal, el que viene detrás o el que viene delante a lo mejor lo tiene peor que nosotros, pero, en definitiva, es un problema que nos afecta a todos.

Y los trabajadores han planteado en numerosas ocasiones... Hay once documentos de los que yo tengo constancia de peticiones de revisiones de exigencia de reuniones, y todavía la consejería que

usted preside, señor Ortega, no se ha reunido con ellos. Por lo tanto, trabajadores que se ven sometidos a presiones para intentar agilizar las inspecciones cuando, además, el reglamento dice que tienen que tener un tiempo más estipulado, con una serie de inspectores, técnicos, gente formada... y el reglamento no se ha cumplido, el reglamento de organización y régimen jurídico de la concesión de inspecciones técnicas de vehículos no se ha cumplido como nosotros creemos que debe cumplirse.

No se trata de agilizar más para favorecer la picaresca, es decir, cuanto antes tenga la pegatina, mejor; no se trata de eso. Yo creo que aquí tenemos que ser todos un poquito más serios e intentar eliminar en todo lo posible lo que tenga que ver con la picaresca, porque esto es un problema que, ya digo, afecta a personas, a vidas humanas, y en los últimos tiempos han salido algunos informes sobre cómo se han triplicado algunos accidentes debido a que no se ha realizado el control suficiente.

Se han triplicado, por ejemplo, el número de accidentes en guaguas, incendios en guaguas de Titsa, de la empresa Titsa de Tenerife, ahí tienen ustedes los documentos. Incluso, dada esa circunstancia, hay incluso voces del empresariado que plantean si no fuera mejor también que el Gobierno tomara otra vez toda la concesión. Pero bueno, sobre eso plantearé algo a continuación.

Hay una relación, desde nuestro punto de vista, entre liberalización o privatización, y precariedad e inseguridad. Hay una relación directa con la precariedad de los trabajadores, eso que usted llama competitividad para mejorar ha significado que muchas empresas presionen a sus trabajadores con contratos precarios, que se les obligue a abrir los domingos, en horario de domingo, para intentar obtener más clientela...

Nosotros pensamos que no todo vale con tal de no perder la cuota de mercado, señorías. Y aquí tenemos un problema bastante serio. Por lo tanto, insisto, el Gobierno tiene que implicarse en esto porque a veces el mercado no lo regula todo, normalmente, desde nuestro punto de vista, regula casi nada, y por lo tanto... (*ininteligible*) a todos los sectores.

La precariedad tiene que ver con que no se cumple con el personal mínimo, tiene que ver con que se abren estaciones únicamente con dos inspectores, o un supervisor y un director. En algunos tramos del día no están todos los trabajadores que el reglamento indica que tiene que haber. La formación se está haciendo como algunos másteres que se han hablado en esta situación política que vivimos, es una formación bastante precaria. Y además se sufren bastantes presiones, los trabajadores tienen presiones internas debido al volumen de producción que tienen que sacar adelante, y además debido a presiones externas, cuando vienen flotas de camiones de compañías de transporte escolar, de coches de alquiler, de compañías de alquiler, digamos, estas exigen que las inspecciones sean mucho más laxas y se haga la vista gorda en cuestiones que, para nosotros, son fundamentales porque estamos preocupados por la seguridad. Entonces son presiones del tipo de que, bueno, pues no se hace en el tiempo que deberían hacerse.

El transporte escolar y pesado es un asunto muy delicado, y las denuncias que hay, y usted le constan que están en la consejería, es que no se hacen en el tiempo deseable, no se miran cuestiones que tienen que ver con el acondicionamiento interno, líquido de frenos, etcétera, etcétera. Y nosotros no podemos permitirnos el lujo de que usted me diga: no, es que estadísticamente que se incendia una guagua no tiene que ver en relación a todas las que hay. Pero mire, es que esta estadística aquí no vale. Por lo tanto es complicado.

Y estos trabajadores que han denunciado malas prácticas se han visto muy presionados. En el caso, por ejemplo, el año pasado fueron despedidos dos trabajadores, dos trabajadores, precisamente por no querer entrar por el aro en el que algunos empresarios le obligaban a entrar. Denunciaron, fueron despedidos. Y esta es la realidad.

Por lo tanto, yo insisto, aquí los que han velado por la seguridad nuestra, de todas las personas que conducimos, o que normalmente nos desplazamos en vehículos, son algunos trabajadores. Y tenemos dos despedidos ahí.

Sobre el tema de inspectores, ya se lo comenté el lunes. Nosotros creemos... en el anterior decreto se estipulaba que tiene que haber un inspector..., perdón, un interventor de la Administración por cada estación. Y resulta que para treinta estaciones de ITV en Canarias, tenemos apenas tres, dos y pico, y además en condiciones que no son las más óptimas para realizar este tipo de intervenciones.

Por lo tanto, nosotros en esta ley vamos a presentar una enmienda para que se estipule claramente cuál debe ser el número aconsejable de inspectores por número de estaciones.

En cuanto a la subrogación, se ha eliminado el artículo 11, que existía en decretos anteriores, sobre el tema de la subrogación. Aquí tenemos un problema, las empresas que terminan la concesión el año que viene, si no se les adjudicaba o si hay estaciones que no son adjudicadas a determinadas empresas, ¿qué va a pasar con los trabajadores?

Nosotros tenemos una batalla fundamental, creo que todos estos grupos de esta Cámara tenemos una batalla fundamental en la disposición única, la disposición final única, donde se dice que, salvo razones de excepcional interés –tenemos que definir qué son razones de excepcional interés–. Yo entiendo que el asunto de La Gomera y El Hierro es un tema delicado, aunque la concesión finaliza en 2005, pero entendemos que es de excepcional interés también si una estación actual con una cantidad de trabajadores y de clientes no es adjudicada, ¿qué pasa con esos trabajadores? Me parece que eso tiene que quedar claramente en la ley. El tema de la subrogación o el tema de que, incluso, sea la Administración la que se ocupe de gestionar esa estación. Porque además significa que un mejor servicio, es decir, hay más estaciones, más personas, menos colas, en fin.

Luego sobre el tema de los bienes patrimoniales. A nosotros nos preocupa el asunto de los bienes patrimoniales. Me parece además y hay algunas empresas que están planteando, empresarios, que están planteando algunas propuestas en este sentido. Yo creo que nosotros no tenemos que regalar. El tema de los bienes patrimoniales de la comunidad autónoma no solamente es la maquinaria que tenemos, es que son también los solares. Impresionante que al precio de suelo como está actualmente, en fin, difícilmente algunas empresas van a poder competir. Entonces eso es un tema que tenemos que estar claro, no sé si después el señor consejero tendrá que intervenir, pero entendemos que tiene que ser fundamental.

Se está planteando el arrendamiento. La Ley de patrimonio del Gobierno de Canarias lo permite el arrendamiento o el alquiler. Incluso hay algunas empresas que están planteando que se le adjudique sin concurrencia pública. A los trabajadores también creo que les interesa esta cuestión. Pero ya le digo, en todo caso entendemos nosotros que el Gobierno de Canarias antes de vender de forma barata y a un precio absolutamente ridículo todo el patrimonio que tenemos, se debería plantear claramente lo del arrendamiento. Me parece. Pero bueno, en todo caso es una cuestión que tenemos que seguir discutiendo.

Y luego sobre las reuniones que ha habido se plantea se ha planteado que..., se hizo una lista de evaluación de proyectos, se convocó a determinados... a empresarios. Y yo creo que no estaban todos los sectores afectados como indica en el texto. Se dejó fuera a las personas que ya digo velan por nuestra seguridad.

Entendemos que en este nuevo texto tienen que verse algunas irregularidades, en función de las experiencias que hemos tenido en el pasado. Inspecciones que se hacen fuera de boxes, algunos trucos y picaresca. Creo que tenemos que discutir claramente el tema de si arrendamos sin concurrencia. Si limitamos, por ejemplo, hay algunas empresas... Me permite usted un minutito más, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Un minuto más.

El señor DÉNIZ RAMÍREZ: Gracias.

Hay algunas empresas que se quejan, por ejemplo... *(se produce un corte del sonido)*. Vale. Gracias, señora presidenta.

Hay algunas empresas que se quejan de la acumulación de muchas estaciones en un espacio geográfico muy concreto. Y eso no solamente no favorece el mejor servicio sino que además lo anula. Hay una competitividad que yo creo que, en este caso, es errónea. Hay empresarios que están planteando limitar la acumulación de estaciones. Por ejemplo, en la ley a lo mejor se podía recoger que en equis kilómetros determinados no tenga que haber más de una empresa. Yo creo que eso se podría regular. Luego el tema del arrendamiento o el alquiler.

En definitiva nosotros lo que planteamos es que tenemos que hacer lo posible por aprender de los errores que se han cometido, mejorar el servicio, garantizar la estabilidad de los trabajadores y procurar que las inspecciones sean realmente eso: inspecciones. Donde se favorezca la seguridad, que a todos nos interesa.

Muchas gracias, señorías.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Déniz.

Turno ahora para el Grupo Parlamentario Popular, señor Hernández.

El señor HERNÁNDEZ MIRANDA: Gracias, presidenta, buenos días. Saludos a los representantes de las empresas de inspección técnica de vehículos. Señor consejero.

Señorías, nos enfrentamos a un proyecto de ley muy escueto. 13 artículos, 3 capítulos, y en temas, también. Realmente promueve el establecimiento de una autorización administrativa como título habilitante y formas de prestación del servicio, como corrige el consejo consultivo; disposiciones relativas al antiguo régimen concesional y, finalmente, el régimen sancionador específico.

El recorrido normativo relativo a la puesta en marcha de la prestación de este servicio, tal como nos recuerda la propia exposición de motivos, se inició con la transferencia, en el año 84, por el Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias, la cual asumió en ese momento directamente la construcción de las estaciones de ITV en varias islas. Posteriormente, dos normas autonómicas han marcado el devenir de este sector. Por un lado el decreto 94/86, donde se estableció un régimen mixto de explotación, el cual sería, bien gestionado directamente por la comunidad, o a través de empresas en régimen concesional; y por otro lado, el Decreto 93/2007, actualmente en vigor, que estableció el régimen de autorización administrativa para la prestación del servicio de la ITV.

La puesta en práctica del régimen de autorización administrativa supuso un gran paso, una gran dinamización del sector, lo que ha permitido duplicar el número de estaciones, ha supuesto un importante aumento de empleo, mejorando la calidad del servicio, acercándolo a los usuarios, y reduciendo los tiempos de espera.

Un posible cuestionamiento de la legalidad del procedimiento de otorgamiento de esas autorizaciones administrativas hace que el Gobierno pretenda avalar y confirmar el régimen de autorización administrativa para la prestación de la ITV, junto con el proceso de reversión y las garantías jurídicas que deben de llevar consigo, elevarlo, por tanto, a una norma de rango superior, rango legal, para darle la mayor cobertura y la mayor seguridad jurídica, además de una ley autonómica que establezca un régimen sancionador específico.

La normativa que establece los criterios básicos, sobre los que da soporte a esta nueva regulación autonómica, la encontramos en la Directiva 2014/45, relativa a las inspecciones técnicas periódicas de los vehículos de motor, y cito la directiva, porque aunque en la exposición de motivos también habla del Real Decreto 920/2017, aún, todavía, no en vigor, hasta el 18 de mayo, como norma básica del Estado, conviene señalar el comentario del consultivo a resultas de un informe del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, donde se da cuenta de la tramitación entonces del proyecto de real decreto, y en la que ya anticipa que somete a la consideración la posibilidad de esperar a dicha publicación, debido a que la directiva establece aspectos en cuanto a los requisitos y a la supervisión de las estaciones de ITV, que al trasponerse pueden establecer preceptos que se solapen con alguna de las previsiones del proyecto de ley que está en estudio.

Y este punto no es nada baladí, ya que de esa lectura no puede deducirse que la administración autonómica, al tramitar la iniciativa, tuviera, tal como dice literalmente el consultivo, cabal conocimiento del texto de este nuevo reglamento estatal.

Señorías, en otro orden, la eclosión de las nuevas ITV, que se produjo a partir del decreto 2007, consagró el principio de autorización administrativa, título habilitante que pretendemos elevar a rango legal. Y esto se produjo en un régimen de libre competencia empresarial, sin exclusividades territoriales, como también consagra la norma sobre la que estamos debatiendo. De hecho, se pasó de 15 ITV de aquella época hasta las 30 actuales. Es verdad que ese impulso se produjo a partir del año 2013, después de superar algunos conflictos en el ámbito judicial. Por ello nos cuesta reconocer, o admitir alguna de las propuestas del sector, dirigidas a establecer unas bases de planificación territorial, ya sea por criterios geográficos, de rentabilidad económica, o basada en criterios de distancia entre estaciones de ITV.

Las nuevas ITV se han ido posicionando con criterios netamente empresariales y, por tanto, de rentabilidad económica inherentes a cualquier negocio, compitiendo entre ellas y, por tanto, es el mercado el que, de forma natural, ha ido estableciendo, sobre todo, es verdad, en las islas capitalinas, el número de ITV operativas por su rentabilidad. Y ello no ha provocado empeorar el servicio, sino todo lo contrario: ha conseguido extender las ITV por toda la geografía insular, insulares, acercando al usuario este servicio, y ha ido extendiendo la calidad del servicio en base a esa competencia entre las diferentes empresas. Salvado, eso sí, o exceptuado de esta realidad, por la lejanía o por la doble insularidad, las islas menores, donde antes y ahora, se pretende que el Gobierno de Canarias garantice la gestión del servicio por cualquier forma de gestión directa o indirecta.

Señorías, la realidad es que en nuestra comunidad autónoma, los datos que hemos obtenido sobre el funcionamiento de las ITV en estos últimos años pone de manifiesto una normalidad en términos de funcionamiento y en términos de incidencias de las mismas. Comprobamos, por ejemplo, que en el año 2016 en Canarias pasaron la inspección técnica 1 264 538 vehículos de todo tipo, con un total de 350 005 defectos, tanto leves como graves, lo que representa un 18,97% del total en la primera inspección. Cifras y porcentajes muy similares al del territorio nacional.

En relación con el número de reclamaciones presentadas en las ITV, observamos que en el año 2016 hubo 286 reclamaciones de las 30 ITV establecidas, frente a las 214 del año 2017, un descenso en términos absolutos, es verdad, de 72 reclamaciones, que puestas en relación con el número de inspecciones

superadas, pues, evidentemente, hacen evidencia de un número irrelevante de reclamaciones de un servicio, evidentemente de cara al usuario, siempre mejorable, pero evidentemente gestionado en calidad y muy cercano del usuario.

Ahora bien, al margen de las aportaciones que en el trámite de enmiendas podamos realizar, hemos de poner el foco durante este proceso y, a continuación de su aprobación, en el Real Decreto 920/17, porque es la normativa básica frente a una materia compartida, normativa básica que regula la inspección técnica de vehículos, y deberá hacerse porque, por un lado, establece las bases mínimas de ese régimen de ITV; y por otro lado, porque a la aprobación de la ley autonómica deberá el Gobierno con carácter inmediato modificar el decreto autonómico, del año 2007. Servirá, por tanto, para acomodar y actualizar el régimen de autorización administrativa para la prestación del servicio de las ITV.

La nueva regulación estatal, que entrará en vigor el 18 de mayo de este año, plantea con carácter general los requisitos en cuanto a personal, formación, instalaciones, equipos, procedimientos de inspección, destinados a garantizar la calidad, con el fin de contribuir a la mejora de la seguridad vial y la protección del medio ambiente. Obliga a las estaciones, obligará a las estaciones, a disponer de herramientas de lectura, de diagnóstico, que se conectan con los ordenadores. Facilitará la libre elección de estación de ITV cuando el resultado sea desfavorable en la primera inspección. Fijará, por otro lado, la obligatoriedad de acreditar las ITV como entidad de inspección, atendiendo a la norma internacional UNE-ISO 17020, y actualizará los requisitos de cualificación del personal. Para los inspectores, se va a exigir como nivel mínimo la titulación de Técnico Superior de Automoción.

Señorías, si alguien tenía alguna duda sobre los modelos de gestión, sobre los alcances de los mismos, la sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 15 de octubre de 2015 disipa varias de las cuestiones prejudiciales planteadas, y declara, por un lado, excluido de la aplicación de la directiva de servicios a este sector de la ITV. Por otra parte, determina claramente que las actividades de las ITV no participan del ejercicio del poder público, en el sentido del artículo 51 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, establece que son los Estados miembro los que tienen plena competencia para establecer el modelo de gestión, pero respetando las grandes libertades, y por tal motivo impidiendo las restricciones a la libertad de establecimiento.

Llegado a este punto, buena parte de las comunidades autónomas llevan adoptando y adaptando modelos de gestión de las ITV que, posiblemente, incumplan el derecho de la Unión Europea, y examinados sus contenidos, será el órgano ejecutivo de la Unión Europea quien pueda exigirles en su caso responsabilidades.

Canarias, por el contrario, se estará ajustando, con esta iniciativa, al marco comunitario.

Procederá, en todo caso, reitero, con carácter urgente modificar el Decreto 93/2007, para adaptarlo al nuevo real decreto, y además aportará las garantías suficientes a los operadores del sector, en un proceso que ahora mismo ya se ha iniciado de reversión, con una primera fecha de finalización de las concesiones el próximo año, y que afecta a nada menos que diez ITV situadas en las islas de Gran Canaria y Tenerife. Garantías y seguridad jurídica que demandan también los trabajadores del sector y, sobre todo, los usuarios de este servicio, que han visto en los últimos años mejoras apreciables en el servicio de la inspección técnica de vehículos, y que no querrán verse perjudicados.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Hernández.

Turno ahora para el Grupo Socialista, señor Matos.

El señor MATOS EXPÓSITO: Sí.

Señora presidenta, señor consejero, señorías.

Un saludo desde el Grupo Parlamentario Socialista a los trabajadores de las estaciones de ITV.

Bueno, esta es una ley necesaria. En términos generales es un buen texto. Habrá que... tendremos oportunidad de poderlo enriquecer y aportar algunas cuestiones en el trámite de enmiendas.

Es una ley que, bueno, puede parecer, digamos, muy técnica, pero que tiene que ver con la vida cotidiana de casi todos, o de todos, por lo menos de todos los que tienen un vehículo en esta tierra, que somos unos cuantos, porque no nos olvidemos que Canarias es, probablemente, uno de los territorios de toda la Unión Europea con más densidad de tráfico y con mayor número de vehículos por habitante, por supuesto de España, y uno de los más altos de Europa. Por tanto, estamos hablando de algo cotidiano, aunque no lo parezca.

Y estamos hablando, además, de un lugar en el que se ha producido en los últimos años un envejecimiento del parque móvil, que se sitúa en una edad media de unos doce años, aproximadamente.

Por tanto, es un asunto de la vida cotidiana de –insisto– de los ciudadanos de esta tierra, aunque parezca una norma eminentemente técnica.

Dicho esto, hay que añadirle una cuestión, que me parece que está en el origen de las decisiones que se tienen que tomar, o que deben tener, al menos, inspirar la normativa, es que pasar la ITV no es voluntario, es que si no pasas la ITV acarrea una sanción, la retirada del permiso de circulación del vehículo, y en fin, no es algo que el ciudadano elija hacer o no hacer, es una obligación. Y si el Estado ha impuesto una obligación, correctamente, para mejorar la seguridad vial, para que todos los propietarios de vehículos, a partir de determinada antigüedad, deban pasar esas inspecciones, debe garantizar que los ciudadanos puedan realizarlas sin que eso tenga un coste personal más allá de lo, en fin, digamos asumible por un ciudadano corriente y normal.

Bueno, pagar las tasas, desplazarte, perder un tiempo de tu vida personal, laboral o lo que sea, vale, está bien, pero cuando empiezan a ponerse más dificultades que esas para que un ciudadano o ciudadana pueda cumplir con una obligación que les impone el Estado, que de no cumplirla acarrea una sanción –la retirada del permiso de circulación–, empezamos a hablar de que algo empieza a fallar. Lo digo porque la ley lo que hace es básicamente consolidar en una ley lo que ya estaba en un decreto, liberalizar el sector, parece que es una idea acertada, pero se debe hacer no perdiendo de vista, lo haremos en el trámite de enmiendas, algunas cuestiones.

La primera es que tenemos que garantizar, que no solo en las islas no capitalinas, sino dentro de las propias islas mayores, mal denominadas mayores o islas capitalinas, un ciudadano no tenga por qué desplazarse hacia las áreas metropolitanas, o hacia sitios donde la libertad de mercado hace que los empresarios que estén interesados en la instalación de estas empresas las coloquen en los lugares donde van a obtener un máximo rendimiento, eso es legítimo por parte de las empresas, obviamente. Harán sus estudios de mercado, sus estudios de movilidad y verán dónde es más rentable, desde el punto de vista de la captación de clientes, de ciudadanos obligados a pasar esas inspecciones, dónde situarlas. Esto puede significar que, terminado el régimen de concesión, haya determinados lugares que no son rentables para las empresas. Sin embargo, es una obligación para el ciudadano pasar la inspección.

Algo tenemos que madurar entre todos los grupos parlamentarios para garantizar que esta obligación de todos los ciudadanos se presta en condiciones de igualdad en cualquier punto, o las máximas condiciones de igualdad en todos los puntos de las islas, especialmente en las islas no capitalinas. No parece razonable que, llegado el momento, no sea rentable para un empresario tener una inspección técnica de vehículos en una isla como El Hierro, La Palma o en determinadas zonas de Fuerteventura, como nos recordaba ayer don Iñaki Álvaro Lavandera, en una reunión que hablábamos de este asunto, y que a partir de ahí estos ciudadanos tengan que, a lo mejor, llegado el momento, desde La Gomera o desde El Hierro o de cualquier otra isla, tenerse que desplazar a una isla mayor para poder pasar la inspección. Eso no es razonable ni tiene por qué el ciudadano asumir de su coste, digamos, más allá, como decía antes, de lo razonable, el cumplimiento de una obligación como es pasar esa inspección técnica de vehículos.

Luego hay algunas cuestiones en la ley en las que el informe del Consultivo nos apunta. Está el tema de las normas de calidad, que hay algunos ajustes que hacer en la normativa, también los procesos de reversión, que hay algún ajuste que hacer en el texto, pero bueno, yo creo que son más de técnica jurídica que de fondo.

Pero sí que tenemos, desde el Grupo Parlamentario Socialista, la preocupación de qué va a pasar con los trabajadores del sector de esas concesiones que se van terminando, que la liberalización no produzca, a ver cómo podemos mitigar ese impacto en la normativa, si es que podemos, no produzca una precarización del empleo, del trabajo de esas personas porque la competencia, como antes decía don Francisco Déniz, ha hecho que efectivamente haya puntos de inspección que abren sábados, domingos, festivos, fantástico para los que no quieren perder o no pueden perder un tiempo de su vida personal o laboral para pasar las inspecciones; pero eso significa que hay alguien que está trabajando un fin de semana, y eso hay que ver si se está haciendo en condiciones de que no haya una precariedad laboral, que al final esta liberalización la terminen pagando los ciudadanos de las islas menores porque van a tener un peor servicio, y los trabajadores de las estaciones porque van a tener una precarización de su empleo.

Estas son las dos, digamos, cuadernas que el Grupo Parlamentario Socialista va a tratar de utilizar a la hora de intentar enmendar el texto en el periodo que se abre a partir de ahí. Insisto, una ley necesaria, una ley que técnicamente creemos que es correcta, necesita algunos ajustes, y estas dos cuestiones que nosotros vamos a intentar vigilar muy de cerca en el trámite parlamentario.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Matos.
Turno ahora para el Grupo Nacionalista Canario, señora Beato.

La señora BEATO CASTELLANO: Gracias, señora presidenta. Señorías. Señor consejero. Saludamos también desde el Grupo Nacionalista Canario a los representantes de los trabajadores del sector de las ITV en las islas.

Este es un servicio que ha ido mejorando con los años en las islas y los resultados son evidentes. Desde principios de los años 80, en el que la Administración de la comunidad autónoma asumió el servicio directamente con la construcción y la explotación de estaciones en Tenerife, Gran Canaria, La Palma, Lanzarote y Fuerteventura con una unidad móvil además que se trasladaba al resto de las islas después, posteriormente, el decreto del año 86 que ya establece un régimen mixto de gestión directa, por un lado, por la comunidad autónoma y de gestión por empresas bajo el régimen de concesión. En base a eso se convocaron los concursos, un bloque en el año 88 en Gran Canaria y en Tenerife, y en el 95 en el resto de las islas.

En la actualidad persisten 15 concesiones: 10 en Tenerife y Gran Canaria, que son las primeras que finalizan en el próximo año; y cinco en Lanzarote, Fuerteventura, La Palma, El Hierro y La Gomera, que expiran en el 2025.

Paulatinamente el Gobierno también fue pasando a gestión privada las estaciones que asumió públicas, pero, aun así, todos recordamos las colas y las dificultades para tener una cita en la ITV a pesar de los esfuerzos de los trabajadores por ofrecer el mejor servicio posible. Por eso se planteó permitir la entrada en el mercado a nuevos operadores para incrementar la competencia, garantizar el servicio e incrementar el empleo también. De ahí, el decreto del año 2007, que define un nuevo modelo de gestión, exclusivamente, el sistema de autorización administrativa; y la presente ley lo que hace es elevar el rango de ese decreto del 2007, elevar el rango a ley para darle más garantías de seguridad jurídica a los operadores, a los trabajadores y a la seguridad vial, estableciendo la condiciones para la reversión de las concesiones y los derechos de los trabajadores. Además de establecer la tipificación de las infracciones y la sanciones correspondientes.

La ley –y lo decía el portavoz del Grupo Popular– es bastante avanzada porque incluye los parámetros de la directiva europea del año 2014, los del real decreto del 2017, que incorpora la directiva al ordenamiento jurídico y, además, sigue el pronunciamiento de la sentencia europea del tribunal europeo, que establece que la directiva de servicios no es de aplicación a este sector.

Esta es una ley con un trasfondo muy importante –lo han dicho los anteriores portavoces–, importante para la economía de las islas, importante para la seguridad vial e importante, por tanto, de gran relevancia, para todos los ciudadanos; pero sencilla en extensión porque solo tiene trece artículos, por lo que mi grupo anuncia que planteará la posibilidad de reconducir su tramitación a través del procedimiento abreviado previsto en el Reglamento para simplificar y agilizar su tramitación.

La ley, como decíamos, confirma el régimen de autorización administrativa, que ha demostrado su utilidad a lo largo de estos años, permitiendo liberalizar el sector para dar mayor cobertura y mejor prestación del servicio a los usuarios.

La implantación de este sistema ha posibilitado un importante incremento de las ITV en las islas, pasando de quince a treinta ITV en la actualidad, y ha supuesto un impulso al sector con el consiguiente incremento de los puestos de trabajo, dando salida, además, a cientos de estudiantes de la Formación Profesional en las islas. Por lo tanto, ha sido un buen sistema, que ha sido además un beneficio para los usuarios: todos los canarios y canarias necesitamos pasar la ITV, y actualmente tenemos muchas más posibilidades de elección y no tenemos que sufrir los largos tiempos de espera que antes teníamos que soportar.

Desde nuestro grupo trabajaremos para enriquecer esta ley. La primera prioridad del Grupo Parlamentario Nacionalista es asegurar unos estándares mínimos de calidad y rigor en el servicio, y creo que hay una buena base en el régimen de infracciones y de sanciones que se establecen en la ley. No obstante, estaremos vigilantes en el seguimiento del índice de rechazos para garantizar que un aumento de operadores no produzca el efecto indeseado de relajar los criterios de inspección para no rechazar vehículos y, por lo tanto, captar clientes o fidelizar a clientes.

Y estamos de acuerdo con establecer criterios para garantizar ese mayor control desde la administración, y el consejero ya ha anunciado esta semana en comparecencia que ya se está trabajando en un decreto que va a desarrollar todos esos aspectos reglamentarios que van a garantizar esa seguridad.

Y trabajando en esta ley también uno piensa en la seguridad vial y la importancia de esto, pero también pensamos en los ciudadanos, en que todos tenemos que pasar la ITV, y el coche, para muchos,

es el medio de vida; y para la mayoría de la clase media que hace muchos sacrificios para tener el cochito a punto y pasar la ITV. Y tampoco debemos olvidarnos de todas esas personas, porque somos todos y mucha gente que pagar la ITV, pasar la ITV, que lo bloqueen en la ITV... es un gran quebradero de cabeza.

En segundo lugar, nuestra prioridad es garantizar el mantenimiento de los puestos de trabajo. La ley, al regular la extinción de las concesiones, hace hincapié en mantener los derechos del personal que trabaja en las ITV, así se plasma expresamente en el artículo 5, que obliga a la subrogación de las obligaciones laborales. Nosotros haremos aportaciones para que quede muy claro, con todas las garantías en la ley, el mantenimiento de los derechos de los trabajadores y el mantenimiento de todos los puestos de trabajo.

Y nuestra tercera prioridad, en la línea del resto de grupos, es la garantía del servicio en todas las islas. Es evidente que, en un mercado abierto, las reglas del mercado marcan la ubicación de las estaciones en las zonas de mayor población o en las zonas de mayor número, mayor parque móvil, en detrimento de zonas con menor volumen. Esto puede llevar a una sobreoferta en algunas zonas y una ausencia de oferta en otras, y aquí nos preocupa y trabajaremos para establecer mecanismos para la garantía del servicio en islas como La Gomera y en El Hierro. En este sentido anunciamos que formularemos alguna enmienda para establecer criterios que permitan garantizar, a pesar de que la ley ya los establece, pero garantizar, del todo, la igualdad en el servicio en las islas menos pobladas de La Gomera y El Hierro.

Creo que hemos, todos, en las intervenciones que me han precedido, todos compartimos, me parece que compartimos los mismos objetivos y, entre todos, con las enmiendas que podamos aportar para enriquecer el texto, conseguiremos garantizar el servicio, garantizar los puestos de trabajo de los trabajadores, garantizar la seguridad vial de los ciudadanos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Beato.

Señorías, hemos concluido las intervenciones de todos los grupos, del Gobierno y todos los grupos. Por tanto, ya hemos procedido a este debate de primera lectura. No hay enmiendas. Por tanto, damos por concluido este punto y pasamos al siguiente.

· **9L/PL-0013 DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY REGULADORA DEL ESTATUTO DE LAS PERSONAS QUE OCUPAN CARGOS PÚBLICOS Y BUEN GOBIERNO.**

La señora PRESIDENTA: Sería ahora el proyecto de Ley reguladora del estatuto de las personas que ocupan cargos públicos y buen gobierno.

Tiene una enmienda a la totalidad, con devolución, propuesta de devolución al Gobierno.

Interviene en primer lugar el Gobierno, para la presentación del proyecto, por tiempo de diez minutos. Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD (Barragán Cabrera): Gracias, presidenta. Buenos días, señorías, o buenas tardes para algunos.

Voy a presentarles una norma que en realidad no necesita exposición. Hemos hablado de la futura ley reguladora del estatuto de las personas que ocupan cargos públicos desde el inicio de la legislatura, y ha sido sometida a información pública, y hemos informado de ella en numerosas ocasiones a medida que iba avanzando en su tramitación, y además ustedes conocen perfectamente los antecedentes, porque trae o viene a este Parlamento después del paso por el Gobierno, porque también se ha legislado de la misma manera en el ámbito del Estado.

Sin embargo, creo importante poner en perspectiva su importancia y el alcance que tiene. Y lo haré haciéndonos una pregunta, ¿para qué la necesitamos?, ¿por qué necesitamos una ley que regule el estatuto de los altos cargos?

A grandes rasgos busca clarificar las condiciones de formación y experiencia que deben reunir las personas que desempeñen cargos públicos. Precisa, sus derechos y sus obligaciones, y su régimen de incompatibilidades para asegurar el óptimo ejercicio de sus funciones, la prevalencia de los intereses generales, e incrementar, y esto es un dato importante, incrementar la confianza de la ciudadanía en las instituciones.

Fundamentalmente, hace falta esa ley porque la Comunidad Autónoma de Canarias ya ha regulado aspectos parciales del estatuto de los miembros del Gobierno y de las demás personas que ejercen

un cargo público en las entidades del sector público en la *Ley 1/1983, del 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la comunidad autónoma*, y en la *Ley 3/1997, del 8 de mayo, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno y altos cargos*. Pero no cuenta con una norma, no cuenta con una norma que conforme de manera integral el régimen jurídico de los cargos públicos del Gobierno, de la Administración pública de la comunidad autónoma y de las demás entidades del sector público autonómico.

Por ello, el equipo actual le pareció una buena idea cuando el anterior de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad trasladó al resto de los miembros del Gobierno un primer borrador de esta iniciativa, y lo sigue apoyando ahora. El resultado es un texto que, a pesar de haber variado un poco en el fondo, tras haber incorporado aportaciones del Consejo Consultivo, de la propia Administración y de la ciudadanía, es un desarrollo fiel del espíritu que lo inspiró. Debo aclarar que en el grueso de las modificaciones efectuadas son de tipo formal y de carácter técnico.

El Gobierno ha llevado este proceso con transparencia desde su inicio, y se ha esforzado por dar a conocer y pulir su redacción desde el primer momento.

En el planto interno, las demás consejerías emitieron su opinión. Y de cara a la ciudadanía, las diferentes versiones que ha habido, se fueron subiendo al portal de transparencia, donde ha estado publicado desde febrero de 2016; y el año pasado el texto se publicó en el portal de participación ciudadana el 25 de mayo al 15 de junio, periodo en el que estuvo vigente la fase de información pública para enriquecer el borrador de la futura ley.

Quizás el cambio más conocido y además este aspecto aquí mismo es el del artículo que regula la incompatibilidad de los altos cargos que quieran reincorporarse a la actividad privada de la que procedían. En realidad el 41 y el 42 o si lo tenemos en una forma más global la sección III del capítulo II de este proyecto de ley.

Inicialmente los altos cargos provenientes de la empresa privada podrían volver a su profesión u oficio de forma inmediata. Esto es, sin tener que dejar pasar dos años desde el cese de la Administración. Si su puesto no estaba directamente relacionado con las competencias del cargo que había desempeñado, ni pudiera adoptar decisiones que lo afectaran.

Sin embargo, tras estudiar varias alegaciones, nos dimos cuenta de que esa redacción iba a tener un efecto pernicioso en la Administración. Los profesionales más exitosos en su campo, con sólidas trayectorias profesionales, probablemente, y digo probablemente, descartarían prestar sus conocimientos y experiencia a la administración si se les castigaba con un periodo de dos años sin poder dedicarse a su profesión u oficio, porque, en la práctica, la norma les privaría de sus fuentes de ingresos y forma de vida, por el solo hecho de haber servido en la administración –cosa que no ocurriría con los empleados públicos–. Y es aquí donde nosotros consideramos que existía el agravio.

Tras estudiar la situación, la incompatibilidad se moduló para que el regreso a la actividad previa del alto cargo quedara limitada a no haber adoptado o participado en decisiones que afecten directamente a dichas entidades; o, si lo hacen, que se hayan adoptado en alguno de los supuestos que quedan expresamente incluidos en la consideración de relación directa establecido en la propia ley.

Debo recordarles que el espíritu del régimen de incompatibilidad se mantiene desde el texto articulado que acompaña a la lista de evaluación de diciembre del año 2015 y que, desde entonces, solo los altos cargos que proceden de empresas privadas, antes de serlo, pueden volver a su actividad original al acabar su etapa de administración.

Y esto es importante, porque acota y delimita este debate. Lo que regula este precepto es la vuelta a la empresa privada de los cargos que procedían de la misma, una vuelta a sus puestos de trabajo originales. Y es que se ha generado cierta confusión con este tema al equiparar esta situación con el denominado, o denominadas, puertas giratorias, que es otro supuesto muy distinto, en el que los altos cargos que no proceden de la empresa privada acaban en esta tras agotar su periodo en el cargo público.

En todo caso, el régimen de incompatibilidad actual, y en el que contempla el estatuto, exige que todo cargo público se abstenga de tomar decisiones cuando crea que puede haber una situación de conflicto de intereses, algo que se ha venido cumpliendo en el Gobierno de Canarias.

Pero la norma contempla muchos otros aspectos que serán beneficiosos para la gobernanza de Canarias. Se compone este texto que presentamos hoy de 89 artículos, 4 disposiciones adicionales, 4 disposiciones transitorias, 1 disposición derogatoria y 9 disposiciones finales, y se estructura en cuatro títulos.

El título primero, como ya sabrán sus señorías, recoge las disposiciones referidas al objeto, el ámbito y la aplicación de la ley, a la determinación de las entidades que integran el sector público autonómico, y de los cargos que tienen la consideración de cargos públicos, a los que resulta aplicable la ley,

principalmente. El título II fija el régimen jurídico de los cargos públicos sujetos a la ley, abarcando desde los requisitos exigidos para su nombramiento hasta las limitaciones que expliqué antes, durante los dos años posteriores al cese, así como los requisitos de idoneidad que deben reunir, en los que se recogen, tanto las condiciones de honorabilidad exigidas, como la formación y experiencia que debe valorarse a estos efectos. Para su acreditación se prevé la presentación de una declaración, y se exige que se haga público el currículum de la persona designada en el portal de transparencia.

Asimismo, recoge las previsiones necesarias respecto a la compensación y cotización tras el cese, y establece los mecanismos para detectar los conflictos de intereses, exigiendo la presentación de la declaración de actividades e intereses, y fijando la obligación de abstenerse en los asuntos que pueden producirse, o que pueden producir el conflicto, así como previendo que se ordene su inhibición cuando no proceda a abstenerse el cargo público.

Además, se establece la obligación de presentar una declaración responsable de no estar incurso en causa de incompatibilidad, que se inscribirá en el registro de actividades e intereses de los cargos públicos y fija, con carácter enunciativo, el alcance de la incompatibilidad así como las actividades para las que puede autorizarse la compatibilidad. Junto a ello se prevén limitaciones que afecten a las participaciones societarias, a la concurrencia de procesos selectivos, a la prohibición de la tenencia de fondos en paraísos fiscales, y al rechazo de regalos, obsequios y donaciones. También se contempla que cualquier persona pueda denunciar o poner de manifiesto, ante la consejería competente en materia del estatuto de los cargos públicos, la observancia de cualquier irregularidad o infracción de las obligaciones que se establecen en esta ley.

En cuanto a la fiscalización parlamentaria, establece que el Gobierno elevará anualmente al Parlamento de Canarias un informe sobre el grado de cumplimiento de las obligaciones que se establecen en la misma, fijando los extremos que deben contemplarse en el mismo.

El título III da rango de ley a los principios y valores a los que debe ajustarse el comportamiento de los miembros del Gobierno de Canarias y cargos públicos de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Y, por su parte, el título IV desarrolla el régimen de infracciones y sanciones y determina los regímenes de responsabilidades de las personas que ejercen cargos públicos y recoge las infracciones y sanciones.

La parte final de la ley recoge en primer lugar cuatro disposiciones adicionales. La primera que va a determinar a quién corresponde la instrucción de los expedientes sancionadores; la segunda, que estipula las referencias a la ley de incompatibilidades de los miembros del...

La señora PRESIDENTA: ¿Un minuto más, consejero?

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD (Barragán Cabrera): Gracias, presidenta, termino con ese minuto.

Y la cuarta dispone el régimen del personal eventual, que también ha sido controvertido cómo encajarlo, sometiéndolo a quienes desempeñan puestos de nivel máximo de los funcionarios de carrera a las previsiones de esta ley, y a quienes realicen tareas auxiliares al régimen de incompatibilidades para el personal de la Administración pública.

Y además contempla cuatro disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y ocho disposiciones finales.

El Gobierno confía en que este Parlamento convertirá este texto en ley de forma que la Comunidad Autónoma de Canarias cuente con un régimen jurídico claro sobre los altos cargos del Ejecutivo, de la Administración pública y de las demás entidades que integran el sector público canario.

Y como siempre, y como el trabajo que hace el Parlamento, pues, siempre los textos cuando pasan por aquí salen mejorados.

Nada más, y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor consejero.

Como les comenté, hay una enmienda, con devolución, por parte del Grupo Parlamentario Podemos. Para la defensa de la misma, señora Santana. Diez minutos.

La señora SANTANA PERERA: Muy buenas tardes.

En marzo de 2016, en una época que ya parece muy lejana, el consejero en la Consejería de Presidencia, que por entonces estaba comandada por el socialista Aarón Afonso, presentó un proyecto de

ley de altos cargos y de buen gobierno. Una iniciativa que se decía destinada a incrementar la confianza de la ciudadanía en las instituciones y, por supuesto, a mejorar la transparencia y el funcionamiento de las mismas, algo que, desde luego, y creo que todas las fuerzas que estamos aquí presentes debemos reconocer que es necesario, es necesario por la pérdida de confianza de la ciudadanía en sus instituciones y también en la política canaria.

Durante algo más de año y medio, y tras la salida de los socialistas del Gobierno de Canarias, no supimos nada más de esta ley. Se quedó guardada y olvidada en una gaveta del Gobierno de Canarias, preocupado por sacar adelante otras leyes que para ellos les parecían prioritarias.

En una sesión de control en este Parlamento, allá por el mes de diciembre, fue esta diputada la que con una pregunta al presidente del Gobierno, le poníamos al día sobre el extraño olvido de esta ley durante tanto tiempo. Nosotras, desde Podemos, estábamos muy preocupadas, estábamos preocupadas por el Gobierno –y su forma de gobernar–, y además estábamos preocupadas porque entendemos que esta es una ley que viene a regenerar la política, y ese es un anhelo, sin duda, de la ciudadanía canaria. Por lo tanto, nosotros queríamos saber qué había pasado con esa ley olvidada y tan necesaria.

Su equipo la verdad que estuvo rápido en aquel momento, porque recuerdo que el presidente lo que vino a decir es que ya estaban en ello, que en el próximo gobierno... en el próximo Consejo de Gobierno lo iban a sacar adelante, y que sería antes de final de año. Eso fue lo que me vino a decir a mí el presidente del Gobierno.

Pues bien, tras otro habitual retraso como a los que ya nos tienen acostumbrados, seis meses después, nos presentan este proyecto de ley, que dista, además, bastante de aquel proyecto original que hace dos años nos presentaba o nos adelantaba el señor Afonso.

Esta sucesión de hechos, la verdad que nos resultan a todas luces una auténtica tomadura de pelo, perdóneme que se lo diga, señor consejero.

Pero, como siempre, lo mejor estaba por venir, y al final resulta que de aquel proyecto de ley original le han añadido ustedes muchísimas sorpresas, y la verdad es que no son sorpresas alegres ni sorpresas positivas sino todo lo contrario, sorpresas bastante negativas.

En primer lugar, esta ley de altos cargos y de buen gobierno para Canarias debería haber sido una prioridad, cosa que no ha sido como ya le he dicho anteriormente. Ha jugado un papel hasta el momento totalmente secundario en las prioridades que tienen ustedes y su Gobierno. Y si eso no es así, dígame por qué hemos tardado tres años de legislatura para estar debatiendo hoy aquí esta ley –cosa que nos parece un auténtico despropósito–.

Tres años que han aprovechado ustedes para hacer mal gobierno, para hacer del mal gobierno su forma de gobernar. Tres años de falta de transparencia en, por ejemplo, las concesiones y en los gastos. Tres años de nombramientos a dedo de asesores que apenas reúnen los requisitos para el puesto. Tres años de nombramientos indiscriminados de políticos de Coalición Canaria como altos cargos, e incluso algunos contra la Ley de Incompatibilidades. Tres años de innovar en el mundo de las puertas giratorias con nombramientos como el de consejeros gestores de la sanidad privada. Tres años en los que, en definitiva, de buen gobierno, el suyo, ha tenido más bien poco.

Se lo decíamos hace dos semanas, tras conocer ese informe que emitía la Unión Europea, donde decía que Canarias es uno de los lugares, ojo, de todo el territorio europeo, Canarias es uno de los lugares cuya ciudadanía está más preocupada por las malas praxis que se hacen desde la gestión pública y que también está especialmente preocupada por el enchufismo y por la corrupción. Día sí y día también amanecemos con noticias bochornosas, noticias vergonzosas sobre las actuaciones de algunos de nuestros gobernantes y, claro, esto a la ciudadanía, como es normal, le preocupa. Un problema que afecta a todos los grupos y que pone en jaque la credibilidad de la política.

Como siempre le decimos en esta Cámara, debemos legislar sobre los problemas que preocupan a la ciudadanía porque para eso estamos aquí y para eso esta Cámara representa la soberanía popular del pueblo canario. Por eso es necesaria esta ley y al menos, es necesaria tal cual se planteaba originalmente, oye, para traernos aquí una ley que no arregla nada, señor consejero, pues para eso preferimos seguir como estamos.

Nos preocupa que no soluciona los problemas que debería, que no cumple ni de lejos con los requisitos de transparencia y de control de altos cargos, al menos que para nuestro grupo parlamentario serían exigibles, le enumero algunos de ellos:

Del proyecto original han descafeinado algo fundamental, que es prohibir las puertas giratorias. Parece que lo han hecho pensando en su salida del Gobierno, ya que así algunos consejeros, cuando acaben su mandato, podrán irse de nuevo a las administraciones de empresas privadas de las que provenían sin ningún tipo de dificultad.

La ley también deja en manos de un reglamento posterior, que además lo debe elaborar el propio Gobierno –ojo aquí, que esto también... hay que hacer una incidencia ahí, que el propio Gobierno sea el que elabore el Reglamento–, para que los actuales cargos puedan presentar sus declaraciones de actividades, de bienes, de intereses y obligaciones patrimoniales. Si no elaboraran ese reglamento, es decir, si se olvidaran de ello, como suelen hacerlo, y si lo dilatan en el tiempo como nos tiene acostumbrados este Gobierno pues, ¿qué pasa?, pues que al final esta ley, ¿en qué queda?, en nada, queda en un completo papel mojado.

La ley, además, deja en manos de los mismos altos cargos el controlar y sancionar a otros cargos, es decir, los lobos cuidando de las ovejitas. Nos parece lamentable, señor consejero.

También que la ley no fije ni limitación de mandatos ni limitación de acumulación de cargos –otra de las cosas que demanda la ciudadanía–.

Y, casualmente, también se han olvidado de algo que, para nosotros, hubiera sido imprescindible, y a estas alturas, y más viendo toda la controversia que se ha generado en las últimas semanas con respecto a llevar algún tipo de control sobre los currículos y las titulaciones, no solo de diputados y diputadas, sino también de los altos cargos del Gobierno y las personas designadas por el Gobierno, está ahí esa demanda ciudadana. Sin embargo, prefieren mirar hacia otro lado. Yo no sé si, como dice usted, el Parlamento enriquece las leyes, esperemos que, si nosotros volvemos a hacer esta propuesta, sea bien acogida.

En definitiva, es un proyecto de ley que podría convertirse en un ejemplo de lucha contra la corrupción y que ha quedado en un texto con una exposición de motivos. Eso sí, grandilocuente y en unos artículos que, de verdad, nosotros entendemos que no sirven para restaurar esa confianza perdida de la ciudadanía en la clase política.

Para nosotros es una ley de altos cargos y buen gobierno, que es una ley descafeinada, es una ley *light*, como decíamos cuando conocimos el contenido de la ley, y además nos parece frustrante porque creo que estamos perdiendo una bonita oportunidad de volverle a decir a la gente que estamos de su lado y que, además, que atendemos a las demandas de la ciudadanía.

Sinceramente, esta ley se queda en el maquillaje, se queda en la superficie y no va al fondo del problema. Está bien para decir en la próxima legislatura: oye, el Gobierno del señor Clavijo sacó una ley de altos cargos y de buen gobierno, pero de qué sirve esto si realmente es algo ficticio, algo que no es real.

Así que, señor consejero, nosotros tenemos la oportunidad de, con esta enmienda a la totalidad, empezar el proceso de cero y animo a los diferentes...

La señora PRESIDENTA: Señora Santana.

La señora SANTANA PERERA: Animo a los diferentes grupos que hoy apoyen esta enmienda a la totalidad para poder iniciar el proceso.

Probablemente haya muy buena voluntad por parte de algunos grupos, yo se lo digo con total sinceridad, creo que el proyecto del señor Afonso iba mucho más allá de este que hoy entra en la Cámara. Entonces, si hemos dilatado todo este proceso en el tiempo, tres años para sacar esta ley, por lo menos que fuera para ir a mejor y no hacia peor del proyecto original.

Así que, señor consejero, yo lamento decirle que espero que salga adelante esta enmienda a la totalidad para que podamos iniciar desde su raíz el proceso. Si no es así, pues presentaremos desde mi grupo parlamentario las enmiendas necesarias para mejorarla.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Santana.

Turno ahora para los grupos. Grupo Mixto. Señora Mendoza.

La señora MENDOZA RODRÍGUEZ: Gracias, presidenta. Buenos días, señorías. Buenos días, señor consejero.

Por la legitimación de nuestro sistema, por renovar la quebrantada confianza de todos y cada uno de los canarios y canarias que votaron por nosotros, y también por renovar la de aquellos que desesperanzados no acudieron a las urnas, es por lo que este proyecto de ley que ahora nos ocupa, que regula el estatuto de personas que ocupan altos cargos y buen gobierno es tan importante.

Debemos de recuperar la confianza en unos momentos en los que esta cuestión parece, si cabe, aún más complicada. El barómetro de 2017, realizado por el Centro Reina Sofía, sobre adolescencia y

juventud, pone de manifiesto la profunda indignación y desconfianza que sienten los jóvenes españoles frente a los partidos políticos.

Los jóvenes españoles confían mucho menos en los partidos políticos que en las instituciones religiosas, el sistema financiero o la monarquía, y, como era de esperar, la confianza y la desesperanza con los partidos políticos en nuestro país no solo es un sentimiento de los jóvenes.

Según el último barómetro del CIS, de marzo de 2018, un 40,9% de los encuestados entiende que la situación general de España es muy mala, a lo que debe añadirse el 34% de ciudadanos que entienden que es mala; por lo tanto, solo un 10% de esperanzados piensan que la situación política de nuestro país podría mejorar dentro de un año. Esto muestra un panorama desolador. Quienes hemos sido elegidos para representar los intereses del pueblo, quienes debemos velar por sus derechos y defender sus intereses, quienes debemos de resolver los problemas económicos, políticos y sociales, resulta que somos percibidos como el tercer principal problema de nuestro país.

Debemos de recuperar la legitimidad del sistema, debemos de recuperar la confianza de los ciudadanos y de las ciudadanas, y es por esto por lo que digo que este proyecto de ley es tan importante.

Tal y como contiene su exposición de motivos, nuestra comunidad autónoma no cuenta con una norma que conforme el régimen jurídico de altos cargos del Gobierno, de la Administración autonómica y de las entidades del sector público autonómico.

Es, pues, esencial dar este primer paso y dar debido cumplimiento al mandato contenido en el artículo 103 de nuestra Carta Magna, conforme al cual la administración sirve con objetividad a los intereses generales y con arreglo a los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con pleno sometimiento a la ley y el derecho; mandato que propugna la primacía del interés general, fundamento que precisamente justifica las prerrogativas de la Administración pública, así como consolida el principio de legalidad al que debe someterse tanto a la Administración pública como a los altos cargos, y todos y cada uno de los integrantes de los órganos públicos al servicio de los ciudadanos. Mandato igualmente proclamado en la Ley orgánica 10/1982, del 10 de agosto, por el que se aprueba el Estatuto de Autonomía de Canarias, dando paso a nuestra autonomía.

Pues bien, a fin de dar fiel cumplimiento a los mandatos citados, resulta imprescindible garantizar la capacidad y aptitud de los servidores públicos, especialmente cuando se trata de altos cargos, así como de establecer mecanismos que aseguren que el ejercicio de las funciones públicas que tienen encomendadas se realice desde la transparencia y la responsabilidad. Para poder estar frente a un verdadero control por parte de la ciudadanía que haga posible la recuperación de la confianza y la legitimación del sistema es preciso que se conozcan, y que se conozcan de antemano, los derechos, deberes y obligaciones que deben cumplir precisamente estos cargos públicos.

Y a esta finalidad, sin duda alguna, responde el texto presentado, un texto que, como no puede ser de otra manera, estoy segura que se enriquecerá tras el oportuno debate parlamentario, mejorando con las enmiendas que unos y otros grupos parlamentarios proponamos, pero que sin duda alguna, tal y como está formulada, contiene el sustrato necesario para seguir avanzando en la lucha contra el fraude, contra la corrupción y en nuestro compromiso con todos los canarios y canarias a los que representamos.

Asimismo, se incide en la elección de los cargos públicos, en concreto en su formación y experiencia profesional, además de su honorabilidad, teniendo la obligación los órganos competentes para efectuar los nombramientos de hacer públicos los criterios que se han tomado en consideración para efectuarlos.

También se recoge y desarrolla la ordenación del ejercicio de los altos cargos, concretando sus derechos, deberes y obligaciones, y se refuerzan las normas para detectar y evitar los conflictos de intereses, mejorando el régimen de incompatibilidades y las limitaciones que implican el desempeño de un cargo público e incrementando el régimen de transparencia de las actividades, intereses, bienes y derechos patrimoniales. Cuestiones que, como digo, se verán, sin duda, enriquecidas y mejoradas tras las oportunas enmiendas de los distintos grupos parlamentarios y el debate detallado de cada uno de los artículos.

Se establece un régimen de dedicación plena y excluyente, de forma que no podrá compatibilizarse su actividad con el desempeño por sí o mediante sustitución o apoderamiento del cualquier otro puesto, cargo, representación, profesión o actividad de carácter público o privado, ya sea por cuenta ajena o propia.

Así como se aclara qué debe entenderse por conflicto de intereses, exponiendo que se incurre en el mismo cuando un cargo público, en el desempeño de sus funciones en relación con un asunto en cuya decisión deba de participar, interfiera el interés general, el interés personal de naturaleza económica o profesional de cargo público por suponer un beneficio o un perjuicio a los mismos. Y es que, cuando prima el interés privado, sea de la índole que sea, y este se superpone al interés general, se contraviene

el mandato de servicio objetivo a los intereses generales propugnados, como decía al inicio, en nuestro Estatuto de autonomía y en nuestra Constitución.

Se recoge también en su exposición de motivos, los principios y valores a los que debe ajustarse el comportamiento de los miembros del Gobierno de Canarias y altos cargos de la Administración pública de Canarias como instrumento efectivo de transparencia y de responsabilidad.

También se recoge el régimen de responsabilidades, tipificando las infracciones muy graves, graves y leves; así como las sanciones que corresponden a las mismas por un periodo de cinco a diez años.

Es por todo lo anterior, y por nuestro evidente compromiso, y porque nos preocupa la recuperación de la confianza de todos y cada uno de los canarios y las canarias, por lo que vamos a apoyar el presente proyecto de ley, a fin de que, entre todos los grupos parlamentarios, podamos enriquecerlo con nuestras aportaciones, que, teniendo en cuenta el documento inicial, es más que evidente que van a ser muchas las enmiendas que vamos a presentar todos los grupos. Pero yo creo que al fin y al cabo es un pasito más la presentación de este documento, que ahora lo tenemos que trabajar para que sea un documento en el que todos los grupos parlamentarios salgamos satisfechos del documento final. Y lo que no sería correcto es devolverlo y no tener ese documento que tanto deseamos cada uno de los grupos que forman esta Cámara.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Mendoza.

Turno ahora para el Grupo Nueva Canarias, señora González.

La señora GONZÁLEZ GONZÁLEZ (doña María Esther): Gracias, presidenta. Consejero.

Esta norma, una norma destinada a impulsar el buen gobierno y recuperar la confianza de la ciudadanía en sus instituciones, reforzando más las reglas para detectar y evitar los conflictos de intereses, incrementar la transparencia, las declaraciones de actividades, intereses y patrimonio. Y en la que se establecen además las incompatibilidades y las limitaciones de actividades durante y después del cese del mandato de los cargos públicos.

Señorías, el ejercicio digno de la política, entendido como servicio de interés general, exige de personas que atesoren los valores fundamentales de la vida democrática, y entre ellos hay que destacar la honradez, la equidad, la tolerancia, el espíritu de diálogo y el fomento de la participación ciudadana.

Un alto cargo, por la responsabilidad que conlleva y la relevancia de las funciones que desempeña, solo puede ser ejercido por personas que, constatada su competencia personal y profesional, respeten el marco jurídico que regule el desarrollo de su actividad.

En definitiva, consejero, decirle que, desde Nueva Canarias, aplaudimos el que Canarias pueda contar con una norma –esta norma– que conforme el régimen jurídico de los altos cargos del Gobierno, de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de las entidades del sector público autonómico; que compartimos el planteamiento de que los altos cargos deben reunir las condiciones de capacidad y de aptitud necesarias en cuanto que participen y deben adoptar decisiones vinculadas a la acción de gobierno; y, además, también que compartimos que el ejercicio de las funciones públicas que tienen encomendadas los altos cargos debe realizarse con plena transparencia, de forma que sea susceptible de control por parte de la ciudadanía, lo que hace necesario establecer un marco que, por una parte, evite actividad o interés que pudieran comprometer la independencia y la imparcialidad de estos servidores públicos, o menoscabar el desempeño de sus deberes y que asegure que actúen con neutralidad e imparcialidad en beneficio de los intereses comunes; y, además, por otra, que recoja los principios, valores y reglas de actuación de las personas que desempeñan estos cargos públicos.

Obviamente, el fenómeno de las puertas giratorias, es decir, ese trayecto que algunos políticos o altos funcionarios recorren desde sus empleos o negocios en el mundo privado hacia un cargo relevante, para regresar después a la actividad privada o a su empleo público, trayecto que puede ser solo de ida, solo de vuelta, o de ida y vuelta, muchas veces puede ser impecable, pero que otras veces puede no serlo tanto y que genera, como es lógico, desconfianza. Por lo que es necesaria una mayor regulación o un acceso más restrictivo en determinados ámbitos. Y sobre todo de una aplicación radical de la transparencia y sin concesiones para acometer los excesos que se han producido o, sencillamente, para despejar las sospechas.

Y por último, algo que también nos parece importantísimo de este documento, es el que está establecido, que por primera vez se establece o se introduce la posibilidad de realizar denuncias de forma anónima a través de la web mediante un formulario.

Pero decirle también que esta película en esta Cámara ya la hemos vivido. No hace además escasos meses, ya la vivimos hace dos años y pico, concretamente, pues en la sesión de Pleno del 21 de abril del 2016, en la que por aquel entonces consejero de la Presidencia informó del anteproyecto de ley de estatuto de altos cargos, del que dijo, entre otras cosas, que en diciembre del año 2015, concretamente el día 18, lo había elevado al Gobierno para su toma en consideración, y que en aquellos momentos estábamos hablando ya de abril del 2016, pues las diversas consejerías estaban estudiando el texto y estaban formulando sus observaciones, y ya estaban incorporándose algunas mejoras al texto original.

Y dado que, en nuestra opinión, al contrario de la opinión que ha expresado la señora Santana, este proyecto de ley dista muy poco el documento que en su momento presentó el señor Afonso a esta Cámara, lo que no entiendo es por qué ha pasado tanto tiempo, dos años y pico, para que ese anteproyecto de ley venga ahora a esta Cámara en forma de proyecto de ley.

De todas maneras, dicho esto, también comentar que desde Nueva Canarias entendemos que, por principio de precaución, hay que legislar con serenidad, teniendo en cuenta todas las realidades y valorar las implicaciones, los pros y los contras de las normas que se aprueben. Y lo que realmente nos da la impresión en este proyecto de ley es que lo que se hace es aplicar, ya lo dije en su momento, la tercera ley de Newton, es decir, el principio de acción-reacción. De manera que frente a situaciones de corruptelas se reaccione legislativamente con iniciativas preventivas, y la consecuencia de esta forma de actuar pudiera que... o sea, pudiera dar lugar a que sea peor el remedio que la enfermedad, y entendemos que esto no es del todo bueno, o por lo menos entendemos que no es lo más adecuado.

El texto de este proyecto de ley, en algunos casos, es tan restrictivo que da la impresión de que, en última instancia, Canarias solo va a contar con cargos públicos que sean trabajadores públicos, o que sean desempleados, o sea, que no vengan del mundo privado. Y nosotros desde Nueva Canarias entendemos que quien nos debe gobernar y quienes deben gestionar los intereses de los canarios, deben ser los mejores, provengan de donde provengan. Y, consejero, fuera de las administraciones públicas existen muchos canarios, y muchas canarias con una alta cualificación y una dilatada experiencia, que con sus capacidades y con sus conocimientos pueden aportar a nuestra sociedad innumerables beneficios. Pueden contribuir en la consecución de un Gobierno eficaz y eficiente que responda adecuadamente a las necesidades de los canarios; y este proyecto de ley, de alguna manera, limita que nos gobiernen, que gestionen nuestros intereses, los intereses de los canarios, los mejores perfiles de los que disponemos en nuestra tierra, porque son tantas las trabas que pone previa, durante, y post, que parece difícil que alguien que no sea un trabajador público o que no sea un desempleado esté dispuesto a aceptarlas.

Yo me refiero a las limitaciones a las participaciones societarias, o a las limitaciones posteriores al cese. Nosotros desde Nueva Canarias entendemos que lo que realmente es efectivo y que sí puede disuadir a aquellos altos cargos que estén en algún momento, que tuvieran alguna debilidad es la existencia de mucha transparencia y mucha fiscalización, y además, fundamentalmente, tener muy claro, ser muy estricto, en lo que a los conflictos de intereses se refiere.

Pero para esto no es necesario no incluir, o no es necesario excluir como potenciales cargos públicos a todos esos canarios, que son valiosísimos, pero que no son trabajadores públicos ni son desempleados. Porque, insisto, lo más efectivo para disuadir de esas debilidades, es mucho control y mucha transparencia.

Nosotros entendemos que en democracia las leyes no pueden regularlo todo, que hay comportamientos que ni siquiera son ilegales pero que son grises, que son feos, y que necesitan que los gobiernos apliquen códigos deontológicos. Y además también entendemos que ninguna norma que aprobemos y aplicamos puede garantizar al 100% que determinados elementos indeseables de la sociedad utilicen la política en su propio beneficio.

Con lo que una excesiva regulación pues, incluso de las llamadas puertas giratorias, puede llevar a una profesionalización de la política de forma irreversible, y además entendemos que de forma insana. Además de que el hecho de llamar a todo puerta giratoria y hacer una restricción radical al efecto, no solo puede ser una vulneración de los derechos difícil de articular legalmente, sino que también puede tener unos efectos prácticos demoledores, porque si ya es difícil que alguien muy competente que no sea un trabajador público sacrifique sus beneficios por el servicio público, más lo será si, además, no puede regresar.

Y yo le voy a poner ejemplos, en este caso no solo del no regresar, sino de la parte societaria (*la señora presidenta abandona su lugar en la Mesa. Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta segunda, Tavío Ascanio*). Le pongo el ejemplo, por ejemplo, de una pareja, ni siquiera tiene que ser un matrimonio, de arquitectos, que tengan un despacho profesional creado a través de una forma societaria, y resulta que si a uno de ellos, pues, en un momento determinado le ofrecen, y acepta, ser

cargo público, tiene que desprenderse, no solo él, sino su pareja, de esa sociedad, de ese despacho profesional, y quedarse con el 10% exclusivamente. Primero, no entiendo por qué la pareja que no va a ser cargo público tiene que dejar su participación, que además es su trabajo; y la segunda pregunta es que, cuando se vaya el cargo público o la persona que es cargo público deje de serlo, ¿a dónde se va, si ha desmantelado su despacho profesional? Pues, según el proyecto de ley, si uno de ellos pasa a ser cargo público, esto que le acabo de decir es lo que pasa.

Y, bueno, yo en este tema yo entiendo que, bueno, nosotros procederemos desde nuestro grupo a mejorar o a intentar mejorar este proyecto de ley a través de las enmiendas, en el proceso de enmiendas parciales.

Hay algo que tampoco entendemos mucho, y viene referida a la disposición final tercera y cuarta, donde habla de la Audiencia de Cuentas y del Consejo Consultivo de Canarias, cuando entiendo que no son órganos del Gobierno, y esta lo que legisla o lo que va a regular son los altos cargos del Gobierno.

Y con respecto a la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Podemos, y en el que se expone que el proyecto de ley no está a la altura como un instrumento efectivo de transparencia y responsabilidad del comportamiento de los cargos públicos, desde Nueva Canarias entendemos que esto se puede mejorar desde el plazo de enmiendas parciales, y eso permitiría no dilatar la aprobación de esta ley.

Gracias.

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Tavío Ascanio): En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora diputada doña Luz Reverón González.

La señora REVERÓN GONZÁLEZ: Gracias, presidenta.

Buenos días, señorías, o bueno, ya buenas tardes. Señor consejero.

Bueno, quiero empezar mi intervención manifestando lo que siempre mi grupo parlamentario ha dicho en esta sede parlamentaria, y es que este proyecto llega tarde, pero también es cierto que más vale tarde que nunca.

Mire, desde el grupo del partido, de mi partido, del Partido Popular, siempre hemos pensado que la regulación sobre el buen gobierno debía haber sido una realidad en la pasada legislatura, cuando se aprobó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y ello a semejanza como ocurrió a nivel nacional con la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, la Ley 19/2013, y así como lo han hecho otras comunidades autónomas.

Pero, señorías, permítanme este inciso, hablar de buen gobierno no es nada nuevo en nuestro derecho, la preocupación por el buen y recto ejercicio en el poder público no es una cosa nueva en nuestro derecho, por mucho que los nuevos partidos ahora quieran hablar de que ellos están integrando en esta sociedad o en este ámbito político cosas nuevas, para nada. Miren, señorías, permítanmelo. Los que hemos estudiado Derecho hemos conocido lo que son las llamadas *Partidas* o también llamadas las *Siete Partidas*. Es una obra compuesta de siete libros, realizada por orden de Alfonso X el Sabio, y miren, establecieron en estas partidas el llamado juicio de residencia, un procedimiento por el cual se revisaba la actuación de algunos oficiales reales tras su cese y se determinaba y exigía la responsabilidad en la que eventualmente hubiesen podido incurrir por los actos realizados en el ejercicio de su cargo. Por lo tanto, esta técnica de control desde el reinado de Alfonso X.

A su vez, y en paralelo con lo anterior, la atención de nuestro derecho histórico por las cualidades y actitudes que deben reunir los responsables públicos también es antigua y pródiga en ejemplos, y permítanme que haga referencia a las Ordenanzas Reales de Castilla, según el cual dicen lo siguiente: “conviene que el canciller –vamos a entender que estamos hablando de cargos públicos– sea un hombre muy honrado y de verdad conveniente de conciencia y sabio en su oficio cumplido”.

Dicho esto, también tengo que decir que aunque estas formas de control ya existían desde el siglo XIII, el único gobierno que ha regulado lo que hoy venimos aquí a hablar ha sido el Gobierno de Mariano Rajoy, el Gobierno del Partido Popular. Y lo hizo precisamente con la *Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno*, así como la *Ley 3/2015, Reguladora del ejercicio de alto cargo de la Administración General del Estado*.

Y, señorías, a nadie se nos escapa que estas leyes han dado respuesta al actual clima social, por supuesto de malestar, cuando no de crispación, por los casos de mala o deficiente gestión detectados en el funcionamiento de los poderes públicos, alrededor principalmente del urbanismo, los contratos del sector público y las ayudas públicas, y por tanto la necesidad de instrumentar o de hacer unos instrumentos jurídicos para poder prevenir y poner fin a esta penosa situación.

Y miren, muestra de ello es la relevancia otorgada al valor de la integridad personal de los cargos públicos en los textos legales a los que he hecho referencia a nivel nacional, donde en sus propias exposiciones de motivos se recalca la idea de que las autoridades deben ser un modelo de ejemplaridad en su conducta.

Con el proyecto de ley que se trae hoy a esta Cámara quiero pensar que la gran mayoría de los grupos parlamentarios estamos de acuerdo, quizá no por supuesto en todo el articulado pero sí en los principios inspiradores de esta norma. Es verdad que la señora Santana ha manifestado que, bueno, que este proyecto de ley nada tiene que ver con el anteproyecto de ley que se hizo en su momento por parte del Partido Socialista, cuando la consejería era gobernada por ellos, y bueno, yo sinceramente me he leído los dos proyectos, el anteproyecto y el proyecto, y yo creo que casi el noventa por ciento, pues, cumplen... o sea, el actual proyecto cumple el noventa por ciento con el anteproyecto.

Por tanto... pero sí que me gustaría decir que no es una norma que solo se inspira en los principios de la Ley 19/2013, y buen gobierno, y en la Ley 3/2015, sino, como no podía ser de otro modo, se ha plasmado en el articulado lo que ya se recoge en las leyes aprobadas por mi partido.

Y, señorías, quiero hacer este inciso por lo siguiente, porque no olvidemos que el Partido Socialista, cuando se votó esta ley a nivel nacional, votó en contra para que dos años después, mi gran sorpresa, el anterior consejero de Presidencia, el señor Aarón Afonso, presentara el anteproyecto de ley de estatuto de altos cargos y buen gobierno, manifestando además en la lista de evaluación del anteproyecto de 14 de diciembre al que ha hecho referencia el señor consejero del 2015, no solo los principios inspiradores de la ley del Gobierno de mi partido, del Partido Popular, sino que puedo decir que muchos de sus artículos, del actual proyecto de ley, son semejantes, por no decir iguales, al del Estado. Bien, como ejemplo pues puedo citar el artículo 40 del actual proyecto de ley en relación con el 26 de la Ley 19/2013.

Y, señorías, hago este comentario, sinceramente, sin ánimo de acritud. Lo hago con el convencimiento de que es de sabios rectificar, y espero que, por esta vez, el Partido Socialista sea coherente en sus acciones y no acuda al mantra de que todo lo que hacemos desde el Partido Popular es malo, porque creo que algo sí hemos hecho bien.

Dicho esto, señorías, nos encontramos ante un proyecto de ley que, como su propia exposición de motivos dispone, que tiene por finalidad garantizar una gestión eficiente íntegra y transparente, incorporando al ordenamiento autonómico una serie de principios, de valores y de reglas de actuación que deben servir de guía para las decisiones y conducta de los miembros, tanto del Gobierno de Canarias como de los cargos públicos de las administraciones públicas de nuestra comunidad autónoma; con el fin, por supuesto, de incrementar la confianza en la ciudadanía en nuestras instituciones y en la actuación transparente y responsable de quienes desempeñan esos cargos tan relevantes.

En definitiva, el establecimiento de unos requisitos de acceso para ser cargo público, unas obligaciones, unas normas de conducta en el desempeño de sus funciones y unas consecuencias en el caso de su incumplimiento, así responde y así se recoge en la propia exposición de motivos del proyecto de ley del cual estamos hablando hoy, donde dice que el ejercicio de las funciones públicas se realice con plena transparencia, de forma que sea susceptible de control por parte de la ciudadanía en cuanto que conoce de antemano los derechos, deberes y obligaciones que incumben a todos los cargos públicos.

En conclusión, nos encontramos ante un proyecto de ley del que sí me gustaría destacar lo siguiente: las normas aplicables a su nombramiento, cese y ejercicio de los cargos públicos, el régimen de conflicto de intereses e incompatibilidades, una sección también, un título, dedicado al buen gobierno y las responsabilidades por incumplimiento en los derechos y obligaciones.

Y, miren, en relación con la primera de las cuestiones, es decir, el nombramiento/cese y ejercicio de los cargos públicos, quiero destacar que el nombramiento de los cargos públicos se regula, tienen que cumplir tres aspectos fundamentales: idoneidad en el nombramiento, honorabilidad y requisitos en la formación y experiencia. Y por eso hablo de estos requisitos sobre estas condiciones tenemos que traer a colación la Ley 3/2015, reguladora del ejercicio de los altos cargos en la Administración general del Estado, una norma que tuvo como objetivo, y así lo hizo, introducir...

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Tavío Ascanio): Señorías (*rumores en la sala*).

Disculpe, señora Reverón.

Señorías, creo que es evidente que estamos sobrepasando el ruido que esta sala permite. Les ruego a sus señorías, queda poco de pleno, les ruego que... Gracias.

Prosiga.

La señora REVERÓN GONZÁLEZ: Gracias. Gracias, presidenta.

Bueno, como decía, estos requisitos vienen en la Ley 3/2015, y con esta ley se estableció el objetivo de establecer esos mecanismos para que se garanticen y dice la ley: “la idoneidad del candidato”, “los criterios de mérito y capacidad así como su honorabilidad”.

Por otro lado, sí me gustaría destacar el capítulo III donde se regulan los conflictos de intereses e incompatibilidades siendo una regulación, si miramos la legislación estatal, adaptada a nuestro ámbito de la comunidad autónoma donde sí es verdad que se establece o se permite la compatibilidad con ciertas actividades de carácter público o privado, pero aquí tengo que decir que estoy en relación con las manifestaciones que ha hecho la compañera de Nueva Canarias porque, evidentemente, creo que a esto hay que darle una pensada y creo que con nuestras enmiendas se podrá mejorar.

Y por lo que respecta a la regulación del buen gobierno, se encuentra en los artículos 67 a 70 de este proyecto, regulando los principios del buen gobierno, los principios de la actuación y la conducta y regulando un código de buen gobierno.

Y, finalmente, creo también, una de las cuestiones más importantes, las responsabilidades por incumplimiento de los deberes y de las obligaciones que este proyecto de ley le marca a los cargos públicos. Y tal y como apunté se trata prácticamente de una regulación que se ha trasladado de la estatal a nuestra comunidad autónoma.

En definitiva, señorías, quiero finalizar igual que empecé, esta norma llega tarde, pero más vale tarde que nunca. Por tanto, desde mi grupo parlamentario vamos a apoyar la presentación de este proyecto de ley y esperemos con nuestras enmiendas se pueda mejorar.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Tavío Ascanio): Tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, el señor don Gustavo Matos Expósito.

El señor MATOS EXPÓSITO: Sí, presidenta, muchas gracias. Señorías.

La verdad que, para estar debatiendo hoy la ley de altos cargos después de no sé cuánto tiempo en el cajón, hay muy pocos altos cargos en este salón de pleno. Le han dejado a usted solo sus compañeros de Gobierno ni siquiera para escuchar una ley que les afecta directamente, la verdad que se ve, demuestra el interés que tiene su Gobierno en esta ley, insisto, que lleva en el cajón durante largo tiempo. Le han dejado a usted solo en la ley de altos cargos todos los altos cargos del Gobierno de Canarias que se tienen que sentar en este salón de plenos.

Mire, señora Luz Reverón, le doy la razón, el Partido Popular es un ejemplo de transparencia, lo saben todos los españoles, su ejemplo de transparencia y de buen gobierno es destruir ordenadores a martillazos para ocultarles pruebas a los juzgados y a los tribunales de Justicia cuando investigan casos de corrupción relacionados con su partido. Ya sabemos todos que el Partido Popular es un ejemplo de transparencia y un ejemplo, en fin, de buen gobierno, ¿no?, sobre todo en Madrid donde cuesta encontrar un presidente o expresidente de la comunidad autónoma que no esté imputado o no esté, en fin, inmerso en una causa de investigación criminal. Cuando no falsifican títulos o los pillan, en fin, sustrayendo productos cosméticos en supermercados. Es verdad que su partido, su partido, es un ejemplo de transparencia, y en esto está en condiciones de darle lecciones a todos los partidos de la Cámara y especialmente al Partido Socialista.

(Se reincorpora a su lugar en la Mesa la señora presidenta).

Miren, esta es una ley que efectivamente llega tarde, nos hubiera gustado que llegara antes. Se la dejamos hecha. Como no sé exactamente, porque el gobierno, según quien intervenga, y según en qué asunto, pues la herencia recibida es buena; y según la herencia recibida no es buena, y cuando se le pregunta el consejero de Sanidad sobre las urgencias pediátricas, es culpa del anterior consejero de Sanidad, y los problemas de las carreteras en Tenerife son problemas de Ornella Chacón. Bueno, esta ley se la dejamos hecha, en gran medida, al actual consejero; espero que reconozca, creo que lo ha hecho así en su intervención, el buen trabajo que se hizo por parte de don Aarón Afonso, que dejó la ley prácticamente terminada. Pero es una ley que llega tarde y llega ciertamente algo descafeinada.

Hay algunas cuestiones que nosotros, obviamente, vamos a apoyar a que se mantenga la tramitación de la ley porque, en fin, es parte del trabajo que hemos hecho los altos cargos del Partido Socialista cuando compartíamos Gobierno, pero la vamos a enmendar. La vamos a enmendar en algunas cuestiones que nos parecen importantes.

Mire, en democracia las formas son el fondo, en democracia las formas son el fondo. Cuando fallan las formas normalmente los ciudadanos tienden a desconfiar de las instituciones, por eso es tan

importante que una ley como esta llegue al Parlamento y seamos capaces de hacer un buen texto que garantice a los ciudadanos de Canarias que los altos cargos de su Gobierno no solo gestionan las cosas, digamos con transparencia y con honorabilidad, que se le supone, sino además que ellos tienen la seguridad de que es así, y que hay mecanismos para controlar que eso sea así. Y esta es la cuestión que late en el fondo de esta ley.

Y como hemos dicho, les hemos dejado a ustedes una ley hecha, casi hecha, y a usted que le gusta la cocina, yo sé que le gusta la cocina, le dejamos el plato prácticamente terminado, pero le añadieron ustedes algunos ingredientes al final que no es exactamente el sabor que buscábamos los socialistas con esta ley. Y le añadió usted, señor consejero, un artículo 42 que es un traje a medida para dos altos cargos de este Gobierno: es un traje a medida para el consejero de Sanidad y es un traje a medida para el consejero de Industria. Y esto hay que decirlo.

Miren, no será el Grupo Parlamentario Socialista el que diga, o ponga en duda, que tenemos que ser lo suficientemente hábiles para hacer una legislación que nos permita traer a los mejores, en cualquier ámbito profesional o en cualquier ámbito académico en Canarias para desempeñar altos cargos en el Gobierno. No, nosotros creemos en eso. Pero eso hay que hacerlo compatible con trasladarle a los ciudadanos que pueden tener la seguridad de que, cuando alguien de una alta cualificación profesional o técnica ocupa un puesto de responsabilidad, no está ocupándolo porque un *lobby* haya sido capaz de presionar al Gobierno y colocar a uno de los suyos en un sillón, no, tenemos que garantizar que ese profesional de alta cualificación toma las decisiones siempre con la brújula de los intereses generales. No pensando en el día en que se marche ni en que tiene por delante una carrera profesional, que ya tenía, o un futuro laboral que probablemente ya tenía.

Por tanto, tenemos que saber buscar el equilibrio justo para hacer esto atractivo para los profesionales de alta cualificación pero, al mismo tiempo, con las garantías de que los *lobbies* no nos cuelan a sus representantes en los altos cargos. Y esta es la cuestión que vamos a tener que afinar en el debate luego de enmiendas, y es algo que ustedes permiten en su texto con este traje a medida que le han hecho ustedes al consejero de Sanidad y al consejero de Industria a través del artículo 42, que es una puerta giratoria de libro, de libro, señor consejero.

Miren, cuando acepta ocupar un cargo de responsabilidad, lo acepta sabiendo cuáles son las normas que regulan la entrada y la salida. Lo que no puede ser es que en el minuto 93 de la segunda parte se cambien las reglas de juego para que, quienes aceptaron una responsabilidad con un determinado marco legal, se les cambie para que salgan cómodamente del Gobierno a las veinticuatro horas de haber dejado su cargo. Esto es lo que no puede pasar. Y ustedes han innovado en la técnica legislativa. Señor Barragán, no hay ni una sola ley parecida en todo el territorio nacional que regule lo que ustedes han hecho, esta puerta giratoria, en el modo y en la forma en que ustedes lo han hecho.

Mire, ni la Ley 1/2014 de Extremadura, artículo equivalente el 34, ni se parece; la Ley 3/2016, de 30 de noviembre, de Castilla y León, artículo 14, ni parecido; la ley valenciana Ley 8/2016, artículo 5, que encima es incluso más restrictiva porque la incompatibilidad es de tres años y no de dos, ninguna ley autonómica, ninguna ley autonómica, recoge una regulación similar a la que ustedes han hecho en el artículo 42. Y miren, hay altos profesionales, hay buenos técnicos, que no proceden de grandes multinacionales, ni se ven comprometidos por sus cargos en la toma de sus decisiones. Hoy se han hecho aquí una serie de afirmaciones que son inciertas: el señor Jesús Morera se incorporó al Servicio Canario de la Salud, o la señora Ornella Chacón se incorporó a su puesto en el Cabildo Insular de Fuerteventura, o el señor Aarón Afonso se incorporó en su puesto de trabajo. Son funcionarios públicos, es verdad, y hay que abrir la puerta y, como dije antes, ser lo suficientemente hábiles y audaces para que también venga gente del sector privado. Pero insisto, que los *lobbies* no nos cuelan a su gente en los sillones azules. Esta es la clave. Porque además este es un error que han cometido todos los partidos, incluido el mío, incluido el mío, y lo hemos criticado.

No puede ser que quien tiene que legislar sobre asuntos esenciales de la vida cotidiana de las personas y tiene que poner en la balanza los intereses de ese colectivo al que tiene que legislar y los intereses de las empresas, al final termine ocupando un sillón en la empresa para la que tuvo que tomar esas decisiones. Eso es inaceptable. Y muchos de los errores y de la desconfianza que tienen los ciudadanos en el sistema tiene que ver con eso.

Miren, y termino, este uno cincuenta, uno cuarenta y nueve minutos que me quedan, para decirle además, señor Barragán, que este Gobierno carece de credibilidad. No me creo, discúlpeme, no a usted, al Gobierno, no me creo cuando nos explican por qué regulan este artículo 42. ¿Sabe usted por qué? Mire, periódico *La Opinión*, 16 de marzo del 2016: «Clavijo anuncia que la candidatura de Paulino Rivero es “incompatible”». «“El Tenerife es una sociedad anónima deportiva y son los socios quienes deben definir

quién preside su consejo de administración”, apuntó. En todo caso, explicó que en el caso de Rivero “hay una dificultad clara con el convenio de financiación, y los servicios jurídicos de la Comunidad Autónoma establecen que sería incompatible cumplir ese convenio firmado a cuatro años”».

Es decir, no se puede ser presidente del Club Deportivo Tenerife y se encarga un informe de oficio, por parte del Gobierno, para dejar clara la incompatibilidad del señor Paulino Rivero para presidir el Club Deportivo Tenerife. Pero ustedes les han fabricado una puerta giratoria al señor consejero de Sanidad y al señor consejero de Industria para que al día siguiente se incorporen a sus empresas.

La amenaza que hizo el señor Clavijo en aquel momento, que el Club Deportivo Tenerife no podía cobrar las subvenciones deportivas si el señor Paulino Rivero presidía el Club Deportivo Tenerife, ¿lo van a aplicar ustedes a las empresas privadas a las que se van a retornar sus consejeros una vez abandonen el Gobierno? ¿Lo van a aplicar con la misma dureza y con la misma contundencia que encargaron de oficio un informe para que el señor Paulino Rivero no presidiera el Club Deportivo Tenerife?

No son creíbles. No son creíbles porque legislan según el caso. En un momento actuaron de oficio para impedir que el señor Paulino Rivero fuera presidente del Club Deportivo Tenerife, y aquí han hecho ustedes dos puertas giratorias porque tienen dos problemas sentados en su Consejo de Gobierno, señor consejero.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Matos.

Turno ahora para el Grupo Nacionalista. Grupo Nacionalista. Señora Beato.

La señora BEATO CASTELLANO: Vamos a ver.

Señorías, señor consejero.

Empezó bien el señor Matos y terminó mal. Porque sabe que el señor consejero no puede, no tiene, la oportunidad de intervenir para refutarle sus palabras. Muy mal, muy mal, señor Matos.

Con este proyecto de ley, el Gobierno cumple con el compromiso del presidente Clavijo en el discurso de investidura de fomentar una cultura política transparente, en el que destaque la honradez, el rigor y la responsabilidad como principios fundamentales.

En su tramitación, una larga tramitación, porque se sometió, a pesar de que no le era de aplicación la consulta pública, se tramitó con la máxima transparencia, incorporando las observaciones, puntuales, del Consejo Consultivo y de algunos ciudadanos, y conservando su espíritu, su esencia y sus objetivos iniciales.

El Grupo Parlamentario Podemos ha pasado de ofrecerse a enriquecer la ley para mejorarla, *Diario de Sesiones* de abril del 2016, a presentar una enmienda a la totalidad de devolución, sin ningún texto alternativo. De apoyarla, sin ningún texto alternativo, la enmienda, ahora.

Debe reconocer que esta ley sienta las bases para impulsar el buen gobierno, evitar los conflictos de intereses, incrementar la transparencia y las incompatibilidades.

La enmienda está plagada de inexactitudes. Sí se incorporan exigencias de idoneidad, artículo 6; requisitos de honorabilidad, artículo 7; incluido el de estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda pública. Están claros los requisitos de capacidad y de formación y experiencia en el artículo 8.

Y yo les pregunto, si Coalición Canaria hace mal cuando nombra altos cargos entre sus filas y entre sus afiliados, también hace mal cuando incorporamos profesionales independientes, capacitados, para gestionar los servicios públicos, ¿de dónde quieren ustedes que saquemos nosotros los altos cargos?

La ley prohíbe también, taxativamente, la tenencia de fondos en paraísos fiscales, ni durante el mandato, artículo 39; ni en los años posteriores a su cese, artículo 45.

Y no es cierto que el personal eventual no esté incluido en la ley, lo está por la disposición adicional cuarta. Y también nos preguntamos, cuando hablan de dedazo, donde ustedes gobiernan ¿no hay personal eventual?, ¿es que donde gobiernan van a buscar a sus asistentes a las filas de otros partidos? Yo supongo que los encuentran entre sus afines porque son personal de confianza.

También hay un régimen muy estricto de incompatibilidades posteriores al cese, y hay que decir, alto y claro, que sí contiene medidas estrictas para evitar las puertas giratorias en el artículo 41 y en el artículo 45. La única modificación sustantiva, en este proyecto de ley, es la previsión del artículo 42, para que los cargos que procedan del ámbito privado puedan regresar con todas las garantías de abstención a de donde procedan. Y no es en absoluto una puerta giratoria, es entrar a la misma puerta de donde se salió, regresar al mismo sitio de donde se salió.

Y esto ya se habló en la comparecencia del 2016, lo mencionaba la señora en una intervención muy acertada, la señora González, que hoy ha vuelto a confirmar, y nosotros también tenemos que confirmar, que pensamos que un Gobierno no se puede ir a buscar exclusivamente entre los funcionarios, entre las personas que no tienen otra posibilidad más que apearse al cargo público o, en el peor de los casos, entre los poderosos que, como pueden, pueden, vivir de las rentas, se incorporen a la política para entrar y salir cuando quieran, e influir, influir en sus intereses particulares de poderosos. Nosotros no creemos que eso sea bueno.

Y el señor Lavandera, en aquella comparecencia, le contestaba a la señora, a la señora González, que intentarían buscar ese equilibrio, y que era necesario ese equilibrio para que personas, para contar con las mejores personas, que estén interesadas en participar en la política. Pero hoy, hoy, vienen a decir todo lo contrario, y lo han dicho aquí ahora, y lo han dicho aquí en las anteriores comparecencias que hemos tenido, retorciendo la realidad, utilizando los datos torticeramente para atacar a personas que vienen a trabajar con rigor, a aportar sus conocimientos para la mejora de los servicios públicos.

Mire, le voy a leer, voy a hacer mención a una intervención de la diputada socialista Meritxell Batet en las comparecencias en relación a las iniciativas sobre la regeneración democrática y contra la corrupción en abril del 2014. Decía:

“Es verdad que es una cuestión socialmente sensible respecto a las limitaciones al ejercicio de las actividades, y que a mi grupo parlamentario le preocupa muchísimo, pero creo que también tenemos que ser realistas, y abordar esta cuestión con un cierto rigor. Nos tenemos que preguntar cómo plasmamos en una ley el modo de evitar el conflicto de intereses real de los altos cargos, o de cualquier persona que se dedique a la política –también, por ejemplo, entre los parlamentarios–, sin que esa regulación o ese constreñimiento a la dedicación futura o pasada a una vida privada, a una vida profesional, suponga la muerte civil de la persona. Está bien que haya unas limitaciones, y seguramente por eso el análisis tiene que ser muy fino. No sirve la brocha gorda, hay que analizar realmente cuándo hay un conflicto de intereses en la dedicación privada a la empresa o cualquier entidad privada y el ejercicio de un cargo público. Lo que no puede ser es que después de haber ocupado un cargo de responsabilidad pública política no puedas hacer nada más, porque eso también es un problema a la hora de decir si queremos o no que las personas nos dediquemos eternamente a la política. La profesionalización de la política es algo que no nos gusta. Por tanto, (...) hay que evitar ese conflicto de intereses, pero al mismo tiempo que no suponga la muerte civil de una persona que se ha dedicado a la política provisionalmente durante una etapa de su vida”.

Rigor y coherencia, señorías socialistas. Porque, ¿saben lo que pasa en esas administraciones, en esos Gobiernos, donde se limita la incorporación de los altos cargos durante un tiempo? Pues que perciben una compensación económica. Porque nadie se va a su casa, nadie participa en los asuntos públicos para irse a su casa unos años y no tener ingresos y no poder volver a su puesto de trabajo.

Miren, con su pretensión ustedes están vulnerando un derecho constitucional, el derecho constitucional a que cualquier ciudadano puede participar libremente en los asuntos públicos, y hasta el estatuto de autonomía garantiza el derecho a la excedencia forzosa con reserva de puesto de trabajo cuando se regrese después de ejercer una responsabilidad pública.

No podemos presuponerle honorabilidad exclusivamente a los funcionarios, no podemos presuponerle exclusivamente a los funcionarios. Un juez también puede llevar adelante asuntos públicos y luego volver a decidir y a dictar sentencias sobre lo que ha gestionado previamente.

Nosotros tenemos aquí un texto, llamamos al consenso, un texto de partida para que el proyecto propuesto por el Gobierno prospere, lo podamos enriquecer entre todos, y señorías, lo importante en la política es la credibilidad, la confianza que podemos inspirar entre los ciudadanos, y parte de esa credibilidad radica, radica fundamentalmente en la coherencia. Hay que ser coherentes, señorías.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Beato.

Señorías, llamo a votación. Llamo a votación de la enmienda, y una vez votemos... (*rumores en la sala*). Vamos a votar. Llamo a votación.

Señorías, si me escuchan, si son tan amables.

Hay que votar la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Podemos, ¿de acuerdo? Por tanto, voy a llamar a votación a la enmienda, y después solicitaré que los portavoces se acerquen un momento a la tribuna.

Señorías, llamo a votación. (*La presidencia acciona el timbre de llamada a votación. Pausa*).

Señorías, comienza la votación. (*Pausa*).

Señorías, 56 votos emitidos (*rumores en la sala*).

56 votos emitidos: 7 sí, 29 no y 20 abstenciones.

Por tanto, no prospera la enmienda presentada, sigue el texto su curso.

Se levanta la sesión, y llamo a los portavoces, si son tan amables de venir a la tribuna.

Señorías, gracias.

(Se levanta la sesión a las catorce horas y treinta y cuatro minutos).



Parlamento de Canarias
